

Plan General de Seguridad Pública de Euskadi



Euskadi, auzolana, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Presentación	5
1.2. Estructura	6
2. RIESGOS Y AMENAZAS EN EUSKADI	7
2.1. Epidemias y pandemias	9
2.2. Violencia contra las mujeres	10
2.3. Riesgos Naturales (Fenómenos Meteorológicos Extremos).....	11
2.4. Accidentes de tráfico	13
2.5. Ciberseguridad.....	14
2.6. Bandas delictivas organizadas	16
2.7. Producción, tráfico y consumo de drogas	17
2.8. Acciones violentas asociadas al islamismo radical	18
2.9. Accidentes y siniestros con múltiples víctimas	19
2.10. Riesgos relacionados con la actividad industrial, el transporte y/o la manipulación de equipos y sustancias peligrosas	20
2.11. Violencia asociada al ocio	22
2.12. Congestión viaria	23
2.13. Amenazas a la convivencia democrática	24
2.14. Protección de infraestructuras críticas y sensibles	25
2.15. Trata de seres humanos	26
2.16. Adicción al juego.....	27
2.17. Deterioro del medio ambiente	29
3. ESTADO DE LA SEGURIDAD EN EUSKADI	31
3.1. Marco jurídico	31
3.2. Policía del País Vasco	32
3.3. Atención de Emergencias	38
3.4. Seguridad Vial	43
3.5. Juego y Espectáculos	49
3.6. Coordinación y cooperación interinstitucional	56
3.7. Análisis integrado	61

4.	MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y RETOS ESTRATÉGICOS.....	64
4.1.	Misión	64
4.2.	Visión	64
4.3.	Principios	64
4.4.	Retos Estratégicos	65
5.	PLAN DE ACCIÓN	66
5.1.	Líneas estratégicas.....	67
5.2.	Reto I. Modelo de Seguridad Integral.....	73
5.3.	Reto II. Nuevas capacidades y nuevas amenazas	78
5.4.	Reto III. Expectativas y exigencia creciente de la ciudadanía.....	82
5.5.	Reto IV. Equipo profesional suficiente, estable y satisfecho	84
6.	INDICADORES DE IMPACTO	87
6.1.	Impacto en la percepción de seguridad ciudadana.....	87
6.2.	Impacto en la valoración ciudadana.....	87
6.3.	Impacto en la seguridad real	87
7.	MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN	89
7.1.	Gobernanza	89
7.2.	Seguimiento y evaluación.....	90
	ANEXOS.....	92
	ANEXO I. MARCO JURÍDICO	92
	ANEXO II. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	99
	ANEXO III. INDICADORES	111

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

Este documento presenta el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025, el segundo plan de este tipo que se elaboraba tras la aprobación de la ley 15/2012 que lo regula en su artículo 11. Trascurridos seis años desde la aprobación del plan 2014-2019, y de la revisión de éste en 2017 con el comienzo de la XI Legislatura, se elabora este nuevo Plan que actualiza y realiza una nueva valoración de los riesgos y amenazas a los que se enfrenta la sociedad vasca en la actualidad, así como los medios y recursos de los que dispone en materia de seguridad y los nuevos retos, líneas, iniciativas y acciones para los próximos años.

La Ley 15/2012 de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi define una concepción integral del marco organizativo de la seguridad pública, que articula el conjunto de disposiciones, procedimientos y recursos destinados por las administraciones públicas a promover condiciones y remover obstáculos para que las personas puedan disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos y libertades y desarrollar su vida en espacios de convivencia en paz, bienestar y cohesión social, reduciendo en la medida de lo posible los riesgos y peligros, intencionados o no, que pudiera perturbar sus derechos y libertades, su seguridad y la de sus bienes y el patrimonio colectivo.

Entre los principios comunes del sistema de seguridad pública, conforme al artículo 3 de la Ley 15/2012, están los de prevención de los riesgos y amenazas, conocimiento de las necesidades ciudadanas y la adaptación del servicio público a las mismas junto con la identificación de los problemas, planificación de la respuesta y evaluación de los resultados. La ley enfatiza la necesidad de planificar los objetivos, estrategias y líneas de actuación de la seguridad, dedicando al efecto el capítulo II de su título primero. Como cúspide de tal planificación se sitúa el presente Plan General de Seguridad Pública de Euskadi.

Por otra parte, la Unión Europea ha presentado recientemente su Estrategia para una Unión de la Seguridad que abarca el período 2020-2025 y cuyo enfoque en materia de seguridad incluye a la sociedad en su conjunto y puede responder eficazmente a un panorama de amenazas en rápida transformación de forma coordinada. Para ello define las prioridades estratégicas y las acciones correspondientes para hacer frente a los riesgos digitales y físicos de manera integrada en todo el ecosistema de la Unión de la Seguridad, centrándose en los ámbitos en los que la UE puede aportar más valor.

Las demandas de seguridad han evolucionado y se han incrementado en esta sociedad. En este nuevo marco, nuevos riesgos y amenazas se han abierto camino y ganado importancia en los últimos años, como es el caso de pandemias o ciberamenazas. Otros problemas estructurales, como la violencia machista, no han sido aún erradicados de nuestra sociedad. De la misma forma no podemos dejar de analizar el impacto que está teniendo y puede tener el cambio climático en la generación de fenómenos meteorológicos extremos. La lucha contra todos estos es una de las prioridades del Departamento de Seguridad y así se refleja en esta actualización del PGSP.

El Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2020-2025 se construye desde un enfoque de **seguridad integral** que recoge las iniciativas de todas las entidades implicadas en la seguridad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y refleja el trabajo coordinado por el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, que articula políticas transversales de seguridad, alineadas, coordinadas y priorizadas planteando un **nuevo paradigma de la seguridad pública integral** en Euskadi, un cambio profundo y necesario facilitado por la **transformación digital**.

En la definición y desarrollo del PGSP, se han tenido en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y plasmados en la Agenda Euskadi 2030. De igual manera, este plan y su despliegue debe contribuir al desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

1.2. ESTRUCTURA

Además de éste de introducción, el documento se articula en los siguientes capítulos:

- El segundo capítulo presenta los resultados del análisis de los **riesgos y amenazas** que afectan singularmente a la seguridad de la CAPV. Incluye tanto aquellos cuya actualización no es necesariamente intencionada, como aquellas amenazas procedentes de actos deliberados o intencionados, como el caso de las actividades delictivas, las cuales por su naturaleza requieren de una acción u omisión humana intencionada o negligente que permite incardinarla como riesgos antrópicos o incluso tecnológicos en el caso de los delitos informáticos. Entre los riesgos que presenta el capítulo destacamos por su impacto potencial y probabilidad de ocurrencia los siguientes: pandemias y epidemias, violencia contra las mujeres, riesgos naturales y fenómenos meteorológicos extremos, accidentes de tráfico, ciberseguridad, las bandas delictivas organizadas o la producción tráfico y consumo de drogas.
- El tercer capítulo presenta una amplia descripción del **estado de la seguridad en la CAPV** en el momento actual. Tras una introducción al **marco normativo**, que posteriormente se desarrolla de manera detallada en el Anexo I, el capítulo presenta los principales **indicadores** que describen el estado de la seguridad en Euskadi en cuatro ámbitos: policial, emergencias, seguridad vial y juego y espectáculos. Posteriormente el capítulo describe los mecanismos de **coordinación y cooperación** de la seguridad en la CAPV, para terminar, presentando un **análisis integrado** de la seguridad en Euskadi donde se identifican las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- El cuarto capítulo establece las **bases estratégicas de la seguridad en Euskadi**, esto es, la misión y visión del Plan, así como los principios que rigen su formulación e implementación para terminar identificando los retos estratégicos que afronta Euskadi en materia de seguridad.
- El quinto capítulo desarrolla el **plan de acción** que se define para dar respuesta a los riesgos identificados a partir del estado actual de la seguridad en Euskadi. Para ello presenta en primer lugar las líneas de actuación, iniciativas y acciones que se han definido para hacer frente a cada reto estratégico.
- El sexto capítulo recoge una serie de **indicadores de impacto**, cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación del Plan de Acción en términos de seguridad real y percibida.
- El séptimo y último capítulo presenta el **modelo de gestión** del plan que facilite su despliegue y desarrollo, así como su seguimiento y evaluación.

2. RIESGOS Y AMENAZAS EN EUSKADI

El Plan General de Seguridad Pública de Euskadi trata de presentar una visión integral de la seguridad definiendo sus objetivos y líneas de acción a partir de los resultados del análisis de los riesgos y amenazas. El fundamento de éste capítulo es establecer los riesgos y amenazas que afectan singularmente a la seguridad de la CAPV. Incluye tanto aquellos cuya actualización no es necesariamente intencionada, como aquellas amenazas procedentes de actos deliberados o intencionados, como el caso de las actividades delictivas, las cuales por su naturaleza requieren de una acción u omisión humana intencionada o negligente que permite incardinarla como riesgos antrópicos o incluso tecnológicos en el caso de los delitos informáticos.

Los riesgos y amenazas a los que responde el Plan se pueden clasificar en tres tipos en función de su origen:

- a) **Naturales**: aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del ser humano, sino por factores geológicos, climáticos o biológicos.
- b) **Antrópicos**: aquellos provocados o derivados de las acciones o actividades humanas.
- c) **Tecnológicos**: riesgos antrópicos que derivan del desarrollo tecnológico y del uso significativo de tecnologías.

Atendiendo al análisis de riesgos contenido en el Plan de Protección Civil de Euskadi - LABI- y al análisis de la delincuencia existente en nuestra Comunidad Autónoma, cabe identificar los riesgos y amenazas que mayor influencia tienen en la seguridad de la Comunidad Autónoma del País Vasco por requerir un mayor control, atención y prevención por los poderes públicos para disminuir al máximo posible la probabilidad de ocurrencia o la gravedad de sus consecuencias. Conforme a dicho análisis se consideran como principales riesgos en Euskadi, los siguientes:

RIESGO	NATURAL	ANTRÓPICO	TECNOLÓGICO
Epidemias y pandemias			
Violencia contra las mujeres			
Riesgos Naturales y Fenómenos Meteorológicos Extremos			
Accidentes de tráfico			
Ciberseguridad			
Bandas delictivas organizadas			
Producción, tráfico y consumo de drogas			
Acciones violentas asociadas al islamismo radical			
Accidentes y siniestros con múltiples víctimas			
Riesgos relacionados con la actividad industrial, el transporte y/o la manipulación de equipos y sustancias peligrosas			
Violencia asociada al ocio			
Congestión viaria			
Amenazas a la convivencia democrática			
Protección de infraestructuras críticas y sensibles			
Trata de seres humanos			
Adicción al juego			
Deterioro del medio ambiente			

A continuación se muestra la correspondencia de amenazas y riesgos ente el PGSPE 2014-2019 Y EL PGSPE 2020-2025.

PGSPE 2014-2019

PGSPE 2020-2025

	Epidemias y pandemias
Violencia sexista	Violencia contra las mujeres
Inundaciones	Riesgos Naturales y Fenómenos Meteorológicos Extremos
Nieve y Hielo	
Incendios Forestales	
Siniestralidad vial	Accidentes de tráfico
Ciberamenazas	Ciberseguridad
Delincuencia	Bandas delictivas organizadas
	Producción, tráfico y consumo de drogas
	Violencia asociada al ocio
	Trata de seres humanos
Islamismo radical	Acciones violentas asociadas al islamismo radical

Grandes aglomeraciones	Accidentes y siniestros con múltiples víctimas
Riesgo Químico	Riesgos relacionados con la actividad industrial, el transporte y/o la manipulación de equipos y sustancias peligrosas
Transporte de mercancías peligrosas	Congestión viaria
	Amenazas a la convivencia democrática
Riesgos inherentes a las Infraestructuras críticas y sensibles	Protección de infraestructuras críticas y sensibles
	Adicción al juego
	Deterioro del medio ambiente

2.1. EPIDEMIAS Y PANDEMIAS

La reciente pandemia de síndrome respiratorio agudo severo COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha mostrado en toda su crudeza el potencial devastador a todos los niveles de epidemias y pandemias en un mundo globalizado, y ha obligado a modificar radicalmente la valoración de criticidad asociada a este tipo de amenazas.

A pesar de las radicales medidas de distanciamiento social adoptadas, el primer brote (invierno-primavera de 2020) ha ocasionado en Euskadi hasta junio de 2020 (inclusive) en torno a los 1.400 fallecimientos entre los más de 13.500 casos de contagio confirmados. El impacto es desigual por edades, siendo la letalidad mucho más alta en personas mayores. Para la misma fecha, en el estado español los fallecimientos superan los 27.000 y en el mundo se estiman por encima de los 430.000. La epidemia ha supuesto también un gran impacto para el sistema sanitario, que ha utilizado todos los medios a disposición para dar respuesta a una amenaza tan inesperada como desconocida.

Las medidas de distanciamiento social han supuesto una reducción drástica de la actividad económica lo que está provocando una recesión económica sin precedentes por su celeridad. El Gobierno Vasco prevé una caída del PIB del 8,7% y la destrucción de 68.000 empleos en Euskadi en 2020. El Banco de España prevé una contracción del PIB en el estado español de hasta el 13,6% y el déficit público se disparará hasta una cifra entre el 7% y el 11% en 2020.

El impacto social debido a las medidas de distanciamiento es también de una magnitud impensable poco tiempo atrás. El teletrabajo se ha incrementado notablemente, aunque según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el estado español tan solo el 7% de los trabajadores ejerce o ejercía el teletrabajo. Claramente las grandes empresas están mejor adaptadas. El confinamiento también ha alterado sustancialmente la actividad educativa, que se está manteniendo en la medida de lo posible de forma online, pero la capacidad de los centros educativos para adecuarse a este paradigma es muy desigual. Se ha paralizado completamente la actividad cultural y deportiva. Muchos de los más prestigiosos expertos y think-tanks internacionales prevén un impacto notable y duradero, estructural en opinión de muchos, en la sociedad, la economía y el orden geopolítico mundial.

La Estrategia de Seguridad Nacional de 2017, ya identificaba el riesgo de epidemias y pandemias debido a que, en las últimas décadas, el número de enfermedades emergentes identificadas y de situaciones de riesgo asociadas a ellas había aumentado. Antes de la pandemia de COVID-19 de 2020, ya se habían identificado al

menos seis alertas sanitarias globales, todas ellas con un importante impacto a nivel nacional: el Síndrome Respiratorio Agudo Grave, la gripe por virus A/H5N1, la pandemia de gripe por virus A/H1N1, la nueva diseminación internacional del poliovirus salvaje, la enfermedad por virus Ébola en África del Oeste y la infección por virus Zika. Este incremento de las situaciones de riesgo asociadas a enfermedades infecciosas ha venido de la mano de un cambio global rápido que está modificando la relación del ser humano con su entorno en varios ámbitos: poblacionales (tamaño y fragilidad), uso y ocupación del suelo, movilidad y desplazamientos de población, conflictos, transporte de mercancías y cambio climático.

Euskadi, como zona de paso de una importante vía de comunicación entre la Península Ibérica y el norte de África con el resto de Europa, con un clima y una cultura social que favorece cada vez más la extensión de vectores de enfermedades, con una población envejecida y una situación geopolítica polarizada, no está exenta de amenazas y desafíos asociadas a enfermedades infecciosas tanto naturales como intencionadas.

Para minimizar los riesgos y su posible impacto sobre la población es fundamental reducir la vulnerabilidad de la población a los riesgos infecciosos cuando es factible (por ejemplo, mediante la vacunación), la probabilidad de introducción de riesgos infecciosos (por ejemplo, mediante el control e inspección de mercancías en frontera), así como la probabilidad de transmisión interna de enfermedades (por ejemplo, mediante buenos programas de prevención y promoción de la salud o buenos sistemas de saneamiento). Sin embargo, tal y como ha puesto de manifiesto la pandemia de COVID-19, dichos riesgos no se pueden eliminar por completo. Es necesario, además de reducir la vulnerabilidad de la población, desarrollar planes de preparación y respuesta ante amenazas y desafíos sanitarios, tanto genéricos como específicos, con una aproximación multisectorial que asegure una buena coordinación de todas las administraciones implicadas tanto a nivel nacional como internacional.

2.2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es la manifestación más cruel de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia de naturaleza estructural que traspasa las distintas esferas de las vidas de las mujeres (escolar, laboral, social, político, familiar, etc.) menoscabando el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Este tipo de violencia conlleva siempre importantes consecuencias psicológicas para todas las mujeres que la sufren, además de para sus hijos e hijas. Pero, además, muchas mujeres son víctimas de violencia física, e incluso en algunos casos, las mujeres son asesinadas.

La violencia contra las mujeres aparece como el noveno problema que más preocupa a la ciudadanía vasca, justo por detrás de la Delincuencia e inseguridad ciudadana. Según el estudio "Violencia contra la mujer en Euskadi: percepción y opiniones de la población" elaborado en 2015 por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, una gran mayoría de la ciudadanía vasca (el 77%) considera que mientras persista la situación de desigualdad entre hombres y mujeres, continuará habiendo violencia contra las mujeres. En los últimos años se ha incrementado el conocimiento de casos de violencia contra las mujeres en el entorno cercano. Un 27% de la población dice conocer algún caso de mujer maltratada dentro de una relación de pareja en su entorno familiar, de amistades, vecindario, etc. y un 28% algún hombre que ha maltratado a una mujer. En 2004 el porcentaje de quienes conocían mujeres que había sufrido este tipo de violencia era un 18%.

El número de víctimas de VD/VG en Euskadi se mantiene estable en Euskadi entre 2014 y 2018 en torno a las 5.600 personas. No obstante, 2019 fue el primer año desde 2002 en el que ninguna mujer fue asesinada a manos de su pareja o expareja en Euskadi. Entre 2002 y 2018 un total de 46 mujeres han sido asesinadas en nuestra comunidad autónoma. En España, por el contrario, 55 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas en 2019, la cifra de víctimas mortales más alta desde 2015. Se estima que un 7% de las mujeres europeas de entre 18 y 74 años han sufrido violencia física y un 2% violencia sexual alguna vez en su vida. No obstante, un estudio de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) sobre violencia contra las mujeres a nivel de la Unión Europea advierte que, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia no denuncian sus experiencias ni a la policía ni a una organización de apoyo a las víctimas de este tipo de delitos y, en consecuencia, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia no recurren al sistema judicial ni a otros servicios. De hecho, solo 14 de las 47 víctimas mortales registradas en España en el año 2018 (el 29,8%) había denunciado a su agresor.

La evolución de los datos de victimizaciones por violencia contra las mujeres muestra una tendencia creciente en los últimos años. Sin duda, este ascenso puede relacionarse en gran medida con el hecho de que cada vez un mayor número de mujeres que sufren violencia decide acudir a las instituciones a pedir ayuda.

Desde 2006 la Ertzaintza dispone de un proceso de atención a los casos de violencia doméstica y de género, certificado de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, que ha sido reconocido en numerosas ocasiones. Desde 2011 ninguna mujer protegida por la Ertzaintza ha sido asesinada. En la actualidad, mediante el Proyecto EBA, se está trabajando para extender una sistemática común a toda la Policía Vasca. Se trata de dar la mejor respuesta posible a un riesgo que, previsiblemente, continuará constituyendo una seria amenaza en los próximos años.

2.3. RIESGOS NATURALES (FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS)

La Comunidad Autónoma de Euskadi soporta en mayor o menor grado por su conformación geográfica y socio-económica, una serie de situaciones de riesgo potencial relacionadas con fenómenos naturales que pueden tener un impacto variable sobre nuestra población, bienes y servicios o, incluso, sobre el propio entorno.

Una vez analizados específicamente los riesgos asociados a epidemias y pandemias, entre los riesgos naturales destacamos aquellos derivados de fenómenos meteorológicos extremos que están relacionados con la climatología de nuestro territorio y que prevemos puedan verse acentuados, tanto en frecuencia como en intensidad e impacto, por la influencia del Cambio Climático.

Entre los riesgos naturales a los que nos enfrentamos y aquellos asociados a fenómenos meteorológicos extremos, consideramos necesario señalar los siguientes:

- **Inundaciones:** Se trata del **principal riesgo natural** en nuestra comunidad autónoma. La lluvia, la orografía y las cuencas hidrológicas con fuertes pendientes y tiempos de concentración relativamente pequeños, hacen que anualmente tengamos una serie de episodios con riesgo de inundación.
- **Deslizamientos de terrenos** debidos a las mismas causas que las inundaciones.
- **Vientos fuertes:** Daños y/o efectos adversos sobre bienes e infraestructuras, así como las vidas de las personas, derivados de los efectos de los vientos fuertes o muy fuertes que pueden tener lugar.
- **Nevadas y temperaturas bajas extremas:** en cuanto a las afecciones que generan en la población, las cuales se incrementan notablemente si estas bajas temperaturas vienen acompañadas de precipitaciones, que lógicamente lo serán en forma de nieve. Uno de los principales impactos

negativos son los problemas de movilidad, pero siendo muy importante no es el único, también se dan problemas para la salud de la ciudadanía además de afecciones a otras estructuras e infraestructuras.

- **Efectos en las personas por temperaturas extremas altas.** Efectos adversos sobre la salud de las personas debido a olas de calor (calambres, deshidratación, insolación, golpe de calor, etc.), siendo las personas mayores, los niños muy pequeños y los enfermos crónicos los más vulnerables.
- **Sequía:** Afecciones derivadas de la escasez de precipitaciones (sequía meteorológica) que pueda dar lugar a una insuficiencia de recursos hídricos (sequía hidrológica) necesarios para abastecer la demanda existente.
- **Incendios forestales:** Las condiciones climáticas de gran parte del País Vasco no propician el hecho de que se produzcan fuegos naturales, por lo que las especies arbóreas no están adaptadas a él. A pesar de que es la acción de las personas, intencionada o negligente, la que da lugar a incendios de mayor virulencia y frecuencia, la posibilidad de ocurrencia de los mismos está directamente relacionada con las condiciones de sequedad ambiental y abundancia de material combustible.
- **Riesgo sísmico:** daños derivados de la ocurrencia de terremotos o eventos sísmicos ocurridos tanto en la CAV como en zonas limítrofes que puedan tener impacto sobre nuestro territorio.

Si bien es cierto que la ocurrencia de algunos de los fenómenos naturales identificados bajo esta agrupación es muy puntual e incluso extraordinaria (por ejemplo, los eventos sísmicos), en el caso de los diferentes eventos naturales relacionados con la meteorología adversa contamos con estudios y datos históricos que nos permiten confirmar que la frecuencia de ocurrencia de este tipo de fenómenos en la CAPV es bastante considerable, produciéndose eventos como inundaciones, vientos fuertes y precipitaciones intensas prácticamente todos los años con mayor o menor alcance e intensidad.

Se debe tener en cuenta además que la tipología, severidad u ocurrencia de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a estos riesgos pueden verse afectadas por la influencia del cambio climático. En este sentido las proyecciones climáticas realizadas por la Agencia Europea del Medio Ambiente indican que la frecuencia y la gravedad de la mayoría de estos riesgos aumentarán durante las próximas décadas en toda Europa, no siendo Euskadi una excepción.

Las consecuencias derivadas de los diferentes riesgos naturales identificados en cuanto a costes materiales pueden ser variables, pudiendo llegar a ser muy importantes en términos económicos y efectos sobre bienes, propiedades, así como sobre el propio entorno. A modo de ejemplo y en términos generales, a nivel de la CAPV se estima que el daño medio causado por las inundaciones asciende a aproximadamente 91 millones de euros al año (Dato de 2015. Fuente: Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de Inundaciones de la CAPV). Aproximadamente la mitad de estos daños afectan a edificaciones, incluyendo viviendas, equipamientos e instalaciones industriales. El resto de daños materiales están relacionados con vehículos, vías de comunicación y costes de limpieza y servicios de emergencia asociados.

En términos de vidas humanas, si bien al analizar los datos históricos de la mayor parte de los riesgos identificados podríamos pensar que la posibilidad de que se produzcan víctimas estaría asociada a factores meramente incidentales, el hecho de que siempre exista la posibilidad de un gran evento natural de fuerte impacto o incluso la posibilidad de incrementos en la mortalidad de base debida a estos factores (hasta un 10% de incremento en algunos casos), nos lleva a valorar sensiblemente el potencial impacto de esta tipología de riesgos.

Además de lo anterior, si bien es cierto que los riesgos naturales no aparecen entre las principales preocupaciones de la ciudadanía de Euskadi, de producirse pueden llegar a generar cierto grado de alarma social y de demanda de información por parte de la ciudadanía.

Con el objetivo de abordar estos riesgos, en el marco del Plan de Protección Civil de Euskadi (LABI) se han desarrollado una serie de Planes de Emergencia, Protocolos y Tácticas Operativas que establecen medidas preventivas y correctivas adecuadas a cada uno de los riesgos, así como la identificación de medios necesarios y entidades involucradas, sistemáticas de actuación coordinada entre las mismas en caso de emergencia, etc. y se colabora activamente con diferentes entidades y agencias (URA, Diputaciones Forales, Consorcios...) en cuanto a la vigilancia y previsión de riesgos potenciales (por ejemplo, en cuanto a la vigilancia de los ríos y precipitaciones, etc.).

Como línea de trabajo en desarrollo, la DAEM ha comenzado a trabajar en la categorización de los impactos esperados y el estudio de algunos de estos riesgos para su abordaje, buscando una mayor efectividad en el despliegue de las medidas previstas para los diferentes eventos y situaciones de emergencia. En este sentido resulta necesario seguir trabajando en los datos y la definición de indicadores, factores de riesgo, etc. que permitan determinar dichos impactos esperados y, en consecuencia, determinar las actuaciones a desarrollar en función de la evaluación del riesgo que se lleve a cabo en cada caso.

2.4. ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los accidentes de circulación representan actualmente uno de los problemas de salud pública con el que se enfrentan las sociedades modernas y su importancia en el futuro será creciente según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Según la OMS, los accidentes de tráfico causan la muerte a más de 1,35 millones de personas cada año en el mundo (3.700 personas al día), de las que más del 90% se producen en países de bajos y medianos ingresos. Los accidentes de tráfico son la principal causa de muerte de niños/as y jóvenes de entre 5 y 29 años de edad. Las proyecciones de hasta 500 millones de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en todo el mundo entre 2020 y 2030 constituyen una epidemia y una crisis que pueden prevenirse, para lo que se requerirá de un compromiso político más significativo y una mayor acción a todos los niveles en la próxima década.

Es tal la magnitud de este riesgo a nivel global que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible** aprobada por la ONU, también se prevén actuaciones en materia de Seguridad Vial. Aunque el cumplimiento de los ODS es transversal, son el 3.6 (Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo) y el 11.2 (De 2020 a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad) los objetivos y las metas que hacen referencia directa a la seguridad vial.

En el caso de Euskadi, en el año 2019 se han producido un total de 51 accidentes de tráfico mortales (41 registrados por la Ertzaintza y 10 por las Policías Locales), con el resultado de 51 personas (41 en los accidentes registrados por la Ertzaintza + 10 en los registrados por las Policías Locales) fallecidas en el acto o antes de transcurridas las primeras 24 horas. En total, en 2019 ha habido doce accidentes de tráfico mortales más que

el año pasado y también nueve personas fallecidas más. Tres son los factores concurrentes, en el 70% de los accidentes con víctimas en la CAPV: distracciones, consumo de alcohol y/o drogas y la velocidad inadecuada. En este sentido, es importante tener en cuenta algunos datos referidos a la accidentalidad de 2019:

- El 71% de las personas fallecidas son conductoras (el 44% conductoras de motos, el 53% de turismos u otros vehículos y el 3% de bicicleta), el 4% son ocupantes (todas ellas ocupantes de turismos), y el 25% restante son viandantes (trece personas atropelladas por vehículos de cuatro ruedas).
- El 58,82% o 30 personas de las 51 personas fallecidas es de colectivo vulnerable. 16 conductores de moto, un ciclista y 13 viandantes fallecieron en 2019. Respecto al 2018, se ha incrementado en 8 personas fallecidas.
- El 86% de las personas fallecidas son varones y el 14% restante mujeres. Este desequilibrio es, incluso, más acentuado entre las personas conductoras, con un 90% en turismos y el 100% de las personas fallecidas en motocicletas son hombres. Si tenemos en cuenta a las ocupantes, está equilibrado dado que el 50% son hombres y el 50% mujeres. Un porcentaje similar al del caso de las personas atropelladas: un 62% son hombres y un 38% mujeres.
- En cuanto a las diferencias en la tipología de las personas fallecidas en 2019, respecto a la de las fallecidas en 2018, aumenta el peso de las conductoras (+6) y el de las viandantes (+6), aunque disminuye el de las ocupantes (-3).
- Los accidentes de tráfico son en Euskadi la primera causa de muerte hasta los 30 años, la tercera hasta los 40 y la décima hasta los 50.

En Euskadi, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2015-2020 (PESVMSS 2020) ha marcado las directrices de actuación para que Euskadi avance por la senda de la movilidad segura y sostenible. Con 5 Objetivos estratégicos y 21 metas en materia de gestión del tráfico y seguridad vial, este Plan se definió con una aspiración clara: seguir reduciendo aún más la siniestralidad en las carreteras de la CAPV, consolidando el progresivo cambio cultural que se está dando en materia de seguridad vial y movilidad segura y sostenible en la sociedad vasca durante los últimos años.

Un cambio que empieza a consolidar en Euskadi una tendencia general descendente en materia de accidentalidad. Si a principio de siglo fallecían en nuestras calles y carreteras más de 200 personas, hoy en día la cifra de personas fallecidas se sitúa en el entorno de 50 personas. Sin embargo, y a pesar de esta tendencia, es evidente que todavía queda camino por recorrer en esta tarea de responsabilidad compartida. No en vano, durante estos últimos años asistimos a una estabilización en la reducción de la accidentalidad.

Por otra parte, las nuevas tecnologías han favorecido una gestión avanzada del tráfico interurbano al tiempo que han propiciado cambios en la movilidad urbana con la aparición de nuevas soluciones para los desplazamientos peatonales mediante el auxilio de nuevos modelos de vehículos que rompen la tradicional división peatón/vehículo de motor. Estos vehículos, denominados VMP (Vehículos de Movilidad Personal: patinetes eléctricos, segway, hoverboard), en algunos casos, ostentan una masa superior a la de las personas y se mueven a una mayor velocidad que los peatones, generando situaciones de riesgo al compartir el espacio urbano con el resto de personas usuarias. Una nueva realidad que requiere de nuevas actuaciones de gestión y control.

2.5. CIBERSEGURIDAD

En la CAE, desde el año 2013 hasta el 2019 los delitos informáticos han crecido en un 283 %, llegando a registrarse en el 2019 un total de 14.311 delitos. De ellos el 93% se corresponden con las estafas (13.298). El

segundo delito en el ranking lo ocupan las “usurpaciones de personalidad” (forma genérica de englobar distintos delitos) con 295 casos y las amenazas y coacciones con 293 ocurrencias representando, únicamente, un 2% cada uno de ellos.

Las principales actividades delictivas dirigidas a empresas, han sido el *Business Email Compromise* (que algunos denominan “hombre en el medio”) consistente en acceder a la cuenta de correo de una víctima y lograr el cambio de facturas para que estas se abonen en cuentas titularidad de las personas delincuentes. La estafa del falso *CEO* en la que suplantan la identidad de una persona responsable de la empresa para lograr que un subordinado transfiera dinero a la red delincencial y por último el *Ransomware*, técnica que consiste en cifrar el contenido de los ordenadores haciéndolos inutilizables y solicitando un pago en *bitcoins* para permitir su recuperación. Particular transcendencia ha tenido el *Emotet* por sus características innovadoras, que además de cifrar el disco duro de la víctima, previamente extraía los correos electrónicos y la agenda de direcciones de las personas usuarias y los reenviaba a las personas delincuentes. Los objetivos de esta campaña han sido, principalmente, organismos públicos.

El cambio legislativo a nivel europeo que hizo que las entidades bancarias adoptasen medidas de autenticación de doble factor, ha propiciado la aparición de una nueva mecánica comisiva consistente en lograr un duplicado de la tarjeta *SIM* de un teléfono para que cuando las personas delincuentes realicen una transferencia el banco envíe el código de autorización a la nueva tarjeta, en poder del delincuente, en vez de a la víctima. Previamente han tenido que obtener las credenciales bancarias.

Delitos muy ponderados por analistas, tanto estatales como internacionales, como son los ataques de estado o ciberataques a gran escala no tienen reflejo en nuestra sociedad, bien porque no se producen o porque no se detectan.

Una actividad que está teniendo preponderancia a nivel mediático son las denominadas “Acciones de Influencia” mediante las cuales agentes externos tratan de crear determinados climas que sean compatibles con sus intereses mediante la utilización de *fake news* y su propagación mediante *bots* de redes sociales. Estas acciones tienen particular intensidad cuando se acercan procesos electorales.

Otro riesgo que presenta la sociedad industrial de Euskadi es el proceso de digitalización de la producción que permite asomar a internet a redes de fabricación que fueron diseñadas para estar aisladas. Si esta digitalización no se realiza convenientemente la exposición de estas empresas podría resultar peligrosa para su funcionamiento, haciéndolas vulnerables a ataques.

El Gobierno Vasco, sensible con esta nueva circunstancia, creó el *Basque Cyber Security Centre* el cual fue inaugurado oficialmente el 18 de julio de 2018, logrando en tiempo record su adhesión al *FIRST* (organización que aglutina a los principales *CERTS* del mundo, y para cuyo acceso hay que cumplir unos estrictos requisitos, que fueron superados de forma sobresaliente por el Centro.)

Por último, la aparición de los dispositivos *IoT* (internet de las cosas) ha posibilitado que innumerables dispositivos se conecten a internet y puedan interrelacionarse entre ellos, lo que supone el trasiego de una ingente cantidad de información sobre las personas usuarias que, si no es debidamente protegida puede posibilitar la adquisición de muchos datos sobre nuestra intimidad. Ver el caso de los pulsómetros que se conectan con una web donde se almacenan los itinerarios, pulsaciones, datos médicos, etc., accesibles simplemente mediante un usuario y una contraseña.

De cara a la prevención se considera que la principal acción que debería acometerse desde todos los estamentos sería la concienciación y formación de la sociedad de los riesgos tecnológicos. En la mayoría de

los casos son las personas usuarias quienes posibilitan los ataques. Las medidas tecnológicas ayudan, pero se tornan inanes sin el concurso de las personas usuarias.

Por otro lado, a nivel de investigación, habría que tratar de agilizar las leyes para poder actuar de una forma más eficaz contra la delincuencia, potenciando la colaboración interpolicial e interjudicial.

Y finalmente el desarrollo de herramientas que posibiliten la desanonimización de las personas delincuentes investigadas, sobre todo cuando utilizan tecnologías que favorecen su ocultación como puede ser el uso de la *Deep y Dark Web*.

2.6. BANDAS DELICTIVAS ORGANIZADAS

Para que un grupo criminal sea calificado como tal, tan sólo es necesaria la agrupación de más de dos personas que de forma reiterada cometan delitos.

A tenor de los datos estadísticos, la CAE se vería afectada con mayor intensidad por este tipo de estructura delictual. A pesar de que es frecuente la visita de grupos delictivos que integran organizaciones criminales de ámbito estatal e internacional, su presencia es eventual y en raras ocasiones se produce un asentamiento de estos delincuentes en nuestro territorio. No obstante, nos encontramos con algunos integrantes de estas bandas que, afincados normalmente en grandes poblaciones, actúan como auxiliares logísticos y proveedores de información para otros integrantes de la organización.

Es el ámbito de los Delitos contra el Patrimonio el más afectado por la acción de estos grupos, resultando especialmente alarmante para la opinión pública los que se comenten en el interior de domicilios con todas sus variantes. Se contabilizan varios miles de denuncias anuales en la CAPV por este tipo de hechos.

De este modo, podemos afirmar que la inmensa mayoría de los robos cometidos en viviendas son protagonizados por grupos criminales itinerantes. A estos debemos añadir grupos de personas autóctonas que normalmente pertenecen a bandas juveniles con un alto consumo de sustancias estupefacientes.

Otro tipo delictivo que en la actualidad cuenta con un abrumador número de casos, es el del “abrazo solidario”, también conocido como “hurto cariñoso” y otros nombres dados por las distintas policías. Se trata de un tipo de hurto que se aprovecha de la indefensión de las personas ancianas para arrebatarles joyas y dinero.

Los robos con fuerza que tienen como objetivo las empresas o almacenes de polígonos industriales han sido una constante a lo largo de las últimas décadas y habitualmente han sido cometidos por grupos organizados de distinto signo. Así encontramos robos de mayor sofisticación técnica protagonizados por grupos criminales organizados, cuyo objetivo son las cajas fuertes, y delitos más rudimentarios que en muchos casos buscan cobre o chatarra. A pesar de lo que pueda parecer, en muchos casos son este segundo tipo de robos los que a menudo causan mayores estragos en la industria, ya que afectan más directamente a los procesos productivos.

Son significativos también los grupos criminales itinerantes especializados en el robo en empresas. Se desplazan hasta la CAE y cometen el robo durante la noche, regresando a su lugar de residencia. Son delitos con una planificación previa y una elección de objetivos, normalmente butroneros y especialistas en apertura de cajas fuertes.

Se puede decir que los robos con violencia o intimidación no figuran entre los más notorios ni cuantitativa ni cualitativamente hablando, máxime si los comparamos con otros territorios del estado o de Europa.

No cabe duda de que un nuevo panorama de la criminalidad organizada está emergiendo al amparo de la diversificación de sus estructuras y métodos, la proliferación de grupos itinerantes, el imparable uso de las nuevas tecnologías, los nuevos modelos de negocio criminal, las amenazas híbridas, los cambios demográficos, los desequilibrios económicos, políticos y sociales internacionales que provocan flujos migratorios irregulares, los conflictos armados, la pobreza, y otras situaciones. En definitiva, la transnacionalidad del crimen organizado y la delincuencia grave es un factor cada vez más acentuado. La lucha eficaz contra esta amenaza demanda continuar incrementando el intercambio de inteligencia y la coordinación operativa a todos los niveles, nacional e internacional.

Los retos que afrontan los servicios policiales ante la delincuencia organizada son los siguientes:

1. Intensificar la cooperación institucional tanto en el ámbito nacional, como internacional.
2. Especialización-profesionalización. Medios tecnológicos disponibles.
3. Servicios integrales mejorando la relación Inteligencia-investigaciones operativas.
4. Adecuación de medidas penales y administrativas.

Por otra parte, aunque no tiene una incidencia notoria en el cómputo de delitos anuales de la CAE, la actuación violenta de diferentes grupos organizados en delitos relacionados con el tráfico de drogas es una realidad existente. Se han registrado incidentes en los que el uso de armas de fuego ha sido efectivo con el resultado de víctimas heridas y desapariciones de personas implicadas en estas actividades. En la mayoría de los casos se trata de grupos que se dedican, tanto a traer drogas desde fuera de la CAE, como a robar la droga a otras bandas delincuenciales, con el consiguiente incremento de violencia entre ellos.

2.7. PRODUCCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS

Los delitos a perseguir son la producción y el tráfico de sustancias prohibidas. No obstante, el consumo de droga representa un problema de salud pública que debe ser abordado desde muchos ámbitos diferentes además de seguridad: sanidad, servicios sociales, educación, cultura, juventud, deporte, salud laboral, y otras muchas, tal como se recoge en el VII plan de adiciones de Euskadi.

El consumo de cannabis en Euskadi sigue situándose entre los más altos de Europa y esta situación preocupa especialmente a todos los organismos relacionados con la expansión de esta lacra. En el caso de otras drogas ilegales parece consolidarse la tendencia decreciente en prevalencia de los consumos desde 2004. Concretamente, en este periodo la prevalencia del consumo reciente de cocaína, éxtasis y LSD ha caído alrededor de un 80 – 90%. En sentido contrario, el tratamiento por cannabis ha incrementado su importancia relativa, pasando del 8% de la demanda de tratamiento en 2008 al 19% en 2015.

La progresiva percepción social de inocuidad y también de impunidad del consumo de cannabis, ha sintonizado con una dinámica emergente de colectivos y asociaciones de consumidores que, como opción, reivindican el reconocimiento de un derecho a consumir de manera responsable, en colisión con la legislación vigente.

Desde la Ertzaintza se ha elaborado un Plan Estratégico en materia de drogas, “Osasuna Segurtasunez Eraikiz”, y se ha creado una Comisión Estable de Seguimiento, con un enfoque de salud pública y orientado de manera transversal sobre: la reducción de la tolerancia social con las drogas ilegales, la limitación de acceso a drogas ilegales, el impulso del cumplimiento eficaz de la normativa vigente.

Los Ejes de este Plan se sitúan en los siguientes aspectos:

- **Prevenir:** Diagnóstico-Formación-Difusión-Materialización.
- **Perseguir:** Aplicación de procedimiento Sancionador-Investigación-Desmantelamiento de plantaciones de marihuana.
- **Influir:** Seguimiento del Plan-Medición de resultados-Coordinación y Colaboración.

En cuanto a las vías de entrada de las diferentes sustancias ilegales a nuestra comunidad varían según el tipo de droga del que se trate, habiéndose detectado durante años diferentes lugares de procedencia a la CAE, tanto desde el Estado español como desde el extranjero. En el siguiente cuadro se reseñan las zonas de origen y vías de entrada de droga a la CAV detectadas:

TIPO DE DROGA	PROCEDENCIA
COCAÍNA	COLOMBIA, PAÍSES SUBSAHARIANOS, PERÚ, MADRID, GALICIA
HEROÍNA	HOLANDA (PAÍSES BAJOS), BELGICA, MADRID
SINTÉTICOS (SPEED, ANFETAMINA, ETC.)	HOLANDA (PAÍSES BAJOS), BELGICA, MADRID
MARIHUANA	CAE (CULTIVOS PROPIOS)

Uno de los medios de transporte de sustancias prohibidas más utilizados es por carretera, a este respecto se ha detectado durante años un tránsito importante a través de la CAE. La mayor parte del tránsito se produce hacia Europa, aunque también tiene lugar desde Europa al resto del estado, utilizando para ello las vías principales como la AP8 o N-1, hecho que dificulta su control por su tránsito elevado.

Otro de los medios de introducción más utilizados por la Delincuencia Organizada es el transporte marítimo: Puerto de Pasajes y el Puerto de Santurtzi.

Respecto a la producción de sustancias se está constatando un aumento significativo de cultivos de marihuana tanto “indoor” como cultivos “outdoor” (en el exterior), tanto para consumo autóctono como para exportación al Reino Unido, Irlanda, Escocia y Países Bajos.

2.8. ACCIONES VIOLENTAS ASOCIADAS AL ISLAMISMO RADICAL

El islamismo radical y el terrorismo islamista suponen un reto para los Estados, en la medida en que proponen –y, cuando pueden, imponen– un modelo que desafía muchos de los derechos y libertades de los que disfruta Europa. Pero este fenómeno, como globalidad, no puede reducirse a los actos violentos que comete una pequeña parte de sus seguidores. Si bien es cierto que estas acciones tienen una gran repercusión mediática y que, en ocasiones, producen víctimas mortales, el alcance del islamismo radical tiene una proyección que cubre un mayor espectro de actuación.

De hecho, la verdadera magnitud de esta amenaza nace de una propuesta religiosa excluyente que se arroga la legitimidad islámica para sí misma en exclusividad, arrinconando la práctica tradicional de la religión y condenando a quienes la practican. La coerción que se ejerce sobre los y las musulmanas es multivectorial, patrocinada desde países islámicos intolerantes que ejercen proselitismo para difundir su ideario, así como por países islámicos moderados cuyo último fin es evitar la inclusión de sus inmigrantes en la sociedad de acogida y, así, perpetuar el control sobre sus súbditos.

El riesgo de esta amenaza se vuelve más consistente y se multiplica cuando concurren circunstancias que alientan el enfrentamiento, como la exclusión social de los y las inmigrantes y la islamofobia, reforzándose así la narrativa de los agentes que ponen obstáculos a la integración en sociedades no islámicas. En este contexto, los atentados islamistas actúan como “bombas catalizadoras” en los procesos sociales en marcha, obstaculizando la integración y generando reacciones extremistas e islamóforas indeseadas, que no hacen sino alimentar dicha narrativa radical, situando a muchos musulmanes en situaciones especialmente vulnerables a la misma.

Tras comprender la estrategia del islamismo radical, el Departamento de Seguridad apostó de una manera decidida por políticas activas que neutralizaran sus efectos. Como resultado de ello, en 2015 la Ertzaintza impulsó un **Plan Estratégico contra el Islamismo Radical** que recogía, ampliaba y cohesionaba iniciativas que ya se estaban desarrollando en el ámbito de la investigación del delito y la inteligencia para detectar y neutralizar posibles procesos de radicalización. En el marco de este mismo plan, se priorizaron y fomentaron acciones preventivas, que persiguen la interlocución permanente con las comunidades islámicas, el trabajo con la población de menores extranjeros no acompañados (MENA) o la detección y atención de problemas del colectivo musulmán antes de que devengan peligrosas.

Esta iniciativa del Departamento de Seguridad sirvió de modelo para que, en el año 2017, el Gobierno Vasco dispusiera una mesa de trabajo interdepartamental que abordara el fenómeno del islamismo radical con una mirada transversal. Fruto de ello fue la publicación en 2018 del **Programa de Actuación del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca**, del que nació la **Comisión Asesora ADOS**, integrada por representantes de la comunidad islámica vasca y por integrantes de diferentes instituciones del País Vasco, incluyendo al Departamento de Seguridad. Desde esta Comisión se han desarrollado planes en los que se implica a las propias comunidades islámicas, tanto para materializar el marco jurídico que ampara al Islam como para involucrarles en la correcta inserción de su religión en el ámbito sociocultural de Euskadi.

2.9. ACCIDENTES Y SINIESTROS CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS

Definimos los Incidentes con Múltiples Víctimas (IMV) como aquellos incidentes en los que se produce un elevado número de personas afectadas, que no desborda la capacidad asistencial de la zona (comarca o área sanitaria), pero que supone una desproporción inicial (cuantitativa y/o cualitativa) entre las necesidades asistenciales, logísticas, de organización y los recursos habitualmente operativos.

Este tipo de eventos incluye todos aquellos accidentes en los que existen múltiples vehículos accidentados y/o autobuses, trenes, embarcaciones, aeronaves con un gran número de personas afectadas: fallecidas, heridas y/o atrapadas.

Además de los IMV anteriormente citados, incluimos en este apartado los riesgos relativos a grandes aglomeraciones de personas. Siendo conscientes de que se trata de un tipo de riesgo que por su origen nada tiene que ver con accidentes en medios de transporte, la posibilidad de que a partir de su ocurrencia puedan tener lugar impactos similares en cuanto a número de víctimas y personas afectadas, y el hecho de que las actuaciones a desarrollar en cada caso puedan ser similares nos lleva a plantear esta agrupación.

La probabilidad de ocurrencia, si atendemos a datos históricos de este tipo de accidentes, es extraordinariamente baja. Por otra parte, en cuanto a los riesgos relacionados con las aglomeraciones de personas, podemos prever que en los próximos años cada vez sean más frecuentes la organización de grandes eventos en nuestro territorio o la utilización de infraestructuras que concentren a gran número de personas.

En cualquier caso, debemos tener estos riesgos en cuenta debido a sus potenciales impactos elevados, especialmente en lo referido en cuanto a vidas humanas y personas afectadas por tener alguna relación con las víctimas de un potencial incidente de estas características, así como la alarma que este tipo de eventos genera en el conjunto de la sociedad. En otro orden de importancia, se deben tener en cuenta además los daños económicos y materiales asociados al propio accidente en sí, así como los necesarios esfuerzos relativos a las labores de rescate y atención de víctimas y personas afectadas, con especial incidencia en aquellas víctimas con discapacidad.

La posibilidad de que se produzca un incidente con múltiples víctimas implica la actuación coordinada de diferentes entidades en el ámbito de las emergencias y la utilización de una serie de medios y recursos dirigidos hacia

- El rescate y atención a las víctimas
- La mitigación de los efectos del incidente
- La atención e información a las personas relacionadas con las víctimas (familiares)
- La información a los medios y a la ciudadanía en general, dado el alto impacto social de estos tipos de incidentes.

En la actualidad la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología está en fase de elaboración del Plan para abordar el riesgo de accidente aeronáutico. Entre sus objetivos, este Plan contempla la necesidad de abordar de forma adecuada la atención psicosocial a víctimas y familiares, que exige la coordinación con servicios de psicología y servicios sociales, teniendo en cuenta que corresponde a los técnicos de esta Dirección la atención de víctimas y familiares. Se considera que las operativas definidas en este Plan podrían ser extrapolables a otros Incidentes de Múltiples Víctimas, incluyendo los Incidentes Extraordinariamente Violentos.

En cuanto a las medidas a adoptar relativas a los riesgos relacionados con las aglomeraciones de personas, la normativa aplicable establece la definición de planes ad hoc por parte del titular de los eventos que los generan, sean públicos o privados. En este ámbito en la actualidad se lleva a cabo el control y aprobación de dichos planes, identificando como aspecto a abordar el de la integración de la información de los mismos en los sistemas de la DAEM, de manera que permita una gestión más efectiva.

2.10. RIESGOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, EL TRANSPORTE Y/O LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

La industria es una actividad económica de gran importancia en la CAPV, con una presencia importante en diversos puntos geográficos de procesos productivos que conllevan riesgos tecnológicos tanto para la vida y bienestar de las personas, como para sus bienes y el propio entorno ambiental en el que se sitúan dichas actividades. Estos riesgos tecnológicos pueden ser muy diversos, destacando aquellos riesgos relacionados con la naturaleza de los productos utilizados o que resultan de los procesos productivos, así como en la incorrecta utilización, manipulación o retirada de equipos y materiales especialmente peligrosos.

Además de lo anterior, nuestro territorio constituye un eje de comunicación relevante en el marco del Eje Atlántico entre la Península Ibérica y Europa. Esto implica un alto volumen de transporte de cargas a través de

nuestras redes de carreteras y de ferrocarril, así como por vía marítima, destacando por sus impactos potenciales en caso de accidente el transporte o uso como combustible de sustancias químicas consideradas como peligrosas.

Teniendo todo ello en cuenta, se deben tener en cuenta una serie de riesgos para la seguridad que tienen que ver con estas actividades:

- Riesgos en **industrias sometidas a Directiva Seveso**: Riesgos asociados a accidentes graves en empresas que en su actividad utilizan, fabrican y almacenan sustancias peligrosas sometidas a dicha directiva europea en los que intervengan sustancias peligrosas con potenciales consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.
- **Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril** que puedan afectar a la carga que se transporta.
- **Contaminación marítima**: por accidentes que puedan dar lugar a vertidos, contaminación accidental en instalaciones portuarias y/o industriales, focos de contaminación de origen marino (por transporte de mercancías o extracción petrolífera), etc.
- **Riesgo radiológico**: Posibilidad de ocurrencia de eventos que puedan tener afección sobre la salud/vida de las personas o bienes y servicios relacionados con instalaciones radioactivas y/o presencia de material radioactivo.

Si bien es cierto que atendiendo al histórico lo cierto es que este tipo de accidentes podrían considerarse como eventos de baja o muy baja probabilidad de ocurrencia, lo cierto es que la diversidad y gravedad de los potenciales impactos nos lleva a considerar estos riesgos como relevantes.

Cabe destacar en este apartado la potencialidad de víctimas directas y personas afectadas relacionadas con accidentes en empresas Seveso (alta por definición), si bien es cierto que la fuerte regulación de la actividad y las medidas preventivas, los planes de emergencia y la labor de control por parte de las diferentes entidades implicadas están dirigidos a reducir dichos impactos.

Igualmente, resultan reseñables los potenciales impactos de estos eventos respecto a los costes económicos (sobre infraestructuras afectadas o los relacionados con las actividades de atención, mitigación y recuperación), las consecuencias sobre el entorno del accidente, así como la alarma social y demanda de información que este tipo de eventos genera entre la ciudadanía.

Para hacer frente a estos riesgos desde la DAEM se han elaborado una serie de planes específicos y actuaciones de control y seguimiento que se describen a continuación:

- Siguiendo la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de **accidentes en transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril** desde la DAEM se elaboró un Plan Especial de Emergencias para estas materias.
- Por otra parte, desde la administración se lleva a cabo el control de los planes exteriores de las **empresas sujetas a la directiva Seveso**. Se llevan a cabo campañas anuales de control, aunque se identifica la necesidad de llevar a cabo simulacros de mesa de manera más frecuente.
- En cuanto al **riesgo asociado a fuentes radiológicas**, Euskadi cuenta con listados actualizados de instalaciones o empresas que poseen este tipo de materiales y equipos. En 2015 se aprueba el Plan Especial de Emergencia ante el riesgo radiológico de la CAE en el que se lleva a cabo una identificación y categorización de diferentes escenarios de riesgo estableciendo las medidas preventivas, correctivas

y de información necesarias en cada caso, así como las pautas de actuación y coordinación entre las diferentes entidades implicadas.

- Por último, el Plan Itsasertza elaborado por el Departamento y publicado en 2019 establece un procedimiento operativo que contempla las medidas preventivas, de comunicación, vigilancia y actuación necesarias ante situaciones de riesgo de **contaminación marítima**.

2.11. VIOLENCIA ASOCIADA AL OCIO

A partir de los datos de la Ertzaintza, aproximadamente el 50% de las lesiones y de los Robos con Violencia o Intimidación (RVI) en la CAE se producen en fin de semana; entre los mismos, destacar que el 60% de las lesiones están asociadas a entornos relacionados con el ocio, así como el 75% de los RVI.

Una derivada de la violencia relacionada con el ocio en la CAE, la constituye la violencia sexual. En este sentido, se han producido incrementos casi constantes en los delitos contra la libertad sexual y, más concretamente, en las agresiones sexuales. En un porcentaje superior a la media durante fines de semana y contextos de ocio. Urge así erradicar el carácter estructural y sistémico de este tipo de violencia.

MENORES INFRACTORES Y PANDILLAS JUVENILES (NGJOV)

La actividad delictiva llevada a cabo por personas menores, asociada al ocio durante el 2019, representa el 5% del total de acciones. Los principales tipos delictivos han sido los hurtos, las lesiones, los daños y los RVI, los cuales se ubican en una horquilla de entre el 3% y el 9% del total de actos, por lo que tienen una incidencia limitada.

En lo que respecta a las acciones perpetradas en el ámbito del ocio por los integrantes de las Pandillas Juveniles (NGJOV), compuestos por un alto número de jóvenes menores de edad, suponen el 19% del total de hechos ilícitos cometidos por estos, entre los que destacan los siguientes: lesiones (22,7%), riñas tumultuarias (21,4%), amenazas (14,4%) y RVI (9,4%).

El Territorio Histórico de Bizkaia concentra el mayor número de hechos de esta naturaleza, siendo algunos de los establecimientos de ocio situados en Bilbao, como Fever o Living, o en Erandio, Alma Sonora, las que más hechos violentos han registrado. Así mismo, las fiestas patronales que se celebran en los distintos municipios o barrios, principalmente en periodo estival, también se han convertido en lugares donde se han producido muchos de los altercados violentos de las pandillas juveniles violentas.

Los hechos ilícitos, en la mayoría de los casos, se han llevado a cabo de viernes a domingo, especialmente durante las madrugadas, momento en el que las víctimas suelen ser más vulnerables. El perfil de estas suelen ser componentes de pandillas juveniles rivales o jóvenes menores de edad sin relación alguna con este tipo de colectivos juveniles.

Las líneas de intervención, establecidas desde la Ertzaintza, contra el fenómeno delictivo juvenil se asientan sobre dos ejes estratégicos:

- Creación de un Equipo de Proceso de Menores para el abordaje de una manera integral, de todas la problemáticas relacionadas con los mismos, tanto en lo que respecta a las víctimas como a los victimarios.

- Plan de Acción contra los Nuevos Grupos Juveniles Organizados y Violentos en la CAE, que contiene los siguientes objetivos:
 - o Identificar/detectar los NGJOV y elaborar un diagnóstico.
 - o Difundir a toda la Ertzaintza la información relativa a este fenómeno delictivo.
 - o Sensibilizar en el ámbito educativo y familiar.
 - o Informar en el ámbito judicial.
 - o Concienciar en el ámbito social.
 - o Comunicar en el ámbito institucional.
 - o Disuadir a los NGJOV del uso exclusivo de lugares públicos.
 - o Garantizar la seguridad pública, reducir la tasa delincencial y la alarma social.

VIOLENCIA ASOCIADA A LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

La violencia asociada a los espectáculos deportivos en la CAE se circunscribe, de manera muy limitada, al entorno del fútbol, principalmente en el marco de las competiciones europeas, siempre alentado por cuestiones de índole ideológica entre extremismos de izquierda y derecha. En la CAE, los aficionados violentos de los equipos de fútbol presentan una ideología de extrema izquierda. Ha sido con ocasión de encuentros con equipos internacionales que cuentan con grupos organizados de aficionados violentos de extrema derecha, nazi-fascistas, que se han producido incidentes. De manera esporádica también se han producido incidentes con grupos violentos de similar ideología ubicados en aficiones de la competición estatal.

En el momento actual se observa una sintonía entre las aficiones violentas de los principales equipos vascos, que es previsible se mantenga en el periodo 2020-2025. Estos grupos suponen una amenaza general por sus choques violentos con otras aficiones ideológicamente antagónicas, por su violencia contra la policía, por la alteración que tales incidentes suponen para la población que participa de los encuentros deportivos, además de por una serie de conductas antisociales como el consumo de drogas en lugares y recintos públicos y el clima de hostilidad y tensión que promueven.

2.12. CONGESTIÓN VIARIA

El impacto directo de los fenómenos de congestión viaria sobre las vidas humanas es bajo ya que no suelen darse episodios de pérdida de vidas humanas o personas heridas como consecuencia de los mismos. Sin embargo, la congestión viaria genera impactos económicos (demoras y pérdidas de tiempo), sociales (accidentes) y ambientales (incremento de la contaminación acústica y ambiental).

En determinados puntos de la red viaria vasca la frecuencia de concurrencia de este riesgo es muy alta. Existen puntos críticos donde las congestiones son diarias por el volumen de tráfico que circula por las vías troncales de la red en horas punta por motivos socioeconómicos. En ocasiones las retenciones son motivadas por restricciones específicas a la circulación y, en momentos muy tasados, por operaciones especiales de vacaciones.

Desde la Dirección de Tráfico se han llevado a cabo estudios que tratan de cuantificar el impacto económico de una incidencia de estas características y el ahorro que supone una actuación protocolizada. En concreto, la Dirección de Tráfico ha desarrollado una herramienta que permite cuantificar y monetizar las horas perdidas

derivadas de las congestiones de tráfico en la red de carreteras de Euskadi. Esta herramienta de simulación, denominada *Geotraffic*, proporciona en tiempo real la situación del tráfico y el nivel de congestión existente en la red principal de carreteras de Euskadi.

En 2018, se contabilizaron 3 millones de horas perdidas como consecuencia de las congestiones del tráfico. 8.200 horas diarias que, aplicando las tarifas horarias “tipo” para vehículos ligeros y pesados, suponen un coste anual cercano a los 45 millones de euros.

Así mismo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2015-2020 prevé en sus objetivos planificar, dirigir y coordinar las actuaciones para mejorar la fluidez vial en las vías interurbanas, especialmente los accesos a las vías urbanas y grandes núcleos de población, así como en tramos y puntos peligrosos y de alta densidad de tráfico y en las travesías.

2.13. AMENAZAS A LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Las expresiones violentas para la instauración de proyectos sociopolíticos al margen de las vías democráticas son un lastre para el progreso social y económico de Euskadi.

Los indicadores muestran que el terrorismo y la violencia de motivación política, no se encuentran actualmente entre las principales preocupaciones de la ciudadanía vasca. No obstante, la existencia, en Euskadi, de personas y grupos de muy diferente signo ideológico, que comparten el denominador común de que ni rechazan, ni descartan el posible uso de la violencia para la consecución de sus objetivos, aconseja tomarlos en consideración como posibles amenazas para la seguridad.

La praxis que estos colectivos desarrollen en el marco temporal 2020-2025, será la que determine la concreta gravedad que este foco de riesgo pueda adquirir durante la vigencia del Plan.

En el escenario a corto-medio plazo no se contempla la posibilidad de que surja una organización dispuesta a ejecutar acciones terroristas. El grupo que durante décadas ha sido el máximo exponente del antagonismo violento en Euskadi (ETA), cesó su actividad hace años, en unos términos que permiten descartar su retorno a la actividad.

No cabe desechar, sin embargo, la posibilidad de que la convivencia democrática pueda verse amenazada, de manera violenta, a través de alguno de los colectivos que plantean una confrontación abierta, directa y contundente con el marco jurídico-político e institucional vigente, así como con las iniciativas que de él dimanan. Desde una organización diversa y aparentemente inconexa, quienes comparten, en diferente grado, un ideario de ruptura violenta del estatus quo, podrían promover acciones encaminadas a provocar una quiebra institucional abrupta, al margen de los procedimientos democráticos.

Además, los grupos y organizaciones que comparten esa cosmovisión del cambio violento parasitan, con frecuencia, algunos movimientos sociales, arrastrándolos hacia posiciones y dinámicas de lucha abierta contra el sistema y de ruptura fáctica con el marco institucional democráticamente aprobado. En este sentido, no es descartable que grupos que no han dejado de ejercer la violencia en diferentes grados, aspiren a aprovechar para sus estrategias el empeoramiento que pueden experimentar las condiciones económicas globales tras la crisis del coronavirus.

Habría que considerar también como potencial riesgo aquellas personas u organizaciones encuadrables en la denominada extrema derecha, ya que el cuestionamiento radical de las instituciones y el uso de la violencia,

como posible recurso estratégico, suelen estar presentes, igualmente, en el discurso que alimenta este espacio ideológico y social. En la CAE, la actividad de estos grupos es residual y no se observan los elementos objetivos necesarios para la conformación de grupo violentos, armados o no, con capacidad para quebrantar por la vía de los hechos el marco democrático y alterar la convivencia. No obstante, a la vista de la evolución de la extrema derecha en el marco internacional, no debe descartarse como una posible amenaza a fin de establecer, en su caso, los mecanismos oportunos para su conjugación.

2.14. PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y SENSIBLES

La protección de las infraestructuras críticas tiene un importante desarrollo normativo, organizativo y operativo, previsto en la Ley 8/2011, Real Decreto 704/2011 y otras normas que lo desarrollan, estableciendo obligaciones en materia de seguridad para las empresas, organizaciones o instituciones clasificadas como operadores críticos, para prevenir y proteger las denominadas infraestructuras críticas de las amenazas y actos de terrorismo, potenciados en ocasiones, a través de las tecnologías de la comunicación.

El Departamento de Seguridad participa en diferentes órganos estatales de coordinación como la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas y el Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas; y la Ertzaintza interviene en la implantación de los diferentes Planes de Protección Específicos y de Apoyo Operativo, necesarios para responder ante una alerta de seguridad.

De forma complementaria, algunas infraestructuras existentes en Euskadi que no son consideradas como infraestructuras críticas, y por lo tanto no afectadas por las anteriores normativas, se considera que efectivamente dotan de servicios esenciales a la población de Euskadi. Por consiguiente, el Gobierno Vasco entiende necesario articular mecanismos que permitan garantizar la protección de dichas infraestructuras, y la continuidad y resiliencia de los servicios que ofrecen a la población de Euskadi.

Además de la prevención y protección, ante posibles ataques físicos a las infraestructuras, actualmente cobran una especial relevancia la prevención y protección ante amenazas o ataques en la esfera lógica o digital. Ante este escenario, Gobierno Vasco pone en marcha en septiembre del 2017 el Basque Cybersecurity Centre (BCSC) como un compromiso para contribuir al ejercicio de un gobierno responsable en un nuevo contexto que pone a prueba la capacidad competitiva e innovadora de nuestra industria y amenaza los derechos de nuestra ciudadanía. La respuesta del BCSC a ese desafío es la elevación de la cultura de Ciberseguridad en el ámbito público y privado de Euskadi. El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, establece que la Ertzaintza entra a formar parte activa del BCSC y se suma a su estructura organizativa con dos enlaces.

El BCSC, que opera exclusivamente en Euskadi, desarrolla su actividad principal como de CSIRT y además desarrolla otras actividades, como contribuir a mejorar la protección de Infraestructuras Críticas y Sensibles. Una de las labores esenciales de la Ertzaintza en torno a los ciberataques es la investigación de los ciberincidentes. Al contar con relación directa con el BCSC, la comunicación de los mismos y la recogida de evidencias han de ser necesariamente mucho más rápida que en los casos habituales; además al contar con el apoyo del personal del BCSC la tasa de éxito se verá lógicamente incrementada.

2.15. TRATA DE SERES HUMANOS

La Trata de Seres Humanos, tal como recogen los distintos organismos internacionales y estatales, supone una de las mayores conculcaciones a los derechos fundamentales de las personas, especialmente aquella relacionada con la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La Trata va íntimamente ligada al crimen organizado y se ha convertido en la tipología delictiva que más beneficios económicos reporta, junto al tráfico de armas y de sustancias estupefacientes.

Estas organizaciones criminales suponen una amenaza para la seguridad debido a que la mayoría tiene carácter transnacional, son muy opacas y evolucionan hacia unas estructuras más flexibles y adaptativas que hacen difícil su detección y persecución.

Estas organizaciones criminales han diversificado su actividad criminal, como una parte más de estos entramados, detectándose delitos relacionados con el tráfico de sustancias estupefacientes, el tráfico ilícito de migrantes, falsificaciones documentales, fraudes a los sistemas de garantías sociales, evasión de impuestos, blanqueo de capitales, etc.

Íntimamente ligadas a la Trata de Seres Humanos están las situaciones de pobreza, guerras, cambio climático, etc., que se están padeciendo en zonas extensas del mundo y que generan unas corrientes migratorias, nunca antes conocidas, las cuales serían utilizadas por estas organizaciones criminales.

En Europa, y por tanto en la CAE, los casos de Trata detectados están relacionados con la explotación sexual en entornos de prostitución; el perfil de la víctima es el de una mujer extranjera, siendo las zonas geográficas de procedencia mayoritarias América Latina (destacando Brasil, Venezuela y Paraguay), Europa del Este (Rumanía y Bulgaria), África subsahariana (Nigeria, Guinea, Costa de Marfil) y Asia (principalmente China).

Sin embargo, el mayor problema al que se enfrentan todos los operadores de Seguridad y actores sociales que trabajan en la atención a las víctimas y la erradicación de la Trata de mujeres, es saber que solo se conoce la punta del iceberg y que, en la mayoría de las ocasiones, se trabaja con estimaciones. En este sentido, cada vez cobra más importancia la identificación de mujeres en riesgo, que permitan establecer actuaciones tempranas para la detección de posibles casos de Trata o en su caso poder ofrecer ayudas a mujeres que presentan situaciones de alta vulnerabilidad.

Para hacer frente a este reto, la Ertzaintza ha implementado en el año 2016 el Plan Estratégico contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, sobre tres ejes (PREVENIR, PROTEGER y PERSEGUIR) para minimizar la implantación de redes de Trata en la CAE, la detección y protección de las posibles víctimas y la puesta a disposición judicial de los autores.

A este respecto, señalar los objetivos de cada uno de los ejes mencionados:

- PREVENCIÓN
 - Potenciar las tareas de Inteligencia, que permitan desarrollar labores estratégicas de predicción de tendencias, análisis de la situación de la prostitución en la CAE, destino último de las víctimas de Trata, que permita dirigir y/o modificar las diferentes acciones a llevar a cabo.
 - Potenciar la labor de detección temprana a través de la monitorización de la actividad en los lugares donde se ejerce la prostitución, fin último de las víctimas de Trata.

- Potenciar la formación de todos los/as agentes implicados/as en la lucha contra esta lacra.
 - Potenciar la formación en el uso de nuevas tecnologías de la comunicación, dotando de herramientas adecuadas, que permita la monitorización de las informaciones disponibles en la red.
 - La complejidad de este delito, la identificación de víctimas y las especiales dificultades que presentan la investigación de organizaciones criminales altamente especializadas y de carácter transnacionales, exige un esfuerzo en la especialización de los/as agentes policiales destinados/as a estos delitos.
 - Colaboración con otros cuerpos policiales. Este delito y las organizaciones criminales relacionadas tienen un marcado carácter transnacional, con alta movilidad, lo que hace necesario la cooperación policial a nivel internacional, haciéndose imprescindible el intercambio de información, bases de datos que permitan hacer un seguimiento efectivo de víctimas y tratantes.
- PROTECCIÓN
- Potenciar la colaboración con todos los actores, públicos y privados, relacionados e implicados en la lucha contra la Trata: Instituciones y ONG.
 - Se trata de trabajar hacia una colaboración real que permita el intercambio de información para la detección temprana de posibles casos, así como de participar en el desarrollo de acciones conjuntas, ya que la lucha contra la Trata es un reto comunitario, donde cada actor desde sus funciones aporta su perspectiva para la erradicación de esta lacra.
 - Potenciar la formación de agentes de la Ertzaintza en el tratamiento integral a víctimas de Trata, extendiendo esta cuestión también a mujeres que se encuentran en situación de riesgo o de vulnerabilidad, y a las que se pueda dar una primera asistencia hasta su derivación a servicios específicos.
- PERSECUCIÓN
- Potenciar a los equipos especializados en la investigación de estos delitos, a través de la formación, dotaciones humanas, recursos tecnológicos.
 - Potenciar la cooperación con otros cuerpos policiales, investigaciones conjuntas.

2.16. ADICCIÓN AL JUEGO

La adicción al juego, ludopatía o juego patológico, como también se le ha llamado, es un desorden adictivo caracterizado por la conducta descontrolada en relación al juego de azar. La ludopatía o juego patológico es considerado un problema psicológico que afecta a diversos aspectos de la vida (personal, familiar, laboral, social y económico). La persona ve afectada su capacidad para poder autocontrolarse y le es difícil decir: "No", siendo incapaz de aplazar el impulso o deseo por jugar.

Cuando hablamos de factores de riesgo y protección de la adicción al juego o ludopatía, nos referimos a características de personalidad, a una situación en particular o al contexto social que pueda incrementar la probabilidad de jugar y generar problemas a futuro. Así, la alta proliferación o exceso de salones de juego puede ser un factor de riesgo, si se consideran una única fuente de diversión y adquisición de dinero fácil. Tal y como recoge la Encuesta sobre adicciones en Euskadi 2017, una característica común y central de las

conductas adictivas es la pérdida de control sobre la actividad practicada, que puede inferir y tener graves consecuencias en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.

Según los resultados de la encuesta sobre percepción social y hábitos de juego de la población vasca, casi la mitad de la población vasca considera que se juega mucho, dos tercios de la población vasca tiene una percepción mala o muy mala sobre el juego, la mayoría de la población vasca no cree que el juego sea bueno para la Sociedad, la mayoría de la población cree que el juego puede tener graves consecuencias y generar adicción y el 70% de la población cree que en el futuro van a aumentar los problemas relacionados con el juego.

La encuesta sobre adicciones de Euskadi 2017 recoge que la proporción de personas jugadoras que han aumentado la práctica de juego respecto al año anterior es minoritaria. Tan sólo el 2,8% declara jugar más en la actualidad que el año anterior. En el extremo opuesto, el 8,2% de las mujeres y el 16,0% de los hombres señalan que juegan menos en comparación con el año anterior. En base al Índice Canadiense de Juego Excesivo, el 26,3% de la población de Euskadi –algo más de 400.000 personas– pueden ser consideradas jugadoras activas, en la medida en la que practican juegos de azar con una frecuencia al menos semanal y/o han gastado durante el año al menos 500 euros en este tipo de juegos. Del total de personas jugadoras activas, menos del 10% (9,8%) –el 2,5% de la población y, en términos absolutos algo más de 42.000 personas– presentan algún tipo de riesgo, mientras que el restante 90,3% no presentaría ningún riesgo con respecto al juego. En base a este índice, las personas que en función a las respuestas dadas pueden considerarse personas jugadoras excesivas o problemáticas serían algo más de 3.000, representando poco más del 0,2% de la población total y el 0,8% de las personas jugadoras activas.

Según la encuesta sobre adicciones de Euskadi 2017, los datos evolutivos muestran que entre 2012 y 2017 se ha mantenido relativamente estable la proporción de personas que mantienen pautas de riesgo con respecto al juego. Sin embargo, la prevalencia de juego problemático, es decir, aquellas personas que presentan un riesgo moderado o que pueden ser consideradas jugadoras excesivas ha pasado en cinco años del 0,39% – 6.508 personas– al 0,64% de la población –10.573 personas–.

El despliegue del Plan de acción para el fomento del juego responsable y la prevención del juego problemático es, sin duda, el principal instrumento para abordar este riesgo. Dicho Plan recoge los siguientes Objetivos con enfoque preventivo:

1. Concienciar y sensibilizar sobre los riesgos del Juego, especialmente a los adolescentes y jóvenes de la CAPV
2. Evitar el acceso al juego a personas menores de edad y a aquellas que lo tengan prohibido

Algunas de las actuaciones que se han desarrollado son:

- Elaboración en por parte de la Dirección de Juego y Espectáculos del Departamento de Seguridad de 6 manuales de buenas prácticas de juego responsable, dirigidos a personal de hostelería, salones de juego, bingos, empresas operadoras de máquinas, casas de apuestas y casinos.
- Elaboración y distribución, por parte de la Dirección de Juego y Espectáculos, del Departamento de Seguridad, de cartelería y folletos, relativos al juego responsable y a la prohibición de juego para menores, tanto en locales de juego como en centros de enseñanza.
- Instrucción del Viceconsejero de Seguridad, de 13 de noviembre de 2017, relativa a la participación de menores en el juego, dirigida a la Ertzaintza y a Policías Locales.

- En 2018 se aprobó el Decreto 147/2018, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio Vasco del Juego, adscrito al Departamento de Seguridad, el cual posteriormente en el ejercicio de sus funciones elaboró los siguientes informes:
 - o “Panorama económico empresarial del juego” que tiene por objeto presentar de una manera detallada una panorámica de la industria del juego en la CAE desde una perspectiva económico-empresarial.
 - o “Percepción social y hábitos de juego” que tiene por objeto presentar la información recopilada acerca de la percepción social y los hábitos de juego en la CAE. De manera más específica, se presentan los resultados de la encuesta telefónica realizada durante el mes de julio de 2019 a 1214 personas de ambos sexos y en los tres territorios históricos (en combinación con otras fuentes estadísticas relevantes) y dirigida a la población vasca de más de 18 años, así como datos sobre la labor inspectora y el Registro de Autoprohibidos del Gobierno Vasco.
 - o “Plan de acción para fomento del juego responsable y la prevención del juego problemático” que tiene con fin el diseño de un plan de acción encaminado a evitar el uso inadecuado del juego y reducir los riesgos y daños causados por el juego excesivo. Con todo ello, se llevará al desarrollo de una nueva planificación del juego.

2.17. DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE

La normativa comunitaria, de la que proceden cerca de un noventa por ciento de nuestras normas ambientales, está provocando un impulso fundamental en los servicios públicos dedicados al medio ambiente. Como consecuencia de esta preocupación y del reconocimiento constitucional del derecho a disfrutar del medio ambiente, así como del deber de conservarlo (establecidos en el artículo 45 de la CE.), el nuevo Código Penal de 1995 y las reformas de los años 2010 y 2015, incluyen el medio ambiente y los recursos naturales como bienes jurídicos merecedores de tutela penal.

Tradicionalmente el Código Penal había autodefinido con características muy delimitadas lo que eran las conductas delictivas. Sin embargo, ahora es el caso claro de los llamados delitos medioambientales, todo es más complejo y está más reglamentado, de manera que para definir las acciones tipificadas como delito es preciso acudir o apoyarse en otras disposiciones legales de tipo administrativo. El legislador ha utilizado la técnica legislativa de construcción del tipo penal a través de la conocida “norma penal en blanco”.

Múltiples estudios confirman el impacto del deterioro medioambiental sobre la calidad de vida y la propia vida de las personas. No obstante, es difícil cuantificar y relacionar con delitos concretos este impacto. El cambio climático aparece como el décimo problema que más preocupa a la ciudadanía vasca, justo por detrás de la delincuencia e inseguridad ciudadana y la violencia contra las mujeres. Si bien aún no representa una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, el hecho de que este factor no aparezca en anteriores encuestas, unido a la creciente presencia que tiene en medios de comunicación y en el debate público, induce a pensar que la sensibilidad medioambiental siga creciendo en los próximos años y los delitos en la materia creen una mayor alarma social.

La actividad policial referida a las conductas susceptibles de constituir un posible delito medioambiental, presenta no pocos problemas derivados de la configuración jurídica de tales figuras, pues en su determinación inciden no sólo multitud de normas de carácter administrativo cuyo conocimiento resulta inabarcable, sino que la diferenciación entre uno y otro tipo de infracción (penal o administrativa) vendrá dada por la gravedad

del deterioro que pueda producir, extremo éste que en todo caso solo podrá determinarse judicialmente tras una serie de informes periciales.

Todo ello obliga a la realización de un esfuerzo descomunal a la hora de dotar de formación en estas tipologías delictivas a los diferentes niveles de Ertzaintza (central, territorial y local) con el objetivo de tratar de desarrollar de forma proactiva su papel de policía integral de carácter medioambiental, debiendo tener un conocimiento básico que le permita identificar, al menos, los indicios de criminalidad y sea capaz de realizar las diligencias de investigación oportunas para la averiguación de los hechos, aseguramiento de los medios de prueba e identificación del autor y posterior puesta en conocimiento de la Autoridad Judicial.

Actualmente, existe una notable diferencia entre los hechos que presentan indicios de criminalidad detectados por la Ertzaintza en la CAE y las diligencias instruidas a tal efecto, siendo aquellos probablemente, la punta del iceberg de una realidad que ha permanecido oculta para la Ertzaintza durante mucho tiempo. Tal vez la inteligencia policial dirigida a los delitos medioambientales (análisis, obtención de información, etc.), tanto para la identificación de perfiles de problemas y objetivos como para la realización de productos de inteligencia enfocados a la minimización de los ilícitos penales de carácter medioambiental (alertas preventivas, etc.), puedan dar una visión mucho más cercana a la realidad.

En consonancia con la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), el Plan de Inspección y Control Ambiental 2019-2026 tiene como visión Contribuir en Euskadi al mantenimiento de un entorno limpio y saludable y a la mejora de la calidad del aire, agua, suelos y de la gestión de los residuos potenciando su valorización, mediante el control y la vigilancia de las actividades desarrolladas en la CAPV, haciendo cumplir la normativa ambiental contando con personas que actúan con objetividad e independencia.

3. ESTADO DE LA SEGURIDAD EN EUSKADI

Este capítulo presenta una amplia descripción del estado de la seguridad en la CAPV en el momento actual. Tras una introducción al marco normativo, que posteriormente se desarrolla de manera detallada en el Anexo I, presenta los principales indicadores de seguridad en cuatro ámbitos: policial, emergencias, seguridad vial y juego y espectáculos. Posteriormente describe los mecanismos de coordinación y cooperación de la seguridad en la CAPV, para terminar, presentando un análisis integrado de la seguridad en Euskadi donde se identifican las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

3.1. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la seguridad pública comprende un conjunto variado de disposiciones y normas tanto autonómicas como estatales y europeas que inciden en un grado u otro en la seguridad de las personas y bienes y que abarcan aspectos tales como la protección de la seguridad ciudadana, la seguridad privada, la protección civil y la gestión de emergencias, la protección de las infraestructuras críticas, el tráfico y la seguridad vial, los espectáculos públicos y las actividades recreativas o los juegos de azar.

Las diversas normativas sectoriales vigentes en cada momento son las que rigen las políticas públicas en materia de seguridad y enmarcan la planificación de la seguridad de un modo coherente entre sí gracias a los mecanismos integradores previstos en la Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, que constituye en este sentido la cúspide del ordenamiento jurídico autonómico en esta materia.

En el Anexo I se muestra un listado no exhaustivo de las disposiciones legales vigentes, con el objetivo de identificar el contexto legal en el que se enmarca el presente Plan. No obstante, presentamos a continuación las principales normas que regulan la seguridad en Euskadi:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre. BOE de 24 noviembre de 1995 del Código Penal y normativa complementaria.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.
- Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Ley 8/2011 de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Decreto legislativo 1/2017, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias
- Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 178; corrección de errores BOE nº 75, de 28 de marzo) y sus modificaciones.

- DECRETO 87/2001, de 22 de mayo, por el que se Regula el Sistema de Gestión del Tráfico Interurbano en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se crea el Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi, y sus sucesivas modificaciones.
- Ley 10/2015, de 23 de diciembre, que regula todos los espectáculos públicos y de las actividades recreativas que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Ley 4/1991, de 8 de noviembre, reguladora del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV de 25 de noviembre, nº 237), modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de mercado interior. (BOPV, de 30 de abril, nº 84).

3.2. POLICÍA DEL PAÍS VASCO

3.2.1. DATOS DELINCUENCIALES

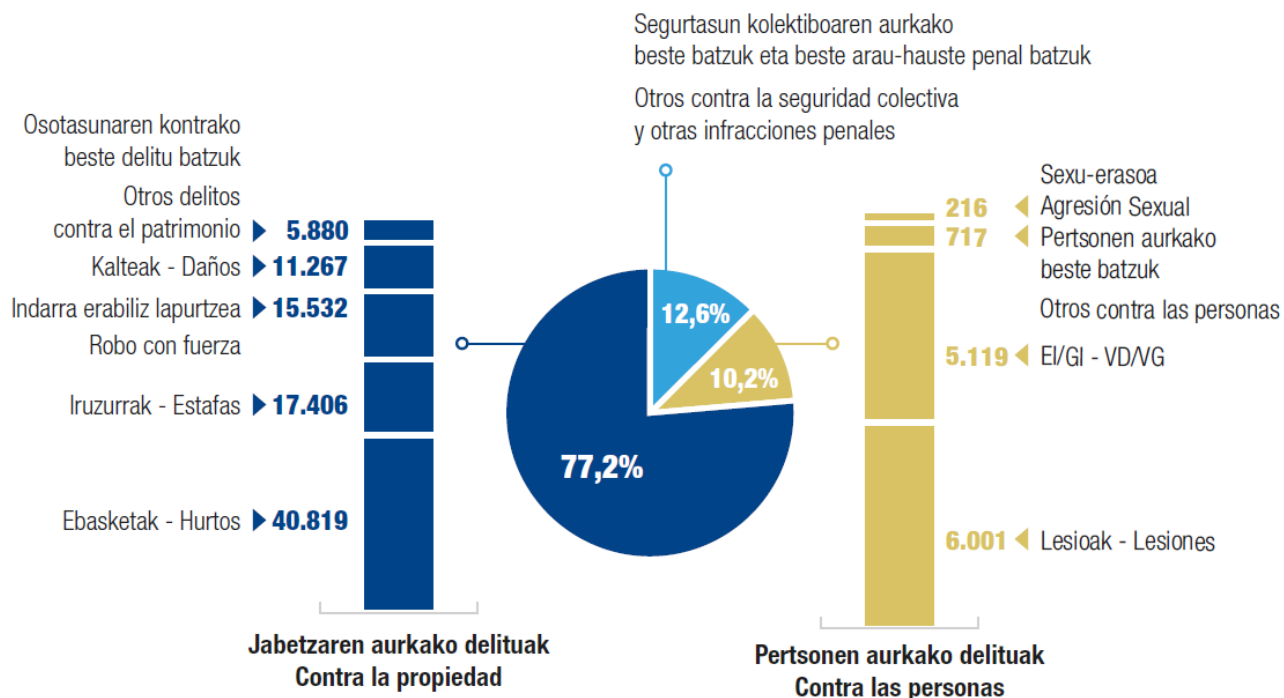
El año 2019 cerró con 117.795 infracciones penales conocidas por la Policía Vasca (Ertzaintza y Policía Local de municipios con más de 25.000 hab.), un 2,61 % de delitos más que en 2018. Con ello, la tasa de criminalidad por mil habitantes se situó en 53,35. Pese al crecimiento constante de dicha tasa en el último trienio, la Ertzaintza se erige en el tercer lugar de las Instituciones con mayor confianza por parte de la ciudadanía, solo por detrás de “las pequeñas empresas” y la “Universidad”. Además, la valoración ciudadana con respecto a la Policía Autonómica en aspectos tales como su disponibilidad para ayudar, su profesionalidad, la cercanía y la amabilidad en el trato, alcanza puntuaciones superiores al 7,5 sobre 10. Dichas valoraciones, acordes a los valores de cercanía, confianza, compromiso o equipo promulgados desde dicha policía.

La Ertzaintza, como policía Integral, engloba y defiende conceptos tales como los de policía de proximidad, cohesión social, prevención activa o inclusión. Un modelo policial en evolución acorde con el diseño de nuevas estrategias de Seguridad y en el que el concepto de prevención del delito adquiere una vital importancia. En este sentido evolutivo, la Ertzaintza ha dado un paso al frente con el diseño e instauración de la nueva herramienta policial analítica, BAIETZ. Una herramienta que facilita el modelo actual basado en la proactividad, actuando en los posibles escenarios, antes de que ocurran.

Infracciones penales	+2,61 %
Tasa de criminalidad (por 1.000 habitantes)	53,35
Personas inculpadas	+1,95 %

Pese a que la tendencia delincuencial continúa alcista, con el incremento ya señalado del 2,61 %, es importante destacar que se ha observado un ascenso más moderado que el registrado en 2018 en el que se alcanzó una subida del 6,34 %.

En 2019, el 77 % de los delitos conocidos por la Policía Vasca, lo fueron contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Pero es que, además, entre los hurtos (35 %), las estafas (15 %) y los daños (10 %), coparon el 59 % del total de las infracciones. Si a este grupo, se añaden los robos con fuerza en las cosas, el porcentaje se dispara hasta el 72 % del total de delitos.



Delitos conocidos por la Ertzaintza y Policías locales de municipios de más de 25.000 habitantes.

Con el modelo policial de prevención señalado, los planes de acción estratégicos juegan un papel fundamental. Unos planes de acción que han de ser dinámicos y flexibles acordes a las nuevas y variadas realidades y modus operandi de las bandas organizadas itinerantes que operan en la CAE, año tras año. Y unos planes cuya eficacia debe ser valorada en un medio plazo dado la complejidad de obtención de unos resultados óptimos inmediatos.

2019

Homicidios resueltos	100%	
Víctimas mortales por VD/VG	0	
Detenidos por delitos de agresión sexual	+ 28	▲
Robos en empresas	- 15,6 %	▼
Homicidios	+ 5	▲
Víctimas de violencia doméstica/violencia de género (VD/VG)	+ 7,9 %	▲
Delitos de agresión sexual	+ 23	▲
Robos en domicilio	+ 12,5 %	▲

INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS POR ERTZAINZA Y POLICÍAS LOCALES *

TIPO DE INFRACCIÓN	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Homicidio y sus formas	5	34	20	59
Homicidio doloso/ asesinato consumado (UE)	1	4	6	11

Homicidio doloso/ asesinato tentativa (UE)	1	19	9	29
Otras infracciones de homicidio y sus formas	3	11	5	19
Lesiones	1.142	4.523	2.312	7.977
Malos tratos en el ámbito familiar	338	1.075	563	1.976
Lesiones	745	3.004	1.506	5.255
Otras infracciones de lesiones	59	444	243	746
Tortura y contra la integridad	583	1.837	873	3.293
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	571	1.750	822	3.143
Otras infracciones de tortura y contra la integridad	12	87	51	150
Contra la libertad sexual (UE)	106	381	237	724
Agresión sexual	18	127	71	216
Otras infracciones contra la libertad sexual	88	254	166	508
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	15.192	52.306	23.406	90.904
Hurto (UE)	7.305	24.317	9.197	40.819
Robo con fuerza en las cosas	1.992	8.723	4.817	15.532
Robo con fuerza en las cosas en vivienda(UE) (1)	720	3.530	1.350	5.600
Robo con fuerza en las cosas en domicilio	438	2.355	953	3.746
Robo con fuerza en otras dependencias/anexos vivienda	282	1.173	397	1.852
Robo con fuerza en empresas	100	241	269	610
Robo con fuerza en comercios y otros esp.cerrados	421	1.729	1.383	3.533
Robo con fuerza en las cosas en otros lugares	751	3.223	1.815	5.789
Robo con violencia o intimidación (UE)	344	1.785	429	2.558
Daños	2.083	6.341	2.843	11.267
Sustracción de vehículos a motor (UE)	89	593	423	1.105
Estafa	3.160	9.299	4.947	17.406
Otras infracciones contra el patrimonio	219	1.248	750	2.217
Contra la seguridad colectiva	719	2.188	1.632	4.539
Salud pública: Tráfico de drogas (UE)	148	264	160	572
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	349	1.105	983	2.437
Otras infracciones contra la seguridad colectiva	222	819	489	1.530
Otras infracciones penales	1.618	5.589	3.092	10.299
TOTAL	19.365	66.858	31.572	117.795
TASA X 1.000 HAB.	58,41	58,00	43,63	53,35

* En municipios de más de 25.000 habitantes.

(UE) La Unión Europea, a través de su oficina estadística (EUROSTAT), con el objetivo de recopilar información sobre las infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales de los distintos países, ha establecido unas tipologías comunes básicas, que son las que aparecen señaladas con las siglas UE.

Los procedimientos sancionadores relativos a infracciones tipificadas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP) incluyen conductas de empresas que desarrollan actividades de seguridad privada, del personal que desempeña ese tipo de funciones, de usuarios de estos servicios y de centros de formación en la materia.

Asimismo, los tipificados en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC). incluye infracciones relacionadas con la tenencia y consumo de drogas, la tenencia y utilización de armas, desobediencias y faltas de respeto a agentes de la autoridad, desórdenes, el ejercicio del derecho de reunión, etc. En el ámbito de esta ley, casi dos tercios de los procedimientos sancionadores se corresponden a

infracciones graves relacionadas con tenencia y consumo drogas (47%), y tenencia y utilización de armas(15%). Del resto merecen atención dos infracciones que hasta la entrada en vigor de la LOPSC eran constitutivas de ilícitos penales y cuyo porcentaje se ha incrementado respecto del año anterior: la infracción grave de desobediencia a agentes de la autoridad (13%), y la leve de falta de respeto y consideración a integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (18%). El 25% de los expedientes incoados durante el 2019 en esta materia procedían de informes de las Policías Locales.

Por otra parte, es destacable que las labores de inspección y, en su caso, sanción de quienes ejercen actividades de hospedaje han supuesto que, por ejemplo, desde el año 2017 hasta el 2019, se hayan incrementado en más de un 40 % las comunicaciones de alojados a la Ertzaintza

Finalmente, resulta significativo que el 29% de los sancionados por infracciones de seguridad ciudadana y el 50% de los de seguridad privada han realizado el pago de las multas con las reducciones legalmente previstas. Este porcentaje se ha incrementado notablemente en los procedimientos de seguridad privada, ya que el año pasado fue del 32 %.

SPL-aren arau-hausteengatik hasitako espedienteak	46
Expedientes incoados por infracciones de la LSP	
HSBLO-aren arau-hausteengatik hasitako espedienteak	5.715
Expedientes incoados por infracciones de la LOPSC	

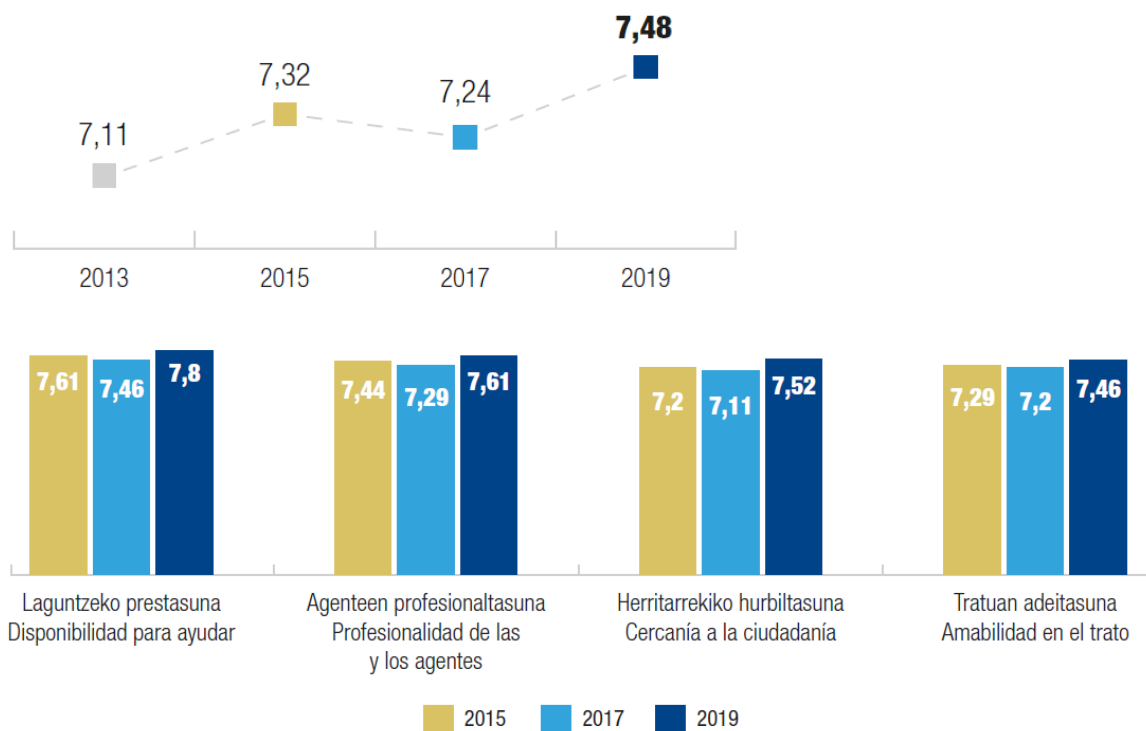
DESGLOSE DE EXPEDIENTES INCOADOS EN EL AÑO 2019 POR INFRACCIONES DE LA LOPSC

	ART.	EXP.
DESOBEDIENTZIAK, ERRESISTENTZIAK / Desobediencias o resistencia la autoridad	36.6	732
FUNTZIOAK OZTOPATZEA / Obstrucción de funciones	36.4	32
ERRESPETUA GALTZEA ETA BEGIRUNERIK EZ IZATEA / Falta respeto o consideración	37.4	995
SEXU-ASKATASUNAREN AURKA ETA ERAKUSPEN-EGINTZA LIZUNA / Contra la libertad sexual y exhibición obscena	37.5	12
DESORDENA LARRIAK / Desórdenes graves		136
Ekitaldi publikoetan / En actos públicos	36.1	2
Kale edo establezimenduetan / En vías o establecimientos	36.3	134
ONDASUNAK KALTETU EDO HONDATZEA / Daños o deslucimiento de bienes	37.13	75
BILERA / Reunión		41
Garapen nahasmendua / Perturbación desarrollo	36.8	3
9/83 LO ez betetzea / Incumplimiento LO 9/83	37.1	38
DROGAK / Drogas		2.671
Kontsumitzea edo edukitzea / Consumo o tenencia	36.16	2.664
Landatzea eta haztea / Plantación y cultivo ilícitos	36.18	4
Kontsumoa eta trafikoa onartzea / Tolerancia del consumo y tráfico en establecimientos públicos	36.19	3
ALKOHOLDUN EDARIAK KONTSUMITZEA / Consumo alcohol	37.17	3
DEBEKATUTAKO ARMAK, ARAUTUAK, LEHERGAILUAK ETA PIROTEKNIA-GAIAK / Armas prohibidas y reglamentadas, explosivos y artículos pirotécnicos	36.10/36.12	866
ARRISKUTSUAK DIREN OBJETUAK ERAKUSTEA / Exhibición objetos peligrosos	37.2	1
ANIMALIA KALTEGARRIAK EDO ABANDONATUAK / Animales dañinos o abandonados	37.16	12
HIGIEZINAK EDO BIDE PUBLIKOAK OKUPATZEA / Ocupación inmuebles o vía pública	37.7	17
DOKUMENTUEN ERREGISTROAK / Registros documentales		95
Ez egitea edo ez komunikatzea / Carencia o no comunicación	36.20	85
Irregularitasunak agiriak betetzean eta komunikatzean / Irregularidades en la cumplimentación y en la comunicación	37.9	10
LARRIALDIKO ZERBITZUAK OZTOPATZEA / Obstaculización de servicios de emergencia	36.5	1
UNIFORMEAK MODU BIDEGABEAN ETA PUBLIKOAN ERABILTZEA / Uso público e indebido de uniformes	36.14	2
AGIRIAK ESKURATZEKO DATU FALTSUAK ALEGATZEA / Alegar datos falsos para documentación	36.21	4
ARGI-SORTAK IGORTZEA / Proyección de haces de luz	37.6	1
AGIRI PERTSONALAK ESKURATZEKO LEGEZKO BETEBEHARRA EZ BETETZEA / No obtener la documentación personal obligatoria	37.10	3
ERAIKINAK BAIMENIK GABE ESKALATZEA / Escalamiento de edificios sin autorización	37.14	5
AXOLAGABEKERIA DOKUMENTAZIO PERTSONALAREN ZAINTZAN / Negligencia en custodia de documentación personal	37.11	4
SEGURTASUN-PERIMETROAK KENTZEA / Remoción de perímetros de seguridad	37.15	7
HSBLO-AREN ARAU-HAUSTEENGATIK 2019AN HASITAKO ESPEDIENTEAK / EXPEDIENTES INCOADOS POR INFRACCIONES DE LA LOPSC		5.715

3.2.2. PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA



Percepción de la delincuencia y de la inseguridad (%). Fuente: Deustobarómetro Social invierno 2019. Se pregunta sobre los tres principales problemas que preocupan a los vascos.



Valoración ciudadana sobre la Ertzaintza. Fuente: Encuesta bienal de victimización y percepción de la seguridad pública en Euskadi diciembre 2019.

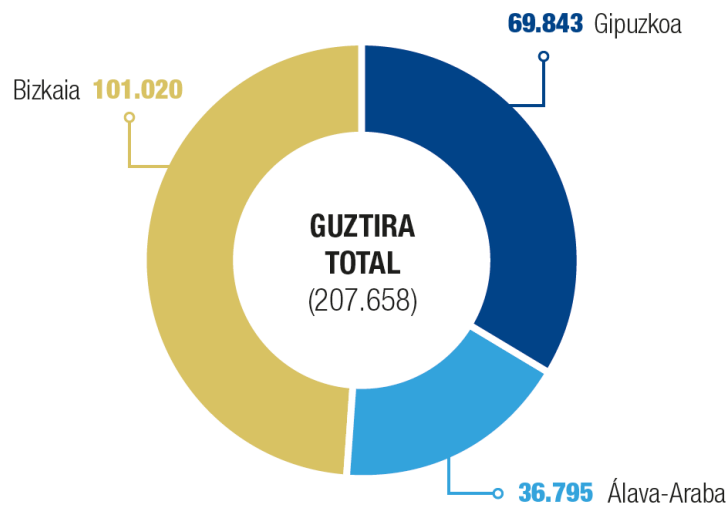
3.3. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3.3.1. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE EUSKADI SOS DEIAK

El Centro de Coordinación de Emergencias de Euskadi, SOS Deiak, atendió en 2019, a través del teléfono 112, 807.305 llamadas y gestionó 207.665 incidentes.

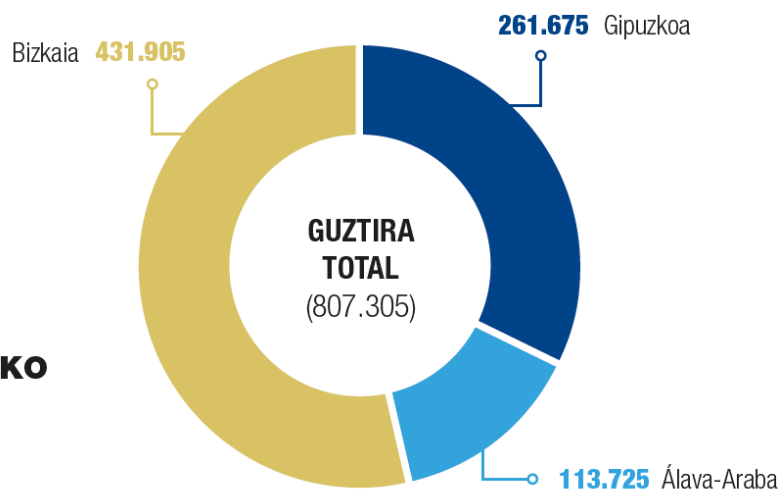
La mayor parte de los incidentes gestionados estuvieron relacionados con las urgencias médicas (25,55%), la detección de peligros en la vía pública (22,07%), los accidentes de personas (15,80%), los accidentes de tráfico (10,90%) y la seguridad ciudadana (7,47%).

**KUDEATUTAKO
GERTAKARIAK
INCIDENTES
GESTIONADOS**



En cuanto a las llamadas atendidas, en Bizkaia se produjeron 431.905, en Gipuzkoa, 261.675 y en Araba 113.725.

**ERANTZUNDAKO
DEIAK
LLAMADAS
ATENDIDAS**



A su vez, la APP de SOS Deiak registró durante el mismo periodo 20.310 descargas que se plasmaron en 270 incidentes gestionados, mientras que el sistema eCall generó 32 llamadas de emergencia.

3.3.2. AVISOS, ALERTAS Y ALARMAS METEOROLÓGICAS

Para la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) el sistema de avisos, alertas y alarmas es una herramienta fundamental a la hora de minimizar las amenazas y los posibles daños personales y materiales derivados de la meteorología adversa.

A lo largo de 2019, el Departamento de Seguridad activó un total de 265 avisos amarillos, 38 alertas naranjas y ninguna alarma roja. Es importante señalar que en una misma jornada pueden concurrir varios avisos amarillos e incluso varias alertas naranjas relacionadas con distintos fenómenos.

AVISOS EMITIDOS EN 2019

	AVISOS AMARILLOS	ALERTAS NARANJAS	ALARMAS ROJAS	TOTAL
PRECIPITACIONES				
Persistentes	19	4	0	23
Intensas	19	2	0	21
NEVADAS	25	3	0	28
VIENTO				
Zonas expuestas	35	4	0	39
Zonas no expuestas	12	1	0	13
MAR/COSTA				
Altura de ola-navegación	56	12	0	68
Galernas	5	0	0	5
Impacto en costa	41	5	0	46
TEMPERATURAS				
Heladas	21	0	0	21
Altas persistentes	10	1	0	11
Altas extremas	11	6	0	17
INCENDIOS FORESTALES	11	0	0	11
TOTAL	265	38	0	303

AVISOS A LA CARTA

El 21 de marzo, al hilo de la conmemoración del Día Meteorológico Mundial, el Departamento de Seguridad dio a conocer el nuevo servicio de “Avisos a la Carta”, una herramienta relacionada con la protección civil que ofrece a quien lo desee, de forma gratuita, datos concretos de las predicciones de meteorología adversa vía correo electrónico.

Hasta entonces, los avisos derivados de la meteorología adversa activados por el Departamento de Seguridad se hacían llegar a las diversas instituciones y organismos implicados en las tareas de prevención a través del envío de SMS y correos electrónicos. De hecho, solo en 2019 la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) envió 100.599 SMS y 448.964 correos electrónicos.

Gracias al nuevo servicio de “Avisos a la Carta”, cualquier persona puede recibir también dichos avisos en su correo electrónico para lo cual deberá darse de alta en la página web de Emergencias 112 (www.euskadi.eus/112) previa selección de la zona o zonas geográficas de la CAPV que desee y el tipo o tipos de fenómenos adversos que le interesen.

112 INVERSO

De conformidad con el espíritu de la resolución 2010/2274 (INI) de la Unión Europea en la que se solicita de los integrantes que promuevan el establecimiento de un “sistema 112 inverso”, es decir, un sistema que permita alertar a la ciudadanía en caso de emergencias graves, inminentes o en gestación, el Departamento de Seguridad ha desarrollado, dentro de la APP 112 SOS DEIAK, un funcionalidad en la que la ciudadanía puede recibir las alertas tempranas necesarias que le permitan desarrollar acciones de autoprotección que mejoren su seguridad.

EPISODIOS METEOROLÓGICOS RESEÑABLES

Varios han sido los episodios de meteorología adversa registrados en la CAPV a lo largo de 2019. Los más destacados fueron los siguientes:

- Entre los días 23 y 24 de enero se produjo el primer temporal de mar del año acompañado, además, por precipitaciones abundantes e intensas y fuertes vientos. El episodio dejó acumulados cercanos a los 90 l/m² en 24 horas en algunas estaciones (Cerroja 92.5 l/m²) y rachas de viento huracanadas en zonas expuestas (Oiz 132.5 km/h).
- Al mismo tiempo, la cota de nieve bajó hasta los 500-600 m en zonas del este de Álava y en los valles interiores de Gipuzkoa, mientras que en los montes del interior se acumularon espesores muy abundantes.
- El 2 de febrero se produjo un segundo temporal de nieve. En algunos puntos de la comunidad, la cota se situó en los 300 metros de altitud con espesores que rondaron los 5-10 cm en puntos de la Llanada oriental y de la divisoria de aguas.
- Los días 18 y 19 de mayo se produjeron inundaciones en las cuencas de los ríos Oiartzun, Urumea y Bidasoa y en tan solo 24 horas se superaron los 120 l/m² en algunas zonas (Eskas 162.2 l/m²). Como consecuencia de estos acumulados se registraron desbordamientos puntuales en la regata Jaizubia y en la cuenca del Bidasoa. Además, la propia intensidad de la lluvia provocó varios desprendimientos.
- Junio fue un mes de extremos. Si bien al comienzo del mismo se registraron heladas en algunas estaciones, durante los días 27 y 28 las temperaturas fueron inusualmente altas, alcanzándose efemérides en algunas estaciones.

TABLA DE EFEMÉRIDES ABSOLUTAS

ESTACIÓN	T MAX EFEMÉRIDE NUEVA	EFEMÉRIDE ABSOLUTA ANTERIOR	
	T ^a	T ^a	Mes / Año
Moreda	42.6	38.4	07/2016
Párganos	40.5	39.1	08/2012
Zambrana	41.3	41.2	08/2012
Arboleda	39.8	37.4	08/2016

- Los días 23 y 24 de julio se caracterizaron por las altas temperaturas. De hecho, las mínimas se quedaron en muchos puntos por encima de los 20 °C, mientras que las máximas alcanzaron valores de récord para un mes de julio en numerosas estaciones del interior e incluso en Donostialdea, donde se superaron los 40 °C.
- Noviembre de 2019 fue el mes de noviembre más lluvioso desde que existen registros con especial incidencia en el litoral, el Duranguesado y la Llanada Alavesa, lo que incluye a las tres capitales vascas. En San Sebastián e inmediaciones tuvo lugar la precipitación mensual más alta de todo el año.
- Por último, entre los días 9 y 23 de diciembre predominaron los temporales de mar y viento condicionados inicialmente por el flujo zonal y posteriormente por una sucesión de profundas borrascas atlánticas. Los valores más significativos se situaron en torno a los 160 km/h medidos en Matxitxako los días 12 y 22.

3.3.3. ACTUACIONES Y EPISODIOS DE PROTECCIÓN CIVIL MÁS RELEVANTES

Durante 2019, la DAEM intervino en diversos incidentes de entidad relacionados con diferentes casuísticas, siendo los más relevantes los siguientes:

- El 7 de enero, 5 personas resultaron intoxicadas en la empresa Bostlan de Mungia (Bizkaia) como consecuencia de la quema de 300 kilos de circonio.
- Dos días más tarde, el 9 de enero, una avioneta procedente de Portugal, con dirección a Hondarribia, se estrelló en el monte Ernio en la localidad guipuzcoana de Errezil. Los dos tripulantes, de nacionalidad inglesa, fallecieron en el acto.
- El 3 de marzo se produjo un incendio forestal en las inmediaciones de la localidad vizcaína de Muskiz que provocó el desalojo de varios inmuebles y cortes en la A-8 dirección Bilbao y la N 634 en ambas direcciones.
- Ese mismo día, un joven de 19 años falleció como consecuencia de un incendio forestal declarado en el municipio alavés de Villabuena.
- El 12 de marzo, el mercante italiano Grande America naufragó a 333 kms de la costa francesa vertiendo a las aguas más de 2.000 t de fuel. Afortunadamente, el accidente no tuvo repercusiones de carácter contaminante en la costa vasca.
- Entre los días 17 y 19 de mayo se celebró en Vitoria-Gasteiz la “Final Four” (fase final de la Euroliga de baloncesto). La DAEM colaboró activamente en aquellas labores de seguridad que le fueron encomendadas.
- El 1 de junio, dos hermanos residentes en Tolosa (Gipuzkoa) fallecieron ahogados en la cala Eretzin de Hondarribia.
- Mes y medio después, el 18 de julio, una niña de 11 años de edad resultó herida de gravedad en el puerto de Bermeo tras ser arrollada por una embarcación Zodiac.
- El 23 de julio, los equipos de emergencias rescataron a un grupo de 12 scouts y 4 monitores que se vieron sorprendidos por la niebla cuando descendían del monte Gorbea.
- Del 23 al 26 de agosto tuvo lugar en la localidad vasco francesa de Biarritz la cumbre internacional del G-7. El Departamento de Seguridad activó el “Plan Muga” dirigido a prever cualquier tipo de contingencia teniendo en cuenta el numeroso tráfico fronterizo previsto durante dichas fechas.
- El 24 de septiembre, un camión cisterna procedente de Francia, cargado de acrilato de burilo, quedó atrapado en Sondika (Bizkaia) tras adentrarse por error en un camino rural. Las labores de auxilio fueron arduas, pero finalmente los recursos intervinientes lograron rescatar el vehículo sin que se produjeran derrames.
- El 30 septiembre se declaró un incendio en un pabellón industrial de Etxebarri (Bizkaia) que obligó a desalojar a medio centenar de trabajadores y trabajadoras y afectó a 3 bomberos. Las labores de extinción se prolongaron durante varias horas debido a la combustión de baterías de litio y otros productos químicos.
- El 3 de octubre, los cuerpos de emergencias rescataron en el monte Gorbea el cuerpo sin vida de un montañero natural de Larrabetzu (Bizkaia).
- El 22 octubre, el incendio de un camión en la N-1, a la altura de Irura (Gipuzkoa), provocó el corte de la carretera durante 9 horas.

- Seis días más tarde, el 28 de octubre, los equipos de emergencias rescataron en el monte Anboto el cuerpo sin vida de un montañero natural de Bergara (Gipuzkoa).
- El 13 de noviembre, una vivienda de 5 alturas de la localidad guipuzcoana de Eibar sufrió un derrumbe parcial. Los vecinos y vecinas habían sido desalojados la tarde anterior.

3.4. SEGURIDAD VIAL

3.4.1. ACCIDENTES REGISTRADOS POR LA ERTZAINITZA

Durante el año 2019, la Ertzaintza ha registrado en las carreteras de Euskadi 8.413 accidentes de tráfico, de los que 2.623 son accidentes con víctimas y 5.790 accidentes sin víctimas. En todos los accidentes se vieron implicados 15.022 vehículos y 16.163 personas, de las que fallecieron 41. Resultaron heridas graves 302 y heridas leves 3.228.

La evolución del indicador de personas fallecidas en accidente de tráfico a lo largo de los últimos años, y haciendo abstracción de las fallecidas en 2014, marca una tendencia descendente hasta 2017, como se ve en la siguiente tabla (Accidentes de tráfico 2019). Desde el año 2015, el número de personas fallecidas se ha estabilizado en una horquilla de entre 34 y 44 personas fallecidas.

ACCIDENTES DE TRÁFICO 2019 (Datos provisionales 17/01/2020)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	DIF % 2019-2018
TOTAL DE ACCIDENTES	8.139	8.323	7.883	7.300	8.071	7.772	7.763	8.413	8,4
Accidentes con víctimas	2.267	2.307	2.292	2.228	2.484	2.347	2.601	2.623	0,8
Accidentes sin víctimas	5.872	6.016	5.591	5.072	5.587	5.425	5.162	5.790	12,2
VEHÍCULOS IMPLICADOS	12.180	13.959	13.469	12.632	13.854	13.797	14.031	15.022	8,9
PERSONAS IMPLICADAS	15.210	15.278	14.866	14.009	15.312	15.020	15.549	16.163	7,6
Fallecidas	50	46	24	44	39	34	37	41	20,6
Heridas graves	289	293	257	285	270	322	300	302	0,7
Heridas leves	2.938	2.957	2.928	2.778	3.171	2.951	3.239	3.228	-0,3

La serie de los accidentes con víctimas, que es el dato estadísticamente más fiable entre todas las series relacionadas con la siniestralidad vial, mantiene una tendencia descendente desde 2003, pero al alcanzar un umbral bajo, cada vez es más difícil mantenerla, como se constata en los años 2015-2019. Se observa, por tanto, una estabilización del dato.

EUSKADIKO ERREPIDEETAN BIKTIMAK ERAGIN DITUZTEN ISTRIPUEN BILAKAERA

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON VÍCTIMAS EN LAS CARRETERAS DE EUSKADI



- Biktimak eragin dituzten istripuak / Accidentes con víctimas
- Lineala (biktimak eragin dituzten istripuak) / Lineal (accidentes con víctimas)

En cuanto a las características de los accidentes de tráfico registrados en las carreteras vascas en 2019, que además se repiten con ligeras variaciones todos los años, podemos destacar las siguientes:

- Siete de cada diez personas accidentadas son varones, y tres son mujeres. En los accidentes mortales, incluso aumenta el porcentaje de varones hasta el 90% y desciende el de mujeres.
- En torno al 23% de las personas implicadas en accidentes de tráfico en carretera tiene entre 35 y 44 años, el 18% entre 25 y 34, el 22% entre 45 y 54, el 14% entre 15 y 24, el 13% entre 55 y 64, el 7% 65 o más años y, finalmente, el 3% tiene menos de 15 años. Esta estructura por edad de las personas implicadas en accidentes en carretera en 2019 varía muy poco con la estructura por edad de las accidentadas en los años anteriores.
- El 81% de las personas accidentadas son conductoras, el 18% ocupantes y el 1% viandantes.
- El 64% de los vehículos implicados son turismos, el 4% ciclomotores o motocicletas, el 3% bicicletas y el resto vehículos que transportan personas o mercancías.
- El 39% de los accidentes con víctimas ha sido consecuencia de una colisión de vehículos en marcha, el 26% por choque contra barrera de seguridad, el 2% por vuelcos, el 5% por salidas de la calzada o despeñamientos, el 5% por caídas, el 13% por atropellos y el 10% restante otro tipo de accidente.
- En cuanto al estado de la vía, el 59% de los casos estaba seca y limpia y en el 41% restante existía algún condicionante en la superficie de la vía: agua, nieve, hielo, aceite, etc.
- El 52% de los accidentes se produce en días laborables y el 48% en festivo, anterior o posterior a festivo. En los accidentes con víctimas se mantiene la misma distribución.

- El 62% de los accidentes con víctimas, se producen de día y el 38% de noche. Se observa que los accidentes con víctimas de noche se han incrementado con respecto a 2018.
- El uso del cinturón o casco en las personas conductoras accidentadas es generalizado.

3.4.2. ACCIDENTES REGISTRADOS POR LA ERTZAINZA Y POLICÍAS LOCALES

En el año 2019 se han producido en las calles y carreteras de Euskadi 51 accidentes de tráfico mortales (41 registrados por la Ertzaintza y 10 por las Policías Locales), con el resultado de 51 personas (41 en los accidentes registrados por la Ertzaintza + 10 en los registrados por las Policías Locales) fallecidas en el acto o antes de transcurrir las primeras 24 horas. En total, en 2019 ha habido 12 accidentes de tráfico mortales más que el año pasado y también nueve personas fallecidas más.

La cifra de personas fallecidas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y Bizkaia, comparada con las cifras de 2018, aumenta en 6, mientras que en Araba, desciende en 3 personas fallecidas. Si observamos la evolución de los accidentes mortales de tráfico en Euskadi, como muestra el Gráfico 2, vemos cómo desde el año 2002 ha seguido una línea descendente hasta llegar al mínimo registrado en 2014, con 29 personas fallecidas. Desde el 2015 al 2019 el número de personas fallecidas se ha mantenido en una horquilla de entre 53 y 39 personas.

Tipología de la accidentalidad

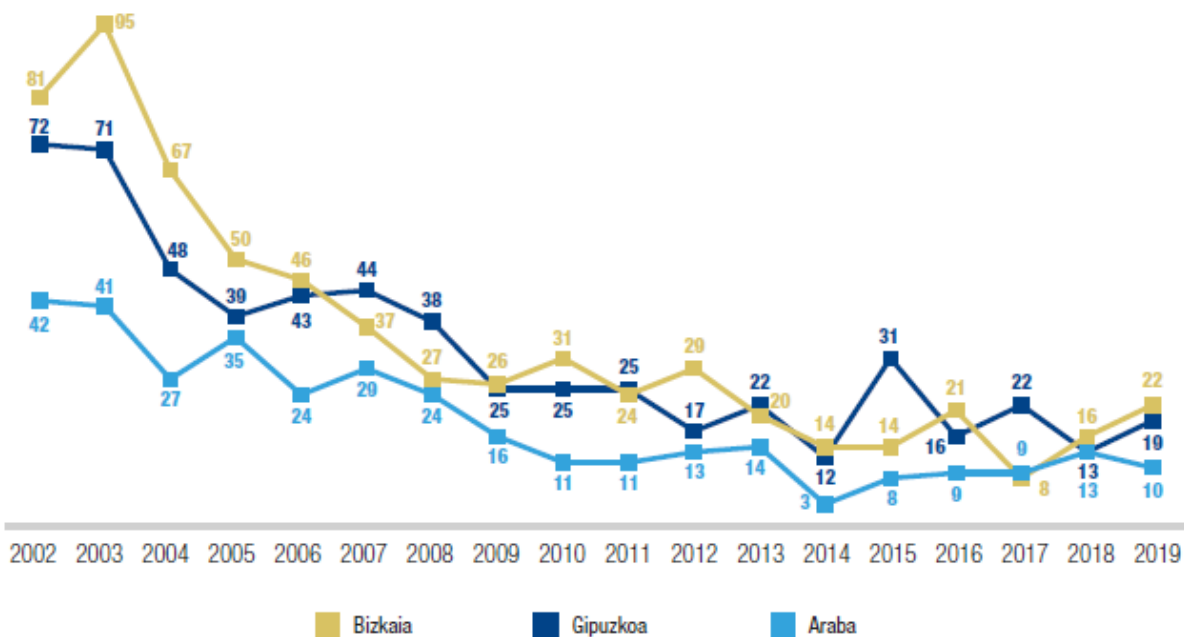
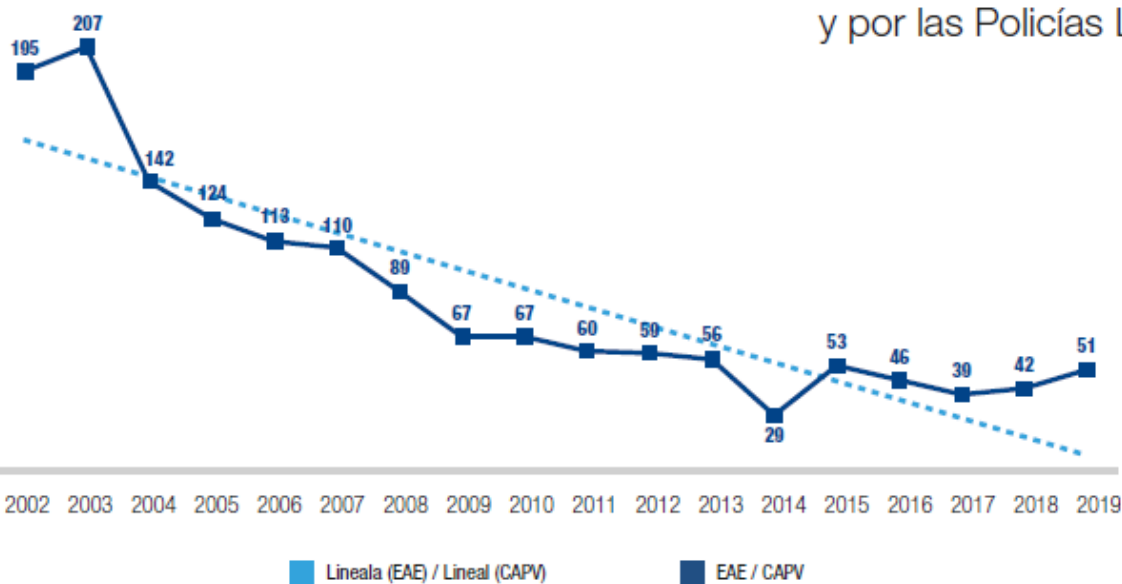
- El 71% de las personas fallecidas son conductoras (el 44% conductora de moto, el 53% de turismo u otros vehículos y el 3% de bicicleta), el 4% son ocupantes de turismos y el 25% restante son viandantes (trece personas atropelladas por vehículos de cuatro ruedas).
- El 58,82% o 30 personas de las 51 personas fallecidas es de colectivo vulnerable. 16 personas conductoras de moto, un ciclista y 13 viandantes fallecieron en 2019. Respecto a 2018, se ha incrementado en 8 personas fallecidas.
- El 86% de las personas fallecidas son varones y el 14% restante mujeres. Este desequilibrio es, incluso, más acentuado entre las personas conductoras, ya que el 90% de las personas fallecidas al conducir un turismo y el 100% de las personas fallecidas en motocicletas son hombres. En cuanto a las ocupantes fallecidas, está equilibrado dado que el 50% son hombres y el 50% mujeres. Un porcentaje similar al del caso de las personas atropelladas: un 62% son hombres y un 38% mujeres.
- En cuanto a las diferencias en la tipología de las personas fallecidas en 2019 respecto a la de las fallecidas en 2018, aumenta el peso de las conductoras (+6) y el de las viandantes (+6), aunque disminuye el de las ocupantes (-3).
- Los accidentes de tráfico son en Euskadi la primera causa de muerte hasta los 30 años, la tercera hasta los 40 y la décima hasta los 50.

TRAFIKO ISTRIPUETAN HILDAKOEN BILAKAERA

(Ertzaintzak eta Udaltzaingoen
erregistratutako datuen arabera)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

(registrados por la Ertzaintza
y por las Policías Locales)

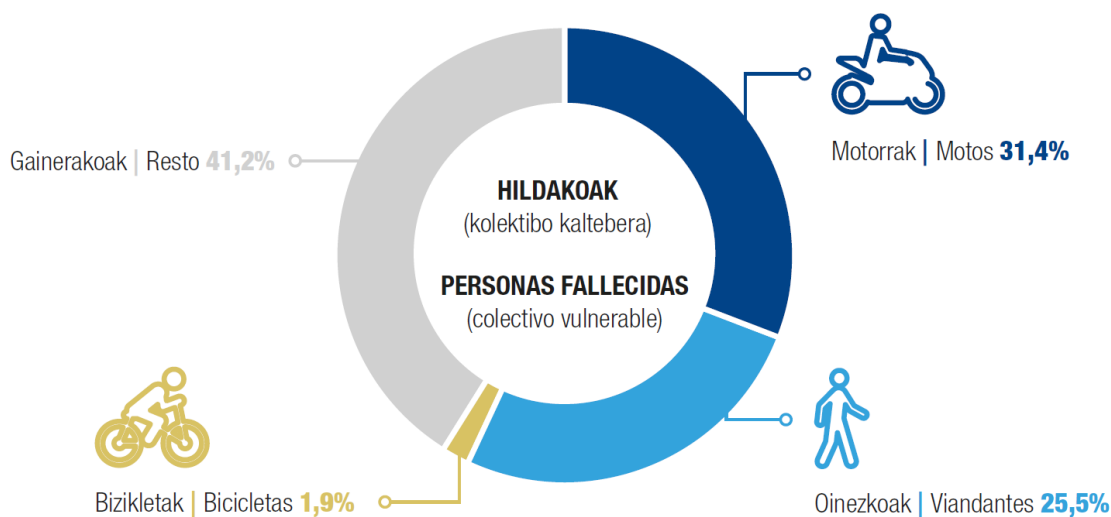


Porcentajes por edad de las personas fallecidas

- De las personas conductoras fallecidas el 8% es menor de 25 años, el 36% tiene entre 25 y 44 años, el 36% entre 45 y 64 años y el 20% 65 años o más.
- De las personas ocupantes fallecidas el 100% tiene entre 25 y 44 años.
- De las personas viandantes fallecidas el 23% tiene entre 25 y 44 años, el 15% entre 45 y 64 años y el 62% 65 años o más.

Colectivos vulnerables

Casi el 60% de las personas fallecidas pertenecía a un colectivo vulnerable. (El 25,5% eran viandantes, el 31% eran motoristas y casi el 2% eran ciclistas).



Viandantes

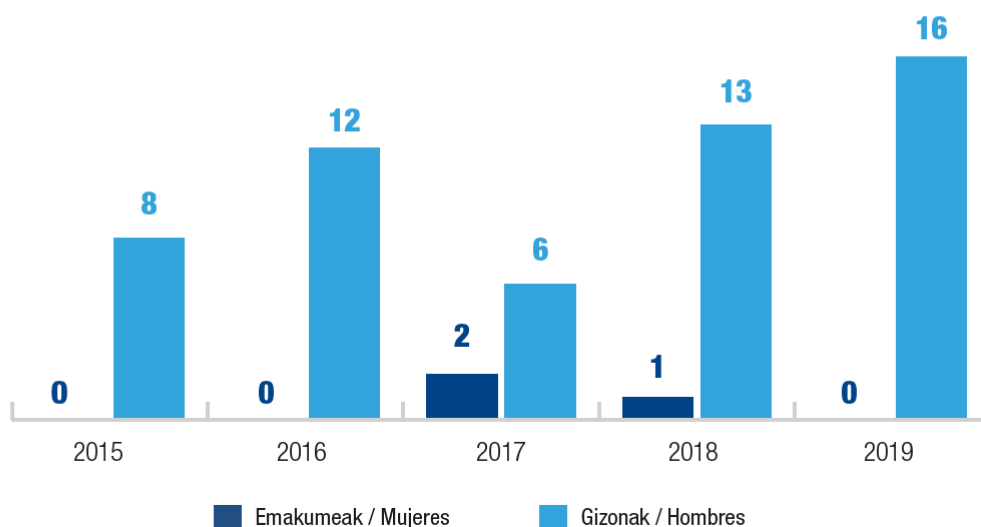
Respecto a las personas viandantes fallecidas en 2019, el 62% era hombre. Además, los viandantes fallecidos con más de 65 años representan el mismo porcentaje. El mes con mayor siniestralidad de viandantes fue septiembre, con 4 de los 13 fallecidos durante todo el año. En cambio, en los meses de verano no hubo ningún fallecido. Por último, destacar que el 62% de las personas fallecidas murió en carreteras interurbanas.

Motoristas

Entre los motoristas fallecidos en 2019 destaca que todos eran hombres. Además, desde el año 2015 podemos observar la misma tendencia. Asimismo, cabe destacar que los motoristas fallecidos con moto de 600 cc o más han fallecido en fin de semana y los de menos de 600cc entre semana. En cuanto a los meses con mayor siniestralidad habría que destacar los meses de febrero y octubre con 3 fallecidos en cada mes. En cambio, los meses de enero, mayo y diciembre no falleció ningún motorista.

HILDAKO MOTORZALEEN BILAKAERA, SEXUAREN ARABERA

EVOLUCIÓN POR SEXO DE PERSONAS MOTORISTAS FALLECIDAS



3.4.3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Expedientes sancionadores: 295.863
- Autorizaciones especiales para los vehículos que, por sus características técnicas o por la carga indivisible que transporten, superen las masas y dimensiones máximas reglamentariamente establecidas: 5.075
- Expedientes de alta, baja y modificaciones de vehículos respecto a escuelas particulares de personas conductoras, personal y vehículos: 594
- Inspecciones de locales: 190
- Autorizaciones especiales de circulación en fechas restrictivas: 200
- Instrucciones de obras y otros eventos: 4.304

La Dirección de Tráfico autoriza e informa sobre las carreras, concursos, certámenes y pruebas deportivas en general, que discurran total o parcialmente por vías interurbanas de la CAE.

- 316 autorizaciones concedidas por la Dirección De Tráfico
- 36 expedientes tramitados por la Dirección de Tráfico y autorizadas por la DGT.

Recursos movilizados en las pruebas deportivas celebradas en la CAE (datos de acompañamiento de la Ertzaintza):

- Agentes: 2.281
- Coches: 257

- Motos: 1.542

3.5. JUEGO Y ESPECTÁCULOS

3.5.1. JUEGO

A continuación, se ofrecen los datos más significativos referidos a la actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos durante el ejercicio 2019. Existen otras actividades relacionada con el juego, las cuales no se han reflejado, que se desarrollan en ámbitos locales, y ocasionalmente, que tiene carácter minoritario, tales como el deporte rural, las apuestas en frontones, etc. cuyo montante económico es muy limitado.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de los datos y estadísticas son las propias de la Dirección de Juego y Espectáculos (Servicio de Sistemas y Gestión, Servicio de Asesoría Jurídica, Oficinas Territoriales, así como la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza).

ACTIVIDADES DE JUEGO 2019

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	GUZTIRA /TOTAL
ENPRESA OPERADOREAK / EMPRESAS OPERADORAS				
"B" makinak / máquinas "B"	49	138	70	257
"C" makinak / máquinas "C"		1	1	2
Apustu-makinak / máq. de apuestas		2	1	3
Joko lokalak / locales de juego	9	47	32	88
JOKO-MAKINETARAKO BAIMENAK / PERMISOS MÁQUINAS DE JUEGO				
"BH" ostalaritza-baimenak / Permisos "BH" Hostelería	1.242	4.499	2.224	7.965
"BS" Areto-baimenak / Permisos "BS" Salones	386	1.436	819	2.641
"BG" Bingo-baimenak / Permisos "BG" Bingo	23	62	12	97
"C" Kasino-baimenak / Permisos "C" Casino		67	57	124
"P" Apustu-baimenak / Permisos "P" Apuestas	418	1.043	658	2.119
Apustu-baimenak apustu-lokaletan eta gaitutako lokaletan / Permisos de apuestas en Locales de apuestas y habilitados	136	449	247	832
Apustu-baimenak ostalaritzan eta bestelakoetan / Permisos de apuestas en Hostelería y otros	282	594	411	1.287
Bingoak / Bingos	3	9	4	16
Edukiera / Aforo	1.000	2.294	1.135	4.429
Joko-aretoak / Salones de juego	33	111	66	210
Gaitutako apustu-lokala / Habilitado local de apuestas	8	17	9	34
Kasinoak / Casinos		1	1	2
Edukiera / Aforo		600	620	1.220
Apustu-lokalak / Locales de apuestas	5	19	10	34
Hipikako apustuak (Enpresak) / Apuestas hípicas (Empresas)			1	1
Zozketak / Rifas				23

Ausazko konbinazioak Combinaciones aleatorias

101

Homologación de material de juego

Todos los materiales, sistemas, máquinas, terminales, material software, instrumentos o materiales necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con el juego deberán estar homologadas e inscritas en el Registro Central de Juego; siendo el mismo requisito necesario para su fabricación, explotación, comercialización e instalación en locales.

	2018	2019
“AR” makinen modelook / Modelos de máquinas “AR”	9	1
“B” makinen modelook / Modelos de máquinas “B”	135	64
“C” makinen modelook / Modelos de máquinas “C”	12	21
Sistema interkonektatuak / Sistemas interconectados	1	3
“B” makinen merkataritza-probak / Pruebas comerciales máquinas “B”	11	5
“P” motako apustu-makinak / Máquinas de apuestas tipo “P”	0	1
Ez-funtsezko aldaketa / Modificación no sustancial	98	107
Funtsezko aldaketa / Modificación sustancial	12	20
Guztira / Total	278	222

Locales de juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi

	GUZTIRA / TOTAL 2018	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	GUZTIRA / TOTAL 2019
Kasinoak / Casinos	2		1	1	2
Bingoak / Bingos	13	3	8 (+1)	3 (+1)	14 (+2)
Joko-aretoak / Salones de juego	210	31 (+2)	110 (+1)	64 (+2)	205 (+5)
Apustu-lokalak / Locales de apuestas	33	5	19	10	34
Lokalak guztira / Total locales	258				262

(+) ikurrarekin markatutako lokalak izapidetze-fasean daude edo irekitzeko zain. Los locales indicados con (+) están en tramitación o pendiente de apertura.

Apuestas generales

Dado el evidente interés económico y la importancia que el subsector de las apuestas generales está cobrando dentro del sector del juego, se ha estimado oportuno reflejar los datos referidos a la actividad económica de las empresas adjudicatarias de apuestas en el País Vasco.

L. historikoen eta lokal/kanal- motaren arabera / Por T.H. y tipo de local/canal		Apustu kop. / nº apuestas	Bildutako dirua / Recaudación	Sariak / Premios	Garbia / Neto
ARABA	Apustu-lokala Local de apuestas	422.270	4.769.682 €	4.152.001 €	617.680 €
	Gaitutako aretoak Salón Habilitados	375.129	2.929.555 €	2.437.247 €	492.307 €
	Kornerrak / Corners	1.459.096	11.483.483 €	9.600.167 €	1.883.316 €
	Ostalaritza Hostelería	2.786.424	16.981.917 €	14.001.124 €	2.980.793 €
	Online kanala Canal online	1.529.018	23.086.900 €	20.810.688 €	2.276.212 €
BIZKAIA	Apustu-lokala Local de apuestas	3.351.592	25.359.981 €	21.825.655 €	3.534.326 €
	Gaitutako aretoak Salón Habilitados	587.636	5.665.379 €	4.731.758 €	933.621 €
	Kornerrak / Corners	4.947.316	38.186.124 €	31.944.409 €	6.241.716 €
	Ostalaritza Hostelería	7.856.583	45.547.648 €	37.890.148 €	7.657.500 €
	Online kanala Canal online	5.149.604	74.643.396 €	66.844.304 €	7.799.091 €
GIPUZKOA	Apustu-lokala Local de apuestas	1.137.962	13.689.381 €	11.957.496 €	1.731.885 €
	Gaitutako aretoak Salón Habilitados	279.791	3.859.212 €	3.249.893 €	609.320 €
	Kornerrak / Corners	2.406.537	22.334.420 €	18.907.743 €	3.426.677 €
	Ostalaritza Hostelería	4.490.846	32.086.171 €	26.839.395 €	5.246.776 €
	Online kanala Canal online	3.473.451	56.017.219 €	50.052.938 €	5.964.281 €
GUZTIRA / TOTAL	40.253.255	376.640.468 €	325.244.967 €	51.395.501 €	

3.5.2. ESPECTÁCULOS

El objeto es la regulación de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las condiciones y requisitos que deben reunir los establecimientos públicos y espacios abiertos donde aquellos se celebren o realicen, sean sus titulares u organizadores entidades públicas o personas físicas o jurídicas privadas, tengan o no finalidad lucrativa, se realicen en instalaciones fijas, portátiles o desmontables, así como de modo habitual u ocasional.

LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CUYO CONTROL CORRESPONDE AL GOBIERNO VASCO (AFORO >700 PERSONAS Y PLAZAS DE TOROS)

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Guztira / Total
Dantzalekuak, diskotekak / Salas de fiestas, discotecas	3	7	5	16
Zinemak, antzokiak / Cines, teatros	4	15	7	26
Museoak eta Erakusketa-aretoak Museos y Salas de exposiciones	4	9	5	18

Azoka-esparru eta/edo kongresuena / Recinto ferial y/o de congresos	1	3	1	5
Futbol-zelaiak / Campos de fútbol	10	33	9	52
Pilotalekuak / Frontones	1	8	15	24
Kirol-barrutiak / Complejos deportivos	3	0	10	13
Kiroldegiak / Polideportivos	8	45	29	82
Beste kirol-instalazio batzuk / Otras instalaciones deportivas		4	4	8
Zezen-plaza iraunkorrak / Plazas de toros permanentes	1	4	3	8
Bestelako lokalak / Locales varios	9	0	4	13
GUZTIRA / TOTAL > 700	44	129	92	265

Espectáculos y actividades autorizados por la D.J.E.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	2018	2019
Zezen-ikuskizun nagusiak / Taurinos generales		15	11	31	26
Usadiozko zezen-ikuskizunak / Taurinos tradicionales	48	16	81	150	145
Bestelako zezen-ikuskizunak (Errekortadoreak) / Otros taurinos (Recortadores)		1	1		2
Plaza berriro irekitzea / Reapertura plaza		4	2	5	6
Birsalmenta / Reventa		1		1	1
Piroteknia-artifizioak / Artificios pirotécnicos	11	36	37	96	84
Kontzertuak, jaialdiak / Conciertos, Festivales	12	42	32	66	86
Bestelako jolas-jarduerak / Actividades recreativas varias	36	231	28	256	295
Ordutegi-luzapenak / Ampliaciones de horario	4	6	6	15	16
GUZTIRA / TOTAL	111	352	198	620	661

Actividad taurina

Requieren de autorización administrativa previa los espectáculos y festejos taurinos, salvo en los casos en los que reglamentariamente se establezca la previa presentación de comunicación previa ante la misma.

	2018	2019
Zezenketak / Corridas	18	14
Burtzi-zezenketak / Corridas rejones	2	1
Burtzi-zezenketa mistoak / Corridas mixtas rejones	0	1
Pikatzailerik gabeko nobilladak / Novilladas sin picadores	9	6
Nobilladak / Novilladas	0	0
Jaialdiak / Festivales	2	4
Guztira / Total	31	26

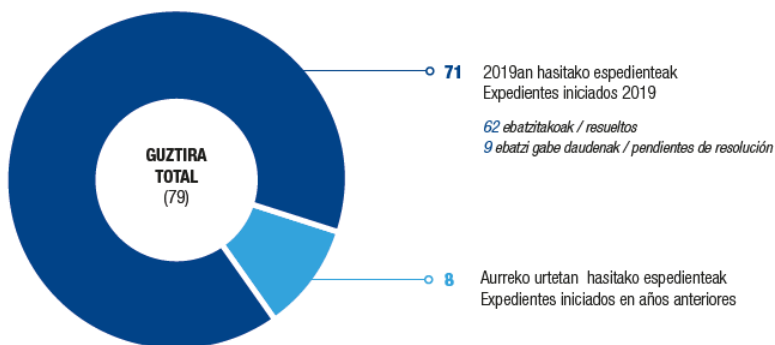
3.5.3. EXPEDIENTES SANCIONADORES Y RECURSOS TRAMITADOS

Se exponen en las siguientes tablas la totalidad de expedientes tramitados en el área de asesoría jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos, diferenciando los siguientes tipos:

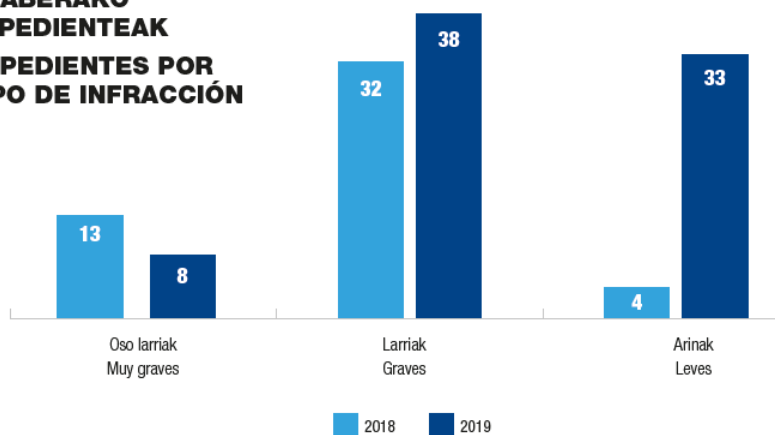
- Expedientes sancionadores por infracciones a la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Reguladora del Juego, a la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos y Actividades Recreativas y a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el deporte.
- Requerimientos y apercibimientos efectuados, relativos a dichas leyes 4/1991 y 10/2015.
- Expedientes relativos a la prohibición de entrada en locales de juego, en los términos previstos en el artículo 23.4.c de la Ley Reguladora del Juego.
- Resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en materias de la competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos

En 2019 se tramitaron 251 expedientes sancionadores, de los cuales 21 se habían iniciado en 2018.

Expedientes sancionadores en materia de Juego



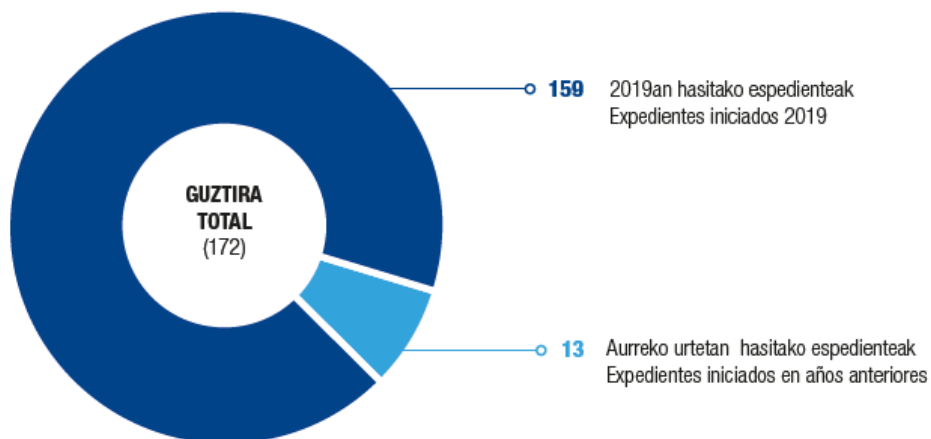
ARAU-HAUSTEAREN ARABERAKO ESPEDIENTEAK EXPEDIENTES POR TIPO DE INFRACCIÓN



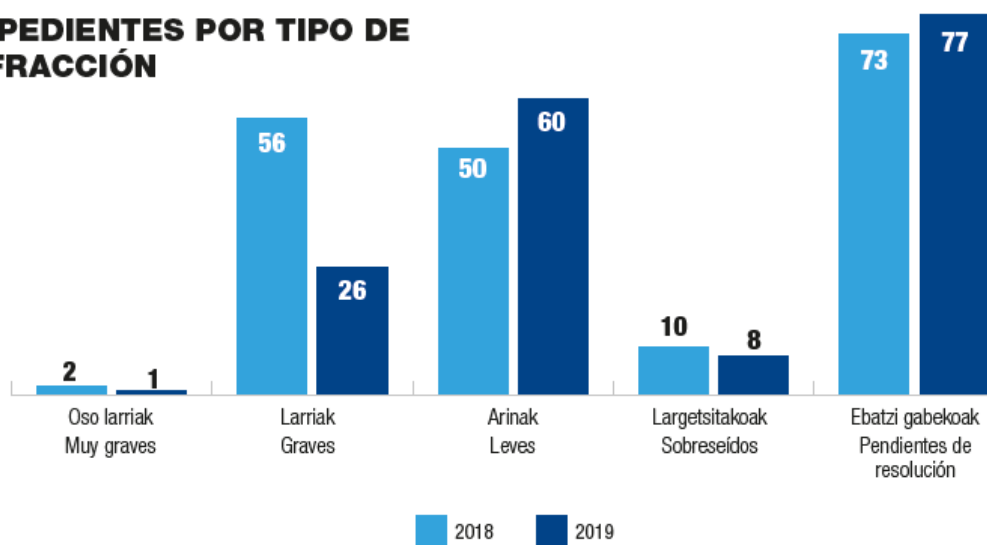
ARAU-HAUSTE DIREN EGINTZEN ONDORIOZ IZANDAKO ESPEDIENTEAK / EXPEDIENTES POR
HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

Legez kontrako jokoa / juego ilegal	4
Joko debekatua/ Juego prohibido	0
Adingabeei jokatzeko uztea / permitir juego a menores	9
Adingabeak egotea / presencia de menores	4
Adingabeak sartzea edota jokatzeko, 10/2015 Legearen arabera / Acceso y/o juego de menores según Ley 10/2015	21
Ixteko ordutegi ez betetzea / Incumplimiento horario de cierre	14
Onarpen kontrola bingoetan/ Control de admisión en Bingos	2
Makinetan irregulartasunak / irregularidades en máquinas	14
ausazko konbinazioa / combinación aleatoria	1
Osteleriarekin joko-lokaletan irizpideak ez betetzea/ Incumplimiento requisitos en salones de hostelería	4
Joko-lokaletan seguritateko neurriak ez betetzea / Incumplimiento de medidas de seguridad en locales de juego	3
Akzioak eskualdatzea / Transmisión de acciones	1
Dokumentaziorik aurkeztu gabe abiaraztea / Puesta en funcionamiento sin presentación de documentación	0
Administrazio-baldintzak ez betetzea / Incumplimiento de requisitos administrativos	2
TOTAL	79

Expedientes sancionadores tramitados en materia de espectáculos



**ARAU-HAUSTEAREN
ARABERAKO ESPEDIENTEAK
EXPEDIENTES POR TIPO DE
INFRACCIÓN**



ARAU-HAUSTE DIREN EGINTZEN ONDORIOZ IZANDAKO ESPEDIENTEAK / EXPEDIENTES POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

KIROLEKO INDARKERIA / VIOLENCIA EN EL DEPORTE	119
Antolatzailearen arau-haustea / Infracción del organizador	22
Kirol-barrutian ikuslearen arau-hustea / Infracción del espectador en recinto deportivo	91
Inguruetan ikuslearen arau-hustea / Infracción del espectador en aledaños	0
Largetsitakoak / Sobreseídos	6
ORDUTEGI EZ BETETZEA / INCUMPLIMIENTO DE HORARIO	2
SARREREN BIRSALEMENTA / REVENTA DE ENTRADAS	9
Zezenak / Toros	6
Kirola (Futbola) / Deporte (Fútbol)	3
Largetsitakoak / Sobreseídos	0
SEGURTASUN NEURRIAK / MEDIDAS DE SEGURIDAD	16
Ebakuzio-bideetan irregulartasuna / Irregularidades en las vías de evacuación	6
Segurtasun-araudia behin baino gehiagotan ez betetzea / Incumplimientos múltiples de la normativa de seguridad	9
Largetsitakoak / Sobreseídos	1
ZEZEN-IKUSKIZUNAK / TAURINOS	4
Nagusiak / Generales	1
Usadiozkoak / Tradicionales	3
EDUKIERA / AFORO	0
SARRERA UKATZEA / DERECHO DE ADMISIÓN	4
BAIMENA GABEKO IKUSKIZUNA / ESPECTÁCULO SIN AUTORIZACIÓN	3
IKUSKIZUNAREKIN LOTUTAKO ELEMENTUETAN IRUZURRA EGITEA / FRAUDE EN LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPECTÁCULO	1
Ikuskizuna egiteko baldintzak ez betetzea / Incumplir las condiciones de celebración del espectáculo	1
Largetsitakoak / Sobreseídos	0
MENORES / ADIN GABEAK	14
TOTAL	172

3.6. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este apartado se mencionan las principales herramientas y órganos de relación institucional entre el Departamento de Seguridad, el resto de Departamentos del Gobierno Vasco y otras Administraciones Públicas que hayan sido identificadas como entidades y agencias implicadas en la elaboración de políticas relacionadas con la seguridad pública, y, por otro lado, se identifican las fórmulas de participación de los agentes

económicos y sociales y la ciudadanía. Posteriormente en el Anexo II se presenta la relación y descripción exhaustiva de órganos, convenios y protocolos.

3.6.1. ÁMBITOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO VASCO Y DEL RESTO DE INSTITUCIONES VASCAS

El Departamento de Seguridad colabora con otras áreas de Gobierno Vasco y del resto de instituciones vascas en los siguientes aspectos clave:

- Alcohol y jóvenes:
 - o Comisión Interinstitucional Alcohol y jóvenes.
 - o Grupos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales.
- Inmigración:
 - o Estrategia Vasca de Inmigración.
 - o Foro de integración y participación social de los inmigrantes.
- Pueblo gitano:
 - o Estrategia Vasca de políticas con el pueblo gitano.
 - o Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano.
- Plan para la igualdad de mujeres y hombres:
 - o Programa de Igualdad de Mujeres y Hombres del Departamento de Seguridad.
 - o Grupo Técnico Departamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Plan de adicciones:
 - o Consejo Asesor de Drogodependencias.
 - o Comisión de Coordinación Interinstitucional sobre Adicciones.
 - o Consejo Vasco sobre Adicciones
- Juventud:
 - o Plan de Justicia Juvenil o Política Integral de Juventud o Junta Rectora de Juventud o Comisión Técnica de Política de Juventud.
- Medio Ambiente:
 - o Análisis y gestión de inundaciones y ordenación del territorio.
- Voluntariado:
 - o Participación voluntaria de la ciudadanía en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE).
- Estadística.
 - o Consejo Vasco de Estadística.
 - o Comisión Vasca de Estadística.

3.6.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Junta de Seguridad del País Vasco.** En el Sistema de Seguridad Pública de la CAPV, la coordinación y cooperación con la Administración General del Estado debe realizarse mediante los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico, y particularmente, en cuanto a la coordinación entre la Ertzaintza y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), por la Junta de Seguridad, de acuerdo con el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía.

- **Comisión de Coordinación de Policías Locales.** La Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, configura la Comisión de Coordinación de las Policías Locales del País Vasco como el órgano consultivo en materia de coordinación de las Policías Locales, adscrito al Departamento competente en seguridad pública.
- **Comisión de Coordinación Local entre la Ertzaintza y las Policías Locales.** Las comisiones de coordinación policial de ámbito local son órganos de coordinación de los servicios policiales de la Ertzaintza y de las Policías Locales en la ejecución de las funciones que tienen atribuidas, respetando, en todo caso, las competencias propias de cada cuerpo. A tal efecto, les corresponde analizar la situación de la seguridad pública en el ámbito territorial, elaborar criterios de actuación comunes y protocolos de actuación, etc. Existen en las capitales y en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ertzaintza.
- **Comisión de Protección Civil de Euskadi.** Es el órgano colegiado de carácter consultivo, deliberante, coordinador y homologador en materia de protección civil en Euskadi. Está adscrita al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y presidida por la Viceconsejería de Seguridad, formando parte de la misma, además de diversos Departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, la Administración del Estado en el País Vasco y Eudel.
- **Comisión Ambiental del País Vasco.** Órgano de naturaleza consultiva adscrito al Departamento responsable del área de medio ambiente, que se configura como un órgano de relación, participación y coordinación de las distintas Administraciones que en materia de medio ambiente actúan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.** Órgano superior consultivo y de coordinación de la Administración del País Vasco, en el área de actuación de Ordenación del Territorio, del litoral y urbanismo.

3.6.3. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

- **Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco.** La Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco, en lo que atañe al reforzamiento del modelo policial aprueba la creación de una Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco, como órgano colegiado de carácter permanente, con autonomía funcional respecto de la institución policial y del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de seguridad, con el fin de reforzar la legitimidad y confianza de la ciudadanía en la neutralidad y objetividad de los controles sobre la actividad policial.
- **Consejo Asesor del Voluntariado de Protección Civil de Euskadi.** Órgano de trabajo de la Comisión de Protección Civil de Euskadi. En su composición estarán presentes las instituciones integradas en la citada Comisión de la forma que se decida en su seno y que podrán convocarse a representantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones del Voluntariado Colaboradoras de la Protección Civil, a propuestas de las mismas.
- **Comité Autonómico de la Cruz Roja.** Es el órgano que asume el gobierno de la Institución en Euskadi de conformidad con los fines y objetivos generales de Cruz Roja Española y de acuerdo con la política, plan y criterios establecidos por los órganos superiores de la Institución.
- **Comisión de Seguridad Vial de Euskadi.** Es un órgano consultivo encargado de facilitar la coordinación de las Administraciones Públicas que ejercen competencias que inciden en la seguridad vial, así como de impulsar la mejora de la seguridad vial, mediante el encuentro y la participación de las entidades públicas y privadas relacionadas con el tráfico y la seguridad vial.

- **Consejo vasco de espectáculos Públicos y actividades recreativas.** Es el órgano consultivo, de estudio y asesoramiento de las administraciones públicas de Euskadi en las cuestiones relacionadas con los espectáculos y actividades recreativas. En él están presentes representantes de diversas áreas de gestión del Gobierno Vasco con competencia en policía, protección civil, cultura, deportes, educación, industria, salud pública, consumo y turismo y de los ayuntamientos vascos, así como representantes de las cámaras de comercio, de los sectores económicos afectados y de las asociaciones de defensa de las personas consumidoras y usuarias.
- **Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos.** Órgano de consulta y asesoramiento en materia de espectáculos taurinos, en la que están presentes además de responsables en materia de espectáculos en materia de salud pública y salud animal, representación municipal y de los presidentes de las plazas de toros y un delegado de plaza.
- **Consejo Vasco del Juego.** Es un órgano consultivo de la planificación, coordinación y control de cuantas actividades tienen relación con los juegos de suerte, envite o azar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En él están presentes representantes de diversas áreas de gestión del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales y de los municipios vascos.
- **Observatorio Vasco del Juego.** Es un órgano de naturaleza colegiada que tiene como finalidad el estudio y análisis permanente del juego en Euskadi con el fin de proporcionar a la Autoridad Reguladora del juego en Euskadi una visión del conjunto del fenómeno a la hora de implementar sus políticas públicas.
- **Comisión Técnica Asesora de Juego.** Órgano de participación y asesoramiento adscrito al Departamento competente en materia de juego, sin integrarse en su estructura orgánica, que tiene como finalidad canalizar las sugerencias y propuestas del sector del juego, examinar la situación del sector del juego y la incidencia de las nuevas normativas y la implantación de nuevas modalidades de juego, así como promover iniciativas destinadas a fomentar el juego responsable.

3.6.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- **Consejo de Seguridad Pública de Euskadi.** Es el órgano consultivo y de participación superior en la CAPV y tiene como objetivo intercambiar ideas y experiencias para favorecer la coherencia en las actuaciones de las diversas entidades e instituciones implicadas y afectadas por la política de seguridad pública. Este órgano, junto con los consejos locales de participación en la seguridad, posibilita la participación de las administraciones públicas, autoridades, cuerpos policiales y demás servicios públicos relacionados con la seguridad en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública.
- **Comisión Mixta de Seguridad Privada.** Corresponde a la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada de Euskadi, promover la coordinación de los sectores implicados en esta materia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.6.5. CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco cuenta con diversos tipos de convenios y protocolos de colaboración a diferentes niveles: Convenio de Colaboración entre el Departamento de Seguridad y la Asociación de Municipios Vascos -EUDEL- en materia de Policías Locales; Convenios de Colaboración entre el Departamento de Seguridad y Ayuntamientos; Protocolos Suscritos entre la Ertzaintza y los Cuerpos de Policía Local; Protocolos Interinstitucionales Firmados entre Ayuntamientos, la Ertzaintza, Representantes de Mancomunidades y Osakidetza en Materia de Víctimas de Violencia Sexista; y Convenios Suscritos en Materias Sectoriales.

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco dispone de una Red Digital de Radiocomunicaciones Móviles (RDRM) basada en la tecnología estándar TETRA, que ofrece servicios de comunicaciones de voz y datos a usuarios del ámbito de la Seguridad y Emergencia Pública. La RDRM es uno de los servicios que soporta la Red de Comunicaciones del Departamento de Seguridad, la cual permite la interconexión de las diversas estaciones base transmisoras/receptoras existentes en la CAPV con los centros de conmutación redundantes, actualmente ubicados en Erandio y Vitoria-Gasteiz.

En el marco del Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE), el Departamento de Seguridad ha suscrito convenios con diferentes agentes. En el ámbito del voluntariado con Cruz Roja, DYA, Perro de Salvamento, VOST Euskadi, Espeleólogos Vascos y la Federación Vasca de Montaña. También con instituciones y empresas de sectores estratégicos como el Consejo de Seguridad Nuclear, SASEMAR, Metro Bilbao, AVEK KIMIKA, Repsol, Iberdrola, Enagas, etc. Asimismo se han suscrito convenios para la transmisión de datos telemáticos desde la plataforma Euskarri a todos los Servicios de Bomberos de Euskadi y a Osakidetza.

3.7. ANÁLISIS INTEGRADO

Tras un proceso de reflexión y análisis de la información recabada, las conclusiones del mismo se sintetizan en forma de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Este análisis debe permitir identificar de manera natural los grandes retos en materia de seguridad integral que afronta la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como formular un plan de acciones necesario para abordarlos.

FORTALEZAS

- Resultados y credibilidad
- Compromiso y competencia de los y las profesionales
- Coordinación y colaboración entre diferentes entidades y agencias.

DEBILIDADES

- Limitación de personal.
- Elevada rotación de personal.
- Sistemas de información y equipamiento tecnológico
- Comunicación externa
- Limitación presupuestaria

OPORTUNIDADES

- Nuevos profesionales
- Sistemas de información y equipamiento tecnológico
- Creciente sensibilidad de la ciudadanía
- Cambios normativos
- Imagen y reconocimiento

AMENAZAS

- Interpretaciones sesgadas del marco competencial vasco.
- Relevo generacional: pérdida de conocimiento.
- Evolución tecnológica.
- Crecientes expectativas y exigencia en seguridad.
- Nuevas formas y modos delincuenciales.

3.7.1. FORTALEZAS

Resultados y credibilidad	Buenos datos (seguridad pública, percepción ciudadana de seguridad, valoración del servicio 112, satisfacción con información de Euskalmet, accidentalidad, efectividad de las campañas de vigilancia y control) genera credibilidad y confianza de la población.
Compromiso y competencia de los y las profesionales	Alto compromiso, implicación, profesionalidad y capacitación de los y las profesionales, así como la cultura que impera en los servicios de seguridad pública.
Coordinación y colaboración entre diferentes entidades y agencias	En general todas las direcciones destacan la capacidad que han adquirido de coordinación y colaboración entre ellas mismas (ya se ha iniciado la transición hacia un Modelo de Seguridad Integral), con otros Departamentos y Direcciones del Gobierno Vasco (Transportes, Educación, Política Lingüística, Medio ambiente, Igualdad, ...) así como con otras entidades y agencias (Diputaciones Forales, Judicatura y Fiscalía, Ayuntamientos, ...).

3.7.2. DEBILIDADES

Limitación de personal	En la Ertzaintza hay un déficit de 800 profesionales, un 10% de su plantilla, lo que unido al alto porcentaje de agentes mayores de 55 años que se pueden acoger a exenciones de servicio y el alto absentismo (10%), limita la operatividad. También hay dificultades para incorporar profesionales especialistas en áreas concretas.
Elevada rotación de personal	En otras direcciones el problema es la elevada rotación e interinidad de la plantilla, en algunos casos derivada del alto nivel de subcontratación.
Sistemas de información y equipamiento tecnológico	Se considera necesario renovar los sistemas informáticos y el equipamiento tecnológico para, entre otras cosas, automatizar tareas de poco valor, acercar la información a la acción operativa y habilitar servicios electrónicos para la ciudadanía.
Comunicación externa	La comunicación bidireccional directa con la ciudadanía es un factor cada vez más crítico para la función policial y la gestión de emergencias, que debe ser desarrollado en el marco de una estrategia de comunicación y presencia en redes sociales.
Limitación presupuestaria	Las limitaciones presupuestarias forman parte de la nueva realidad de las entidades públicas.

3.7.3. OPORTUNIDADES

Nuevos profesionales	La incorporación de jóvenes profesionales se contempla como una oportunidad por su alto nivel de formación y capacitación en materia lingüística y en especialidades concretas.
Sistemas de información y equipamiento tecnológico	Los nuevos sistemas tecnológicos y de información brindan nuevas oportunidades, en algunas de las cuales ya se está trabajando (Euskarri, Berritu, Datapol).
Creciente sensibilidad de la ciudadanía	Cada vez mayor sensibilidad social con relación al cambio climático y sus efectos, así como sobre la autoprotección en materia de tráfico.
Cambios normativos	El desarrollo normativo debe permitir adecuar la respuesta a nuevos escenarios, así como a la evolución de las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
Imagen y reconocimiento	Aceptación social y prestigio profesional a nivel internacional de la Ertzaintza, de los Servicios de Atención de Emergencias y, en general, de los servicios públicos de seguridad integral.

3.7.4. AMENAZAS

Interpretaciones sesgadas del marco competencial vasco	Se está produciendo un reposicionamiento de las FCSE en Euskadi que buscan tener visibilidad entrando en determinados nichos sobre la base de una interpretación parcial de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que no tienen en cuenta las Disposiciones Finales de la propia ley con relación a las competencias que el artículo 17 del Estatuto de Autonomía atribuye a las Administraciones de Euskadi en materias como la seguridad ciudadana, el tráfico o las emergencias.
Relevo generacional: pérdida de conocimiento	Si bien representa una oportunidad de incorporar jóvenes profesionales altamente capacitados, también comporta la pérdida de conocimiento y experiencia acumulada por los y las profesionales cercanos a la jubilación.
Evolución tecnológica	El desarrollo tecnológico supone una amenaza en la medida que puede ser utilizado por delincuentes y otros agentes, obligando a mantener un ritmo de actualización costoso y difícil de mantener en el tiempo.
Crecientes expectativas y exigencia de la ciudadanía	A medida que mejoran los resultados en determinados aspectos de seguridad, por ejemplo en disminución de algunos tipos de delitos, predicción meteorológica o víctimas de tráfico, la ciudadanía considera la situación alcanzada como la nueva normalidad y, a la vez que exige seguir mejorando en estos aspectos, pone su atención en otros, que si bien objetivamente no han empeorado, sí se incrementa la alarma social que generan, bien por una mayor sensibilidad en la materia, bien por el tratamiento que hacen los medios.

4. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y RETOS ESTRATÉGICOS

Este capítulo establece las bases estratégicas de la seguridad en Euskadi, esto es, la misión y visión del Plan, así como los principios que rigen su formulación e implementación para terminar identificando los retos estratégicos que afronta Euskadi en materia de seguridad.

4.1. MISIÓN

Contribuir a la convivencia social y al bienestar de la ciudadanía mediante un modelo público de seguridad integral y sostenible basado en la prevención, la asistencia y la corresponsabilidad institucional y ciudadana

4.2. VISIÓN

Situar a Euskadi como un referente a nivel europeo, con unos niveles excelentes de seguridad real y percibida.

4.3. PRINCIPIOS

CERCANÍA	Mantenemos una actitud abierta y cercana a todas las personas
CONFIANZA	Actuamos con honestidad y nos comunicamos de forma sincera.
COMPROMISO	Nos implicamos para dar respuestas eficaces y solidarias que ayuden a resolver los problemas de manera eficiente.
LIDERAZGO Y EQUIPO	Trabajamos de forma cohesionada y coordinada guiados por un liderazgo activo.
EVOLUCIÓN	Innovamos y mejoramos de forma continua.
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Nos comprometemos con el entorno, respetando las normas y principios éticos de la sociedad, generando confianza desde la transparencia y la responsabilidad social.
VOCACIÓN DE SERVICIO	Nos comprometemos a generar valor a la ciudadanía desde una ética de lo público

4.4. RETOS ESTRATÉGICOS

MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

Culminar la transición hacia un Modelo de Seguridad Integral en el cual la seguridad sea un concepto más amplio que la estricta seguridad ciudadana, que requiere la cooperación y corresponsabilidad de múltiples entidades y agencias institucionales y privadas, así como de la propia ciudadanía. Son aspectos clave para lograrlo la coordinación y la complementariedad entre estas múltiples entidades y agencias, en el liderazgo y la distribución de competencias, en la manera de relacionarse...

NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

La transformación digital no sólo representa una excelente oportunidad para la mejora de la operativa interna y la calidad del servicio, sino que es un imperativo para hacer frente a las amenazas que aprovechan o surgen del mundo digital.

EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD

Aunque mejoren objetivamente los indicadores de seguridad, la ciudadanía asume rápidamente la nueva normalidad y mantiene sus expectativas y exigencias. En parte por la sensibilidad creciente con relación a determinadas temáticas (VG/VD, delitos medioambientales) o porque surgen nuevos focos de preocupación (ciberdelitos).

COMUNICACIÓN EXTERNA BIDIRECCIONAL

Los nuevos canales digitales hacen posible mantener una comunicación directa con la ciudadanía para de esta manera sensibilizar, informar y empoderar a la sociedad, así como para conocer de primera mano la percepción de la ciudadanía y recabar información para un mejor entendimiento del entorno.

EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

A pesar del compromiso y la competencia de los y las profesionales, es necesario abordar las necesidades de dimensionamiento y estabilidad de las plantillas, especialmente teniendo en cuenta el relevo generacional, lo que, por otra parte, ofrece la oportunidad de adecuar los perfiles a las nuevas realidades siendo atractivos para incorporar jóvenes profesionales con alto nivel de formación y capacitación.

EFICIENCIA OPERATIVA

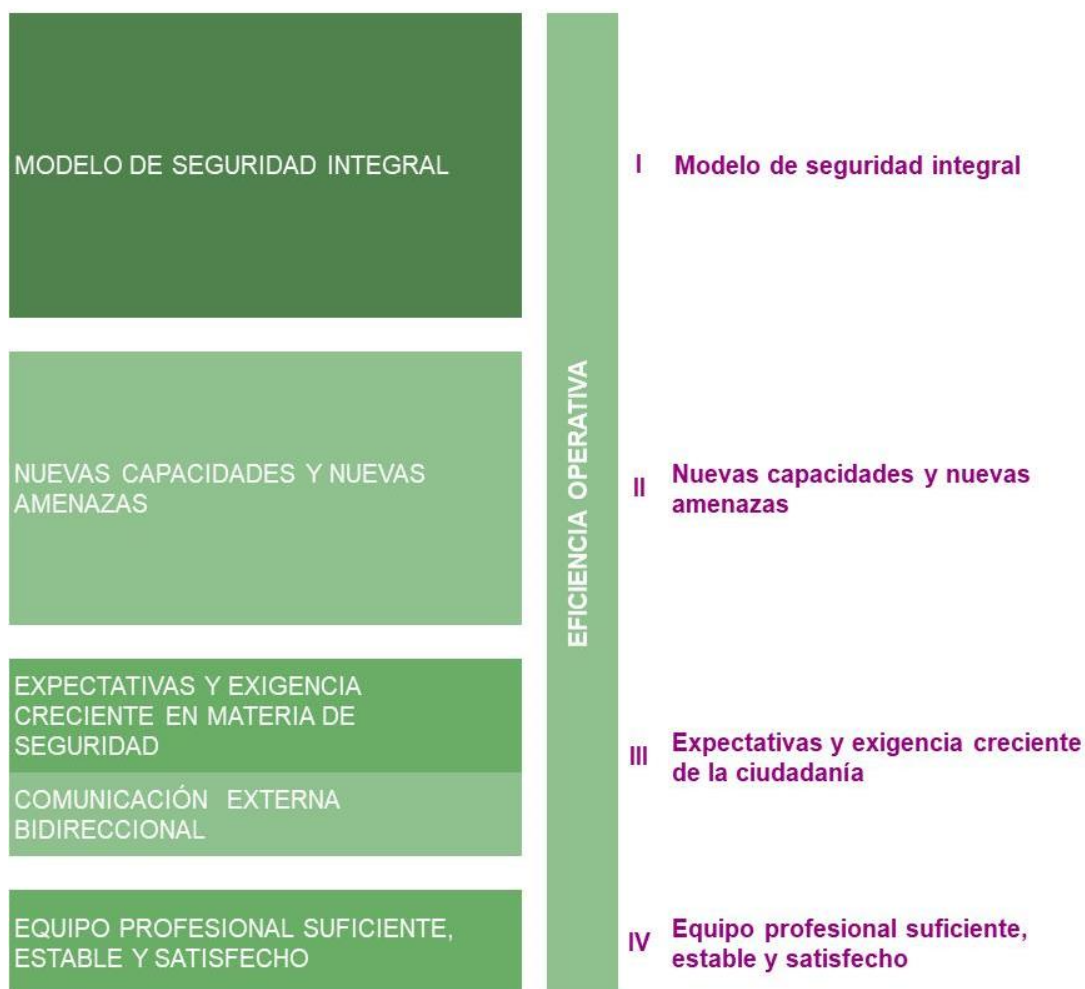
Las limitaciones presupuestarias forman parte de la realidad de las entidades públicas, las cuales, para mantener, e incluso incrementar, el volumen y la calidad del servicio, deben afrontar el reto permanente de optimizar el uso de recursos y mejorar sus procesos.

5. PLAN DE ACCIÓN

Este capítulo desarrolla el plan de acción que se define para dar respuesta a los riesgos identificados a partir del estado actual de la seguridad en Euskadi. Para ello presenta en primer lugar las líneas de actuación, iniciativas y acciones que se han definido para hacer frente a cada reto estratégico.

A efectos de despliegue, los retos EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA y COMUNICACIÓN EXTERNA BIDIRECCIONAL se funden en uno con la denominación del primero por estar estrechamente relacionados y presentar sinergias entre sus acciones. También el reto EFICIENCIA OPERATIVA no tiene un despliegue específico de líneas estratégicas, pero será abordado a través de líneas, iniciativas y acciones que resultan del despliegue de otros retos y que dan una respuesta simultánea y coherente a ambos retos.

De esta manera, el despliegue se articula en torno a los siguientes cuatro retos.



5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

RETOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
I MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL	L1 Establecer el marco estratégico y competencial del Modelo de Seguridad Integral de Euskadi
	L2 Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación entre todas las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral
	L3 Reforzar la posición del sistema vasco de seguridad en los ámbitos y agencias internacionales de protección civil y de cooperación policial
	L4 Establecer programas de prevención específicos para actuar sobre determinados colectivos sensibles ante riesgos para su seguridad
II NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS	L5 Generar un sistema de protección de infraestructuras sensibles propias de Euskadi, mediante la colaboración público-privada
	L6 Implantar nuevas herramientas para incrementar con eficacia y eficiencia la protección de las personas
	L7 Adecuar el actual sistema de investigación a las nuevas realidades delictivas , para lograr una actuación lo más inmediata y lo menos gravosa posible para las víctimas
	L8 Desarrollar un modelo de seguridad guiado por la inteligencia
III EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA	L9 Articular una dinámica sistemática y estructurada de relación y encuentro con la ciudadanía y la sociedad civil así como de transparencia y rendición de cuentas
	L10 Establecer mecanismos y canales que permitan una comunicación bidireccional directa y eficiente con la ciudadanía
IV EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO	L11 Contar con personas comprometidas, cualificadas , con sentido de pertenencia y satisfechas
	L12 Consolidar la plantilla y la estructura necesaria

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

L1	Establecer el marco estratégico y competencial del Modelo de Seguridad Integral de Euskadi	El objetivo es sentar las bases para consolidar un modelo de organización y gestión de la seguridad integral en Euskadi, así como para la implementación del Plan General de Seguridad. Son factores clave disponer de una estrategia clara, la consolidación del marco competencial y la complementariedad con otras estrategias sectoriales de país. Para ello, incluye las siguientes iniciativas:
----	---	---

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Aprobar el Plan de Seguridad Pública de Euskadi 2025 para convertirlo en la guía al servicio de todos y cada uno de los intervinientes en la seguridad, sean públicos o privados, donde se definan los mecanismos de coordinación
2. Consolidar y defender el autogobierno en materia de seguridad.
3. Alineación/desarrollo de los ODS de la Agenda Euskadi / Basque Country 2030.

<p>L2 Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación entre todas las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral</p>	<p>El objetivo es reforzar los actuales mecanismos de coordinación y cooperación, y crear nuevos si se considera necesario, entre todas las entidades que intervienen de alguna manera en la gestión de la seguridad integral de Euskadi.</p> <p>Son factores clave tener en cuenta a todas las entidades implicadas, tanto públicas como privadas, estrechar progresivamente la complementariedad y coordinación entre todas ellas, incrementar la eficiencia del sistema en su conjunto y el uso compartido de los mismos sistemas de información</p> <p>Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Potenciar mecanismos de coordinación y cooperación entre Ertzaintza y Policías Locales para hacer realidad una Policía del País Vasco corresponsable y eficiente.2. Reforzar la coordinación y cooperación entre intervinientes en la seguridad públicos y privados.3. Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación entre la Policía del País Vasco y el Sistema Vasco de Emergencias (Protección Civil).4. Promover la integración y el uso compartido de sistemas de información y comunicaciones entre las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral.5. Reforzar la coordinación y la cooperación con las instituciones titulares de vías principales y carreteras secundarias, así como de otras entidades y agencias públicas y privadas implicadas, para mejorar la gestión del tráfico y la seguridad vial.6. Consolidar una visión integral del Sistema de Juego de Euskadi que abarque a todas las entidades y agencias públicas y privadas implicadas.
<p>L3 Reforzar la posición del sistema vasco de seguridad en los ámbitos y agencias internacionales de protección civil y de cooperación policial</p>	<p>El objetivo es que las entidades del sistema vasco de seguridad participen como miembros de pleno derecho y accedan a foros y mecanismos internacionales de cooperación y soporte a su función.</p> <p>Son factores críticos el acceso a foros de coordinación y bases de datos internacionales, así como la capacidad de usuario actuar de manera conjunta entre territorios.</p> <p>Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Creación de Unidades de Apoyo a Desastres con capacidad de intervención rápida tanto dentro como fuera de Euskadi.2. Articular un sistema de actuación interterritorial ágil que permita actuar de manera unificada, ante incidentes que excedan las capacidades de cada uno de los Territorios afectados.3. Participar con entidades europeas en proyectos de investigación relacionados con la seguridad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

<p>L4 Establecer programas de prevención específicos para actuar sobre determinados colectivos sensibles ante riesgos para su seguridad</p>	<p>4. Articular la participación y presencia de la Ertzaintza como agencia competente en entornos y mecanismos de cooperación internacional.</p> <p>5. Consolidar y avanzar en el intercambio de datos con estamentos policiales internacionales en igualdad de condiciones.</p> <hr/> <p>El objetivo es un abordaje de la seguridad integral basado en la prevención frente a los principales riesgos, con especial énfasis en el impacto sobre colectivos sensibles.</p> <p>Son factores críticos el análisis de riesgos y la segmentación de la población y del territorio para evaluar el potencial impacto y probabilidad de ocurrencia. Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar programas específicos preferentemente orientados a la juventud para la prevención frente a adicciones, riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías, comportamientos violentos y actitudes de intolerancia ligados al ocio y al deporte en colaboración con todas las entidades y organismos implicados. 2. Potenciar los programas de prevención e inteligencia sobre amenazas potenciales a la convivencia democrática. 3. Establecer programas de prevención de la violencia contra las mujeres, y contra la explotación de las mismas con fines sexuales, junto con Emakunde y en coordinación con los colectivos afectados. 4. Elaborar un programa específico de actuación en colaboración con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), para la prevención en el uso de las nuevas tecnologías de manera segura, evitando los riesgos asociados a las mismas y que provocan el incremento de las estafas, hurtos, robos, daños en las empresas, etc. 5. Desarrollar e implantar una sistemática de gestión de riesgos que refuerce la resiliencia social articulando respuestas rápidas y eficaces ante emergencias, especialmente las más críticas, que tengan en cuenta particularmente al colectivo de personas con discapacidad. 6. Definir programas y planes específicos de concienciación y educación vial para prevenir accidentes de tráfico en colectivos vulnerables. 7. Desarrollar programas específicos de información, protección de colectivos vulnerables, control y formación de entidades y agencias implicadas para la prevención y la atención al juego problemático.
--	---

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

<p>L5 Generar un sistema de protección de infraestructuras sensibles propias de Euskadi, mediante la colaboración público-privada</p>	<p>El objetivo es extender a las infraestructuras sensibles de Euskadi mecanismos de protección que tomen como referencia los actualmente utilizados para las instalaciones críticas.</p> <p>Son factores críticos la colaboración público-privada y la ciberseguridad. Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar planes integrales de salvaguarda de las infraestructuras sensibles, sean públicas o privadas. 2. Junto con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), definir políticas preventivas y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, formando
--	--

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

un grupo de actuación de máximo nivel en la Ertzaintza para investigar los incidentes críticos.

- | | |
|---|---|
| <p>L6 Implantar nuevas herramientas para incrementar con eficacia y eficiencia la protección de las personas</p> | <p>El objetivo es aprovechar al máximo las potencialidades que ofrecen las TICs en todos los ámbitos de la seguridad integral.</p> <p>Son factores críticos el uso de la tecnología para potenciar prevención activa sobre el terreno, la actuación ante incidencias, el incremento de la eficiencia operativa y la seguridad de los propios sistemas.</p> <p>Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. MOVILIDAD. Implementar soluciones tecnológicas de movilidad para dotar de más autonomía a las y los efectivos en el terreno, agentes... tanto en sus actuaciones preventivas como en la respuesta a incidencias y hechos delictivos, y acercar a la ciudadanía los medios necesarios para interactuar, sin necesidad de acudir a dependencias administrativas y/o policiales.2. EUSKARRI. Evolucionar la actual gestión incidental hacia una aplicación integral de gestión y soporte de la acción preventiva e incidental que, asimismo, posibilite centros de mando, control, coordinación y gestión con pleno conocimiento de la situación y capacidad de mando efectivo.3. Potenciar las acciones que garanticen la política de seguridad de la información.4. Potenciar los sistemas tecnológicos para la monitorización de las vías de comunicación para la gestión del tráfico y de la seguridad vial, así como para usos policiales y de emergencias.5. Diseñar e implantar un modelo de gestión de la Innovación y la mejora de la Seguridad. |
| <p>L7 Adecuar el actual sistema de investigación a las nuevas realidades delictivas, para lograr una actuación lo más inmediata y lo menos gravosa posible para las víctimas</p> | <p>El objetivo es dotar a la Ertzaintza y Policías Locales de los recursos necesarios para investigar tipologías de delitos novedosas (ciberdelitos) o que presentan un alto nivel de complejidad (económicos, medioambientales, ...).</p> <p>Son factores críticos una visión multidimensional de la investigación (organización, personas, sistemas), y la identificación de aquellas tipologías de delitos que requieren una acción específica.</p> <p>Incluye las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Avanzar en la implantación del Nuevo Modelo de Investigación apoyado por inteligencia y orientado a mejorar el nivel de servicio y la eficiencia.2. Disponer de acceso a conocimiento especializado para dar respuesta a modalidades delictivas nuevas o de gran complejidad.3. Aprobar planes específicos para la investigación de cada una de las nuevas figuras delictivas, así como para aquellas con mayor incidencia. |
| <p>L8 Desarrollar un modelo de seguridad guiado por la inteligencia</p> | <p>El objetivo es que toda la actividad relacionada con la seguridad, tanto la preventiva como la investigación y la respuesta a incidencias, esté basada en información fiable y pertinente proveniente de múltiples fuentes y explotada de manera integral.</p> <p>Son factores críticos la incorporación de inteligencia a todas las funciones (prevención, investigación, respuesta a incidencias) y niveles (central,</p> |

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

territorial, local), la integración de múltiples fuentes de información internas y externas, disponer de capacidad analítica incluso en tiempo real e interfaces de búsqueda y reporte sencillas de usar y fáciles de interpretar. Incluye las siguientes iniciativas:

1. Adecuación organizativa en el nivel central de inteligencia en la Ertzaintza con un mayor nivel de integración con investigación.
2. PREVENCIÓN ACTIVA. Consolidación de BAIETZ como método de análisis y herramienta analítica para la prevención activa.
3. INTELIGENCIA OPERACIONAL. Evolución funcional y tecnológica de BAIETZ para incluir capacidades de inteligencia operacional e inteligencia predictiva.
4. Ganar eficiencia en la gestión e información de tráfico en las carreteras vascas a través del uso de metadatos / datos masivos

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

- L9** Articular una dinámica sistemática y estructurada de **relación y encuentro** con la **ciudadanía** y la **sociedad civil** así como de **transparencia** y **rendición de cuentas**
- El objetivo es generar confianza en la ciudadanía y la sociedad civil con relación al sistema de seguridad de Euskadi, así como conocer con precisión y de primera mano las necesidades y expectativas de la ciudadanía y la sociedad civil en materia de seguridad. Son factores críticos la identificación de interlocutores clave de la sociedad civil, el establecimiento de una relación directa habitual con éstos y la difusión de información en bruto y elaboradas sobre políticas, acciones y resultados de seguridad. Incluye las siguientes iniciativas:
1. Articular una dinámica sistemática y estructurada de relación y encuentro con la ciudadanía y la sociedad civil.
 2. Establecer mecanismos de control y comunicación que permitan garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- L10** Establecer mecanismos y canales que permitan una **comunicación bidireccional directa y eficiente con la ciudadanía**
- El objetivo es, por una parte, que ciudadanía y entidades del sistema vasco intercambien información en tiempo real, para que todos ellos puedan actuar de la manera más adecuada e informada posible ante cualquier amenaza a la seguridad. Por otra parte, se trata de facilitar el acceso electrónico a los servicios públicos de seguridad y de implementar fórmulas que permitan ejercer el voto en situaciones de emergencia. Son factores críticos la capacidad de escucha y difusión en tiempo real, la experiencia de las personas usuarias de los servicios digitales y la obtención de incrementos en la eficiencia de estos servicios. Incluye las siguientes iniciativas:
1. Articular mecanismos de comunicación bidireccional directa con la ciudadanía.
 2. Agilizar trámites, simplificar procedimientos y facilitar el acceso a los mismos sin necesidad de traslado a dependencias policiales y administrativas.
 3. Reforma electoral para afrontar situaciones de emergencia.

RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

DESCRIPCIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- L11** Contar con personas **comprometidas, cualificadas**, con sentido de **pertenencia y satisfechas**
- El objetivo es disponer de los mejores equipos profesionales posibles para afrontar las amenazas a la seguridad, tanto desde el punto de vista de la capacitación como de la motivación.
Son factores críticos el modelo de liderazgo, la formación continua, la comunicación interna y el reconocimiento. Así mismo debe potenciarse la presencia de mujeres y el uso del euskera.
Incluye las siguientes iniciativas:
1. Apostar por un Modelo de Liderazgo con enfoque Participativo.
 2. Asegurar los niveles de cualificación que requiere la organización.
 3. Sistematizar la gestión del conocimiento.
 4. Trabajar la comunicación interna.
 5. Sistematizar el reconocimiento.
 6. Avanzar en la gestión de la salud y protección de los y las profesionales.
 7. Implantar planes de promoción y de presencia de mujeres en los servicios policiales.
 8. Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en la Policía del País Vasco.
-
- L12** Consolidar la **plantilla y la estructura necesaria**
- El objetivo es disponer en todo momento del número suficiente de profesionales para dar respuesta a las amenazas a la seguridad.
Son factores críticos la gestión de la carrera profesional y la estabilización del personal no policial.
Incluye las siguientes iniciativas:
1. Mejorar el Sistema de Acceso y Promoción Interna.
 2. Garantizar las dotaciones de profesionales.
 3. Movilidad entre cuerpos de la Policía del País Vasco.
 4. Escalas de Atención de Emergencias
 5. Gestionar la rotación e interinidad en la plantilla de personal no policial.

5.2. RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS

ACCIONES

L 1. ESTABLECER EL MARCO ESTRATÉGICO Y COMPETENCIAL DEL MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL DE EUSKADI

- | | |
|--|--|
| <p>1.1 Aprobar el Plan de Seguridad Pública de Euskadi 2025 para convertirlo en la guía al servicio de todos y cada uno de los intervinientes en la seguridad, sean públicos o privados, donde se definan los mecanismos de coordinación.</p> | <p>1.1.1 Elaborar y aprobar el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi (PGSPE) 2020-2025.</p> <p>1.1.2 Seguimiento y evaluación del PGSPE 2020-2025 según el modelo de gestión establecido en el mismo.</p> |
| <p>1.2 Consolidar y defender el autogobierno en materia de seguridad</p> | <p>1.2.1 Nuevo impulso a la Junta de Seguridad</p> <p>1.2.2 Implantar un sistema de intercomunicación operativa entre Viceconsejería de Seguridad y Secretaría de Estado de Seguridad</p> <p>1.2.3 Reclamar el traspaso pleno de competencia de Salvamento Marítimo y la transferencia en materia de Meteorología</p> <p>1.2.4 Incluir las estaciones automáticas de AEMET en la Red de Información y Alerta de Protección Civil</p> |
| <p>1.3 Alineación/desarrollo de los ODS de la Agenda Euskadi / Basque Country 2030.</p> | <p>1.3.1 Desarrollar el ODS 11 de la Agenda Euskadi / Basque Country 2030. Ciudades seguras, resilientes y sostenibles</p> <p>1.3.2 Colaborar en Planes estratégicos municipales de la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad</p> |

L 2. CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODAS LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

- | | |
|--|---|
| <p>2.1 Potenciar mecanismos de coordinación y cooperación entre Ertzaintza y Policías Locales para hacer realidad una Policía del País Vasco corresponsable y eficiente</p> | <p>2.1.1 Consolidar el Sistema de Coordinación de la Policía Vasca (Ertzaintza y Policías Locales / Udaltzaingoa)</p> <p>2.1.2 Elaborar Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado</p> <p>2.1.3 Generalizar la formalización e implementación de protocolos comunes de actuación entre Ertzaintza y Policías Locales de Euskadi adaptados a la realidad y recursos de cada municipio</p> <p>2.1.4 Sistema de denuncias unificado para Ertzaintza y Policías Locales</p> <p>2.1.5 Incorporar a las Policías Locales a los Centros de Coordinación Policial (Agencia policial "Udaltzaingoa" en la aplicaciones incidentales del CMC 112)</p> <p>2.1.6 Establecer sistemas y mecanismos comunes y compartidos de instrucciones, protocolos, criterios, información, etc para que Ertzaintza y todas las PPLL den una respuesta homogénea a delitos, asistencias y casuísticas comunes: VD/VG (proyecto EBA Etxekoen eta Emakumeen Babesa), robos en domicilios, ...</p> <p>2.1.7 Consolidar las convocatorias conjuntas de Ertzaintza y Policías Locales.</p> <p>2.1.8 Impulsar la incorporación de Agentes de Servicios de Policía Local en las convocatorias conjuntas.</p> |
|--|---|

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES
2.2 Reforzar la coordinación y cooperación entre intervinientes en la seguridad públicos y privados	2.2.1 Establecer mecanismos de coordinación y cooperación estructurada y estable entre entidades de seguridad pública y privada
	2.2.2 Implementar la conexión técnica y definir protocolos que permitan a las entidades públicas del modelo de seguridad integral acceder a información e imágenes de entidades privadas en caso de necesidad
2.3 Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación entre la Policía del País Vasco y el Sistema Vasco de Emergencias (Protección Civil)	2.3.1 Desarrollar los Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado, en el ámbito de las emergencias
	2.3.2 Transformar los actuales Centros de Coordinación en un “centro de inteligencia de emergencias” capaz de ofrecer respuestas inmediatas a los servicios intervinientes, incorporando tanto sistemas de gestión masiva de datos y de análisis de redes sociales como figuras de operadores/as de análisis e información(ANI)
2.4 Promover la integración y el uso compartido de sistemas de información y comunicaciones entre las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral	2.4.1 Compartir entre todas las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral, los desarrollos tecnológicos que permitan una mayor agilidad en la intercomunicación de la información, ante situaciones de emergencia e incidencias
	2.4.2 Integración entre sistemas de información policiales y judiciales para implementar procedimientos transversales
2.5 Reforzar la coordinación y la cooperación con las instituciones titulares de vías principales y carreteras secundarias, así como de otras entidades públicas y privadas implicadas, para mejorar la gestión del tráfico y la seguridad vial.	2.5.1 Potenciar mediante la firma de convenio el intercambio de datos y de imágenes con las instituciones titulares de las vías y los gestores de las autopistas para procurar una mejor gestión del tráfico interurbano
2.6 Consolidar una visión integral del Sistema de Juego de Euskadi que abarque a todas las entidades públicas y privadas implicadas	2.6.1 Mejora del conocimiento mutuo y la colaboración con las asociaciones que trabajan con colectivos afectados por el juego: mapa de recursos
	2.6.2 Mejora de la colaboración con operadores públicos y los locales privados de juego para el suministro de datos estadísticos y la mejora de los controles de acceso
	2.6.3 Mejora de la coordinación e interoperabilidad entre los registros de prohibidos autonómico y estatal para reforzar los controles de acceso al juego por parte de personas con problemas declarados de juego patológico o que quieran figurar en este registro.
	2.6.4 Cooperación entre las distintas agencias policiales que trabajan en el control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de DJE (UJE, Unidad de Seguridad Ciudadana de la Ertzaintza y Policías Locales)

L 3.REFORZAR LA POSICIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SEGURIDAD EN LOS ÁMBITOS Y AGENCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE COOPERACIÓN POLICIAL

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS

3.1 Creación de Unidades de Apoyo a Desastres con capacidad de intervención rápida tanto dentro como fuera de Euskadi

3.2 Articular un sistema de actuación interterritorial ágil que permita actuar de manera unificada, ante incidentes que excedan las capacidades de cada uno de los Territorios afectados

3.3 Participar con entidades europeas en proyectos de investigación relacionados con la seguridad

3.4 Articular la participación y presencia de la Ertzaintza como agencia competente en entornos y mecanismos de cooperación internacional

3.5 Consolidar y avanzar en el intercambio de datos con otros estamentos policiales internacionales en igualdad de condiciones

ACCIONES

3.1.1 Euskadi debe disponer de mecanismos de respuesta ante situaciones especiales de poca probabilidad, pero de alto impacto que incluyan a unidades integradas y formadas de diferentes cuerpos y servicios de la administración que den respuesta a esas situaciones especiales. El objetivo final de esos equipos sería su integración en el “Mecanismo Europeo de Protección Civil”.

3.2.1 Realizar los convenios necesarios que garanticen la plena colaboración interinstitucional en los grandes incendios forestales

3.3.1 Participación en los proyectos de la European Emergency Number Association (EENA) para la nueva generación de Centros 112

3.3.2 Plena colaboración con los trabajos que genere el proyecto europeo URBAN KLIMA 2050

3.3.3 Participación en los proyectos europeos de mejora de los sistemas de oceanografía operacional

3.4.1 Creación de una Unidad de Cooperación Policial Internacional

3.4.2 Participación de la Ertzaintza en el SPOC (Single Point of Contact) estatal del nuevo sistema europeo de interoperabilidad.

3.4.3 Participación de la Ertzaintza en grupos de trabajo e intercambio de información y experiencias de Europol e Interpol.

3.4.4 Participación de la Ertzaintza en el establecimiento de las prioridades para definir los proyectos del EMPACT (European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats)

3.4.5 Participación en el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI).

3.5.1 Potenciar el acceso de la Ertzaintza a SIENA (sistema de intercambio de información de Europol) a través de REDPOL (red cifrada)

3.5.2 Habilitar un acceso directo de la Ertzaintza a las bases de datos de Europol e Interpol.

3.5.3 Acceso de la Ertzaintza a los datos del Registro de Nombres de Pasajeros/as (PNR) a través de la Oficina Nacional de Información de Pasajeros/as (ONIP).

3.5.4 Interconexión en el marco del Tratado PRÜM para intercambiar datos relativos a huellas dactilares, perfiles de ADN y registros de matriculación de vehículos

L 4. ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA ACTUAR SOBRE DETERMINADOS COLECTIVOS SENSIBLES ANTE RIESGOS PARA SU SEGURIDAD

4.1 Desarrollar programas específicos preferentemente orientados a la juventud para la prevención frente a adicciones, riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías,

4.1.1 Desarrollar un programa específico de atención, formación, información y control hacia los colectivos, especialmente jóvenes, con mayor riesgo de consumo de drogas y alcohol, evitando su vulnerabilidad ante hechos delictivos y conductas de riesgo.

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES
comportamientos violentos y actitudes de intolerancia ligados al ocio y al deporte en colaboración con todas las entidades y organismos implicados	4.1.2 Desarrollar un plan de actuación educativo formativo, enfocado a evitar la violencia juvenil como modelo de imitación, tanto en lo relativo a bandas juveniles, como en la participación en peleas o altercados con armas blancas
	4.1.3 Desarrollar un programa específico de prevención de riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías por parte de la juventud: estafas, acoso, bullying, ...
	4.1.4 Desarrollar acciones para erradicar la violencia, las expresiones de odio, racismo, xenofobia y, en general, las actitudes de intolerancia en el deporte
4.2 Potenciar los programas de prevención e inteligencia sobre amenazas potenciales a la convivencia democrática	4.2.1 Potenciar los programas de prevención de la violencia de corte islamista radical, como el PECIR, profundizando en aquellos colectivos más vulnerables a la propaganda yihadista, en coordinación con el programa ADOS de la Secretaría de Derechos Humanos y Convivencia
	4.2.2 Potenciar la actividad de inteligencia sobre temáticas susceptibles de generar inquietud social y, en última instancia, alterar la convivencia democrática
4.3 Establecer programas de prevención de la violencia contra las mujeres, y contra la explotación de las mismas con fines sexuales, junto con Emakunde y en coordinación con los colectivos afectados	4.3.1 Mantener y reforzar los programas de prevención ante las violencias de género y doméstica
	4.3.2 Desarrollar programas de prevención ante delitos de carácter sexual
	4.3.3 Analizar y valorar nuevas realidades: violencia vicaria, violencia cometida con ocasión o por medio de la nuevas tecnologías, violencia filioparental, ...
	4.3.4 Consolidar programas específicos contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual
	4.3.5 Interconexión del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género
4.4 Elaborar un programa específico de actuación en colaboración con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), para la prevención en el uso de las nuevas tecnologías de manera segura, evitando los riesgos asociados a las mismas y que provocan el incremento de las estafas, hurtos, robos, daños en las empresas, etc...	4.4.1 Programa de prevención de delitos informáticos y ciberataques en instituciones y empresas
	4.4.2 Programa de prevención de fraudes y estafas a la ciudadanía
4.5 Desarrollar e implantar una sistemática de gestión de riesgos que refuerce la resiliencia social articulando respuestas rápidas y eficaces ante emergencias, especialmente las más críticas, que tengan en cuenta particularmente al colectivo de personas con discapacidad	4.5.1 Plan Especial de Emergencias para enfermedades de alta capacidad de transmisión
	4.5.2 Inundaciones y Riesgos Naturales y Fenómenos Meteorológicos Extremos
	4.5.3 Grandes aglomeraciones, accidentes y siniestros con múltiples víctimas
	4.5.4 Riesgos relacionados con la actividad industrial, el transporte y/o la manipulación de equipos y sustancias peligrosas
	4.5.5 Mejora de la Seguridad de los locales de espectáculos y actividades recreativas

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES
	4.5.6 Impulsar la realización de simulacros para comprobar la idoneidad de los operativos y protocolos de respuesta definidos en respuesta a los riesgos
4.6 Definir programas y planes específicos de concienciación y educación vial para prevenir accidentes de tráfico en colectivos vulnerables	4.6.1 Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2021-2025 de Euskadi que definirá los ejes de actuación para los próximos 5 años.
	4.6.2 Desarrollar e implementar acciones dirigidas al fomento de la educación para la movilidad segura en el sistema educativo no universitario
	4.6.3 Implantación de acciones para promover la movilidad segura en la vida cotidiana de diferentes agentes socioeducativos
	4.6.4 Implantar acciones para fomentar el valor de la prevención entre diferentes colectivos viales
	4.6.5 Activar programas de sensibilización sobre prevención de accidentes y fomento de comportamientos seguros en los colectivos vulnerables: personas mayores, ciclistas, peatones y motoristas
4.7 Desarrollar programas específicos de información, protección de colectivos vulnerables, control y formación de agentes implicados para la prevención y la atención al juego problemático	4.7.1 Desarrollo de iniciativas para reforzar la protección de colectivos vulnerables frente a la publicidad del juego
	4.7.2 Desarrollo de campañas de información sobre los riesgos asociados a un uso inadecuado del juego
	4.7.3 Desarrollo de programas y protocolos de educación y prevención en el medio escolar para evitar prácticas abusivas en el juego
	4.7.4 Formación del personal sanitario y protocolos de actuación coordinados
	4.7.5 Formación del personal que trabaja en las empresas del sector del juego
	4.7.6 Gestión y control del juego: acceso y configuración de locales
	4.7.7 Establecimiento de limitaciones a la publicidad del juego en el marco de las competencias propias y
	4.7.8 Plan de Inspecciones de la UJE con recursos acordes
	4.7.9 Evaluación y redefinición de los parámetros de homologación de máquinas y sistemas de juego
	4.7.10 Impulso a prácticas de responsabilidad social en las empresas del sector del juego

5.3. RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS

ACCIONES

L 5. GENERAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SENSIBLES PROPIAS DE EUSKADI, MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

- | | | | |
|-----|--|-------|--|
| 5.1 | Aprobar planes integrales de salvaguarda de las infraestructuras sensibles, sean públicas o privadas. | 5.1.1 | Aprobar los Planes Sectoriales actualmente en definición |
| | | 5.1.2 | Elaborar y validar los Planes de Seguridad de los Operadores identificados en los Planes Estratégicos Sectoriales |
| | | 5.1.3 | Elaborar y validar los Planes de Protección Específicos y los Planes de Apoyo Operativos de todas las infraestructuras calificadas como sensibles |
| 5.2 | Junto con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), definir políticas preventivas y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, formando un grupo de actuación de máximo nivel en la Ertzaintza para investigar los incidentes críticos | 5.2.1 | Junto con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), definir políticas preventivas y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, formando un grupo de actuación de máximo nivel en la Ertzaintza para investigar los incidentes críticos |

L 6. IMPLANTAR NUEVAS HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

- | | | | |
|-----|--|-------|---|
| 6.1 | MOVILIDAD. Implementar soluciones tecnológicas de movilidad para dotar de más autonomía a las y los efectivos en el terreno, agentes... tanto en sus actuaciones preventivas como en la respuesta a incidencias y hechos delictivos, y acercar a la ciudadanía los medios necesarios para interactuar, sin necesidad de acudir a dependencias administrativas y/o policiales | 6.1.1 | Dotar de equipamiento y conectividad a las y los agentes y otros efectivos en el terreno, disponer de vehículos sobre el terreno que posibiliten recibir y reportar en tiempo real todo tipo de información (audio, imagen, texto, vídeo, ...), disponer de geolocalización inmediata de todos los recursos y permitir a la ciudadanía interactuar sin necesidad de acudir a dependencias administrativas y/o policiales. |
| | | 6.1.2 | Dotar a las y los agentes de cámaras individuales para garantizar la transparencia de sus actuaciones, mejorar la aportación de pruebas ante hechos delictivos e incrementar la seguridad jurídica de las y los agentes |
| | | 6.1.3 | Habilitar funciones de oficina móvil para que las y los agentes sobre el terreno pueden atender a la ciudadanía, redactar actas, diligencias, tomar denuncias, pasarela de pagos, ... |
| | | 6.1.4 | Habilitar acceso en movilidad a un catálogo de procedimientos, que determinen su forma de actuar tanto en labores de prevención, como en la gestión de tareas o en el desarrollo de un incidente dado |
| | | 6.1.5 | Habilitar un acceso a Euskarri con un interfaz específico que permita simplificar y automatizar al máximo posible el acceso a información (tareas programadas, agenda) y el registro de incidencias. |
| | | 6.1.6 | Consolidar el aplicativo JOIKU para el desarrollo de las labores de inspección |
| 6.2 | EUSKARRI. Evolucionar la actual gestión incidental hacia una aplicación integral de gestión y soporte de la acción preventiva e incidental que, asimismo, posibilite | 6.2.1 | Incorporar a Euskarri funciones de gestión de tareas programadas y agenda, así como de asignación y gestión de personal y de recursos sobre el terreno. |
| | | 6.2.2 | Integraciones con SIP, Bortxa y Atxilo. |
| | | 6.2.3 | Recepción de llamadas. |

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES
centros de mando, control, coordinación y gestión con pleno conocimiento de la situación y capacidad de mando efectivo.	6.2.4 Incrementar la automatización de tareas y simplificar el uso de Euskarri aprovechando al máximo las posibilidades y funciones de los dispositivos de movilidad (GPS, transcripción de voz a texto, cámara,) para que agentes y otros efectivos sobre el terreno, así como agentes del CMC empleen su tiempo en tareas de alto valor.
	6.2.5 Integración de Policías Locales como agencia de emergencias y agencia policial
	6.2.6 Integración con sistemas de seguridad y videovigilancia externos tanto públicos como privados, especialmente aeropuertos, puertos, ferrocarriles, túneles, carreteras e industrias SEVESO
6.3 Potenciar las acciones que garanticen la política de seguridad de la información	6.3.1 Monitorización y análisis continuo de los sistemas para garantizar la seguridad de la información e implementar la Política de Seguridad de la Información del Departamento de Seguridad
	6.3.2 Adaptar la estructura del Centro de Elaboración de Datos de la Policía de Euskadi (CEDPE) a las singularidades de la Directiva UE 2016/680
	6.3.3 Impulso del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)
	6.3.4 Colaboración con el BCSC
	6.3.5 Implantar la tecnología necesaria para mantener la relación entre el personal responsable directivo en las emergencias.
6.4 Potenciar los sistemas tecnológicos para la monitorización de las vías de comunicación para la gestión del tráfico y de la seguridad vial, así como para usos policiales y de emergencias	6.4.1 Instalar una red de OCR (Reconocimiento óptico de caracteres) en las principales vías de comunicación que permita garantizar una mayor seguridad de la circulación viaria y seguimiento de los flujos de bandas delictivas organizadas
	6.4.2 Acceso a sistemas de almacenamiento de todos los datos de matrícula de vehículos recogidos desde los sistemas de gestión del tráfico (cámaras, peajes, etc...) así como de sistemas de Ayuntamientos y empresas privadas (principalmente parkings) para uso tanto simultaneo cotejando con otras bases de datos como SIS RECAST (Sistema de Información Schengen)
	6.4.3 Habilitar nuevos sistemas integrados de información para la recogida y explotación de datos en las vías principales y carreteras secundarias sobre tráfico y seguridad vial
6.5 Diseñar e implantar un modelo de gestión de la Innovación y la mejora de la Seguridad	6.5.1 Establecer el marco estratégico de la innovación y la mejora de la seguridad: objetivos, alcance, enfoque, ...
	6.5.2 Identificar y definir los procesos, la estructura organizativa y los recursos necesarios para la gestión de la innovación y la mejora
	6.5.3 Constituir un equipo base e implantar el modelo de gestión de la innovación y la mejora
L 7. ADECUAR EL ACTUAL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN A LAS NUEVAS REALIDADES DELICTIVAS, PARA LOGRAR UNA ACTUACIÓN LO MÁS INMEDIATA Y LO MENOS GRAVOSA POSIBLE PARA LAS VÍCTIMAS	
7.1 Avanzar en la implantación del Nuevo Modelo de Investigación apoyado por inteligencia y orientado a mejorar el nivel de servicio y la eficiencia	7.1.1 Revisar y actualizar el diseño del Nuevo Modelo de Investigación y planificar su despliegue
	7.1.2 Constituir y/o reforzar unidades especializadas en modalidades delictivas (informáticos, económicos, medioambientales, ...) que requieran un alto nivel de especialización y conocimiento acorde a los requerimientos del nuevo modelo de investigación
	7.1.3 Reforzar las capacidades de análisis de bases de datos para la resolución de casos

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS

ACCIONES

7.2	Disponer de acceso a conocimiento especializado para dar respuesta a modalidades delictivas nuevas o de gran complejidad	7.2.1	Establecer grupos de especialistas para dar una respuesta más adecuada a las nuevas modalidades delictivas y nuevos procesos de investigación, mediante la adecuación de la forma de acceso y la formación en la Academia Vasca de Policía y Emergencias
		7.2.2	Formalizar los protocolos de colaboración precisos con entes especializados en el tratamiento de evidencias, internet, accidentes de tráfico, medioambientales, económicos..., con la finalidad de esclarecer con las máximas garantías y agilidad los delitos cometidos.
7.3	Aprobar planes específicos para la investigación de cada una de las nuevas figuras delictivas, así como para aquellas con mayor incidencia	7.3.1	Ciberdelitos (fraudes, estafas, ...)
		7.3.2	Robos en domicilios (Bandas delictivas organizadas)
		7.3.3	Producción y tráfico de drogas

L 8. DESARROLLAR UN MODELO DE SEGURIDAD GUIADO POR LA INTELIGENCIA

8.1	Adecuación organizativa en el nivel central de inteligencia en la Ertzaintza con un mayor nivel de integración con investigación	8.1.1	Adecuar la organización y los procesos del nivel central de inteligencia en la Ertzaintza con un mayor nivel de integración con investigación
8.2	PREVENCIÓN ACTIVA. Consolidación de BAIETZ como método de análisis y herramienta analítica para la prevención activa.	8.2.1	Definir las acciones y procedimientos a seguir en la planificación y ejecución de tareas de prevención activa
8.3	INTELIGENCIA OPERACIONAL. Evolución funcional y tecnológica de BAIETZ para incluir capacidades de inteligencia operacional e inteligencia predictiva	8.3.1	Integración de BAIETZ con Euskarri / Oficina móvil para disponer de información en tiempo real que facilitan las y los agentes sobre el terreno sobre la base de herramientas actuales de "data quality"
		8.3.2	Habilitar una función de consulta única en movilidad que aporte inteligencia operacional a las y los agentes sobre el terreno facilitando de manera fácil e intuitiva información interpretada y pertinente sobre la situación independientemente de la fuente: SIP, productos de inteligencia (Baietz), DGT, catastro, armas, ...
		8.3.3	Habilitar funciones analíticas que permitan procesar en tiempo real toda la información que se vaya generando por agentes sobre el terreno de manera que se pueda generar inteligencia consumible a la mayor brevedad
		8.3.4	Incorporar nuevos tipos de datos y fuentes de información internas y externas (productos de inteligencia estratégica y táctica, investigaciones, cámaras, internet/redes sociales, sensores/IoT, ...) que explotada de manera integrada con técnicas de analítica avanzada (data mining, big data, inteligencia artificial) permita implementar una inteligencia predictiva.
8.4	Ganar eficiencia en la gestión e información de tráfico en las carreteras vascas a través del uso de metadatos / datos masivos	8.4.1	Potenciar el uso de nuevas herramientas y funciones analíticas para una explotación integrada de información proveniente de múltiples fuentes que permita un mayor conocimiento sobre la situación del tráfico para así reducir los tiempos de respuesta ante incidencias y ofrecer una información más precisa y contextualizada a la ciudadanía.
		8.4.2	Redefinir las funciones del personal de sala del Centro de Gestión e Información de Tráfico de Euskadi y adaptar sus competencias y capacidades en materia de explotación y análisis de la información integrada.

5.4. RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

INICIATIVAS

ACCIONES

L 9. ARTICULAR UNA DINÁMICA SISTEMÁTICA Y ESTRUCTURADA DE RELACIÓN Y ENCUENTRO CON LA CIUDADANÍA Y LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- | | |
|--|--|
| <p>9.1 Articular una dinámica sistemática y estructurada de relación y encuentro con la ciudadanía y la sociedad civil</p> | <p>9.1.1 Profundizar en la creación de una red de relaciones con la sociedad civil, asociaciones ciudadanas y colectivos, para establecer canales de comunicación estables, desde los cuales se reciban las demandas ciudadanas.</p> <hr/> <p>9.1.2 Fijar un sistema estable de encuentro con la sociedad, para conocer sus preocupaciones en el ámbito de seguridad y atender a sus demandas</p> <hr/> <p>9.1.3 Poner en valor y socializar la importancia de los servicios asistenciales prestados por la Ertzaintza, las PPLL, los Servicios de Emergencia, Tráfico...</p> <hr/> <p>9.1.4 Potenciar la Oficina de Iniciativas Ciudadanas para la Mejora del Sistema de Seguridad Pública – Ekinbide</p> <hr/> <p>9.1.5 Formar a profesionales de la seguridad en relaciones con la ciudadanía para mejorar la atención, gestionar los conflictos, promover la mediación y hacer frente a situaciones como las acaecidas durante la pandemia de Covid-19.</p> |
| <p>9.2 Establecer mecanismos de control y comunicación que permitan garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía</p> | <p>9.2.1 Implementar un mecanismo de información y rendición de cuentas a través del cual se harán públicos los datos relacionados con la evolución de la seguridad, y puntualmente se dará explicaciones de las actuaciones que puedan ser de interés general</p> <hr/> <p>9.2.2 Puesta en marcha de la “Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco”</p> |

L 10. ESTABLECER MECANISMOS Y CANALES QUE PERMITAN UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL DIRECTA Y EFICIENTE CON LA CIUDADANÍA

- | | |
|--|--|
| <p>10.1 Articular una dinámica sistemática y estructurada de comunicación bidireccional directa con la ciudadanía</p> | <p>10.1.1 Diseñar una política de comunicación de seguridad con enfoque integral</p> <hr/> <p>10.1.2 Establecer canales “antibulos y anti-fakenews”, tanto en redes sociales como con medios de comunicación, que permitan trasladar información contrastada sobre el ámbito de la seguridad, eliminando de esta manera bulos y noticias que puedan afectar a la percepción de seguridad</p> <hr/> <p>10.1.3 Potenciar los mecanismos para informar a la ciudadanía de una forma directa, instantánea y resolutive sobre el tráfico y la seguridad vial de la red viaria vasca</p> <hr/> <p>10.1.4 Establecer un sistema de avisos y alertas a la ciudadanía con capacidad de personalización sobre situaciones de riesgo a fin de poder garantizar la autoprotección mediante la información veraz, rápida y completa</p> <hr/> <p>10.1.5 Potenciar el uso de medios digitales (redes sociales, aplicaciones de mensajería, aplicaciones propias) para interactuar con la ciudadanía con objeto de recabar y trasladar información sobre incidencias de seguridad actuales o potenciales</p> |
|--|--|

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

INICIATIVAS	ACCIONES
	10.1.6 Implantar el procedimiento de avisos basado en el 112 inverso (112 reverse), que posibilite alertar de forma directa a la ciudadanía y a la ciudadanía que sea vea amenazada por un riesgo concreto.
	10.1.7 Potenciar el uso de redes sociales para comunicar a la ciudadanía alertas y consejos sobre emergencias.
10.2 Agilizar trámites, simplificar procedimientos y facilitar el acceso a los mismos sin necesidad de traslado a dependencias policiales y administrativas	10.2.1 Agilizar todos los trámites necesarios ante la comisión de un hecho delictivo, evitando, en la medida de los posible, la necesidad de traslado a dependencias
	10.2.2 Simplificar y digitalizar todos los procedimientos administrativos para posibilitar una tramitación electrónica completa desde la sede electrónica
10.3 Reforma electoral para afrontar situaciones de emergencia	10.3.1 Posibilitar la solicitud online de voto por correo
	10.3.2 Explorar y proyectar pruebas piloto de voto a través de internet e-vote (Voto CERA).
	10-3-3 Acordar con el Estado el reconocimiento al “Sistema Vasco de Autenticación, Identificación y Firma Digital”, IZENPE

5.5. RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO		
INICIATIVAS	RESP	ACCIONES
L 11. CONTAR CON PERSONAS COMPROMETIDAS, CUALIFICADAS, CON SENTIDO DE PERTENENCIA Y SATISFECHAS		
11.1 Apostar por un Modelo de Liderazgo con enfoque Participativo	11.1.1	Fortalecer el Modelo de Liderazgo en la Ertzaintza y en las Policías Locales
	11.1.2	Definir e Implantar un Modelo de Liderazgo Participativo en el resto de las direcciones
	11.1.3	Implantar fórmulas organizativas orientadas a la participación y el trabajo en equipo
11.2 Asegurar los niveles de cualificación que requiere la organización	11.2.1	Formación en materia de Emergencias y Meteorología para la ciudadanía y para los servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias
	11.2.2	Elaborar programas de Formación interna y externa en el área de DJE
	11.2.3	Elaborar programas de formación que impulsen la cultura de colaboración y corresponsabilidad con todas las instituciones y organismos que intervienen en el sistema de seguridad pública
	11.2.4	Incorporar las nuevas tecnologías al ámbito de la docencia, tanto en los formatos para su impartición como en los contenidos
	11.2.5	Unificar/Homogeneizar los Programas Formativos de la Ertzaintza y las PPLL: formación de acceso, formación en los procesos de ascenso...
	11.2.6	Definir y diseñar nuevos perfiles y competencias profesionales acordes a las nuevas exigencias y realidades. Innovar el sistema de selección y formación adecuándolo a las nuevas necesidades y tecnologías; y alinearlos con el modelo y la política de seguridad pública.
	11.2.7	Impulsar el reconocimiento de la formación reglada en materia de seguridad en el Sistema Educativo de la Formación Profesional y Universitaria, promoviendo espacios de colaboración y gestión del conocimiento en materia de Seguridad entre la AVPE y el Sistema Educativo la Universidad, Poder Judicial y otras instituciones, centros o establecimientos que específicamente interesen a los fines docentes
	11.2.8	Reforzar las necesidades de cualificación recurriendo a recursos externos que puedan apoyar, asesorar, complementar el conocimiento interno existente en la organización
	11.2.9	Impulsar la formación en otros idiomas, especialmente inglés y francés
11.3 Sistematizar la gestión del conocimiento	11.3.1	Diseñar la sistemática para la Gestión del Conocimiento: identificar, recoger, ordenar, difundir, actualizar...
	11.3.2	Hacer un abordaje específico para la gestión del conocimiento que tenga en cuenta el Relevo Generacional: Programas de Mentoring
11.4 Trabajar la comunicación interna	11.4.1	Diseñar la Política de Comunicación Interna, el Plan de Comunicación Interna y su sistemática de gestión
11.5 Sistematizar el reconocimiento	11.5.1	Revisar el sistema de reconocimiento a la especialización, escala policial y funciones en la Ertzaintza

RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	RESP	ACCIONES
	11.5.2	Desarrollar e implantar la Carrera Profesional recogida en la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco
	11.5.3	Diseñar e implantar fórmulas de reconocimiento a las personas
11.6 Avanzar en la gestión de la salud y protección de los y las profesionales	11.6.1	Desarrollo de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco en materia de Salud Laboral : Servicio activo modulado por la edad, Segunda actividad por insuficiencia psicofísica, Prevención de riesgos laborales...
11.7 Implantar Planes de promoción y de presencia de mujeres en los servicios policiales	11.7.1	Fomentar los planes municipales de promoción de la presencia de mujeres en las Policías Locales, previstos en la Ley de Policía del País Vasco, con el fin de corregir su infra-representación en las plantillas policiales y poder atender adecuadamente a las víctimas y evitar, en su caso, modos de re victimización
	11.7.2	Fomentar los planes de promoción de la presencia de mujeres en la Ertzaintza previsto en la Ley de Policía del País Vasco, con el fin de corregir su infra-representación en las plantillas policiales y poder atender adecuadamente a las víctimas y evitar, en su caso, modos de revictimización
11.8 Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en la Policía del País Vasco	11.8.1	Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en la Ertzaintza
	11.8.2	Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en las Udaltzaingoa
L 12. CONSOLIDAR LA PLANTILLA Y LA ESTRUCTURA NECESARIA		
12.1 Mejorar el Sistema de Acceso y Promoción Interna	12.1.1	Revisar los procesos de ascenso en las escalas y categorías policiales (Básica, Inspección, Ejecutiva, Superior): requerimientos de acceso, antigüedad, cualificación, méritos, y avanzar en criterios, requerimientos y diseños análogos para la Policía del País Vasco.
	12.1.2	Prever el acceso directo a la escala ejecutiva, categoría de Subcomisario
	12.1.3	Concretar las especialidades, diseñar y definir un catálogo de puestos susceptibles de considerarse para la Escala Facultativa y Técnica.
12.2 Garantizar las dotaciones de profesionales	12.2.1	Lanzar nuevas convocatorias conjuntas de acceso a la Ertzaintza y a las PPLL
	12.2.2	Continuar optimizando procesos de acceso conjuntos a los servicios públicos de seguridad.
	12.2.3	Lanzar nuevas convocatorias de ascenso en las diferentes escalas y categorías policiales
12.3 Movilidad entre cuerpos de la Policía del País Vasco	12.3.1	Incorporar en las convocatorias que se realicen por turno libre plazas que puedan ser cubiertas por concurso-oposición entre personal funcionario de otros Cuerpos o servicios de la Policía del País Vasco en que ostenten la categoría equivalente a la plaza convocada y hayan permanecido en la misma más de cinco años efectivos, que serán de dos años para la categoría de agente de la escala básica. Las plazas no cubiertas por este turno se acumularán al turno libre cuando corresponda.

RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	RESP	ACCIONES
12.4 Escalas de Atención de Emergencias	12.4.1	Dar respuesta al cumplimiento legislativo de la Escala de Atención de Emergencias (Disposición Adicional tercera del DL 1/2017)
12.5 Gestionar la rotación e interinidad en la plantilla de personal no policial	12.5.1	Incentivar la permanencia en el puesto para garantizar la consolidación de los equipos

6. INDICADORES DE IMPACTO

Este capítulo recoge una serie de **indicadores de impacto**, cuyo objetivo es establecer un marco para la evaluación del Plan de Acción en términos de seguridad real y percibida.

6.1. IMPACTO EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

INDICADOR	RESULTADO	RESULTADO	OBJETIVO
	2017	2019	2025
Percepción de seguridad ciudadana en Euskadi	7,15	6,93 7.10 (H) 6,78 (M)	> 7.5

6.2. IMPACTO EN LA VALORACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	RESULTADO	RESULTADO	OBJETIVO
	2017	2019	2025
Valoración de los servicios policiales ofrecidos por Ertzaintza	7.24	7.48	> 7.5
Valoración de los servicios policiales ofrecidos por Policías Locales	6.48	6.96	> 7.5
Valoración de la atención recibida en el 112	8.35	8.35	> 8.5
Grado de satisfacción con la información que ofrece la agencia vasca de meteorología Euskalmet	7.79	8.14 8.07 (H) 8.20 (M)	> 8.5
Valoración del trato y servicio que prestan los servicios de emergencia ante un accidente de tráfico	-	6.95	> 7.5
Valoración de la información del estado del tráfico aportada por la web / app del Gobierno Vasco	-	7.8	> 8.0

6.3. IMPACTO EN LA SEGURIDAD REAL

INDICADOR	RESULTADO	RESULTADO	OBJETIVO
	2017	2019	2025
Tasa de criminalidad por cada 1.000 habitantes	49,20	53,35	< 50
Tasa de criminalidad de delitos estratégicos por cada 1.000 habitantes	22,30	23,29	< 22

INDICADOR	RESULTADO	RESULTADO	OBJETIVO
	2017	2019	2025
Tasa de esclarecimiento (resolución policial): General	35,85%	35,63%	> 40%
Tasa de esclarecimiento en homicidios	83,33%	96,97%	> 98%
Tasa de esclarecimiento en delitos contra la libertad sexual	82,99%	84,92%	> 88%
Tasa de esclarecimiento en robo con fuerza en la vivienda	15,47%	15,33%	> 16%
Tasa de esclarecimiento en robo con fuerza e intimidación	40,43%	47,98%	> 50%
Número de victimizaciones contra las mujeres	4.999	5.518	< 5.000
Número de víctimas de violencia contra las mujeres	4.020	4.419	< 4.000
% de planes de emergencia activados sobre el total de los planes que se deberían activar	--	--	>80%
Grado de conocimiento/aceptación de las herramientas y medios de aviso (app, web, etc) puestas a disposición de la ciudadanía por el 112	--	--	>60%
% de capacidad de previsión de las alertas tempranas en el ámbito de emergencias adecuadas a los resultados	--	--	>80%
% de datos meteorológicos recibidos en tiempo real	--	--	>90%
Grado de conocimiento/aceptación de las herramientas y medios de aviso (app, web, etc) puestas a disposición de la ciudadanía en materia de meteorología	--	--	>60%
Nº de víctimas mortales a causa de accidentes de tráfico	39	51	< 35
Nº de personas heridas graves a causa de accidentes de tráfico	461	449	< 335
% de inspecciones realizadas respecto del número de Locales y puntos de juego y apuestas	3.976	5.871	Δ 15% (6.751)
Ratio de actas sobre menores (tanto por permanencia en locales de juego como por jugar) sobre el número de inspecciones realizadas	0,50%	0,22%	0,00%

7. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN

El PG SPE 2020-2025 va a necesitar un Modelo de Gestión que facilite su despliegue y desarrollo, así como su seguimiento y evaluación, donde aspectos como la Gobernanza, los mecanismos de seguimiento y control a través del Cuadro de Mando Estratégico y la batería de indicadores y la comunicación y transparencia van a ser determinantes.

El Modelo de Gestión debe ser coherente con la Misión y los Principios definidos y debe facilitar el logro de la Visión y los Retos Estratégicos establecidos. De entre todos los Principios cabe destacar algunos especialmente afectados por las características del Modelo de Gestión: Compromiso, Liderazgo y Equipo, Transparencia y Buen Gobierno, Evolución.

7.1. GOBERNANZA

Una característica del PG SPE es el amplio abanico de entidades que intervienen en su desarrollo y despliegue, coordinación y seguimiento. En los siguientes apartados se recogen las entidades participantes, el rol de cada uno de ellos y los mecanismos de coordinación.

7.1.1. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

El Departamento de Seguridad es responsable de liderar la definición y despliegue del PG SPE, concretamente corresponde a:

- **Viceconsejería de Seguridad:**
 - **Viceconsejero/a de Seguridad**, en su rol de persona responsable de la elaboración de PG SPE, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, como autoridad de seguridad pública.
 - **Dirección de Coordinación de Seguridad** en la función de asistir a la persona titular de la Viceconsejería de Seguridad en esa labor y con responsabilidad directa sobre algunas de las iniciativas del PG SPE.
- **Resto de Direcciones** dependientes de la Viceconsejería de Seguridad, igualmente con responsabilidad directa sobre algunas de las iniciativas del PG SPE: **Dirección de la Ertzaintza, Dirección de Tráfico, Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, y Dirección de Juego y Espectáculos**, ante el reto de reducir los niveles de problemas derivados del juego. Cada Dirección se responsabilizará del seguimiento de sus iniciativas y acciones en sus propios foros de gestión.

Además, se cuenta con un Consejo de Dirección de la Viceconsejería de Seguridad, constituido por el/la Viceconsejero/a y todos los/as directores/as. Órgano responsable de hacer el seguimiento del PG SPE, analizar el grado de implantación de las acciones, así como detectar y prever las posibles desviaciones en el logro de los objetivos y, por consiguiente, identificar mejoras en las acciones implementadas.

- **Viceconsejería de Administración y Servicios, y sus Direcciones**, responsables de la dirección y coordinación de la gestión económica, patrimonial y presupuestaria, servicios generales y recursos

humanos del Departamento de Seguridad y los recursos técnicos e infraestructuras para el apoyo a la estructura de seguridad.

Su rol consiste en prestar asistencia jurídica, material, tecnológica y de gestión de recursos humanos para la ejecución del Plan.

- **Dirección de la Academia de Policía y Emergencias**, responsable de la formación de los y las profesionales que desarrollan su actividad en la prestación de los servicios públicos dedicados a procurar la seguridad de la ciudadanía.

A efectos del Plan, presta soporte a la definición de los procesos selectivos y formativos.

7.1.2. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El desarrollo del PGSPE va a depender también de otras entidades implicadas en la elaboración de políticas relacionadas con la seguridad pública, pertenecientes al resto de Departamentos del Gobierno Vasco y otras Administraciones Públicas del ámbito local y foral y organizaciones privadas (Policías Locales, Bomberos, Asociaciones municipales de voluntarios de protección civil, Cruz Roja, la DYA, Federación Vasca de Montaña, Sistema sanitario Osakidetza, seguridad privada...).

Va a ser necesario, por tanto, dotar al PGSPE de mecanismos de coordinación y cooperación que faciliten la participación de todas las entidades que de una manera u otra se van a ver afectadas. En la actualidad, tal y como se recoge en el apartado 3.6 del documento, existen numerosos foros y mecanismos en funcionamiento que deberían dar respuesta a esta necesidad, órganos que van a ser claves para asegurar el correcto despliegue del PGSPE.

Además de los foros ya existentes, se podrán poner en marcha grupos de trabajo específicos para el desarrollo de algunas de las acciones previstas en el PGSPE. Estos Grupos de trabajo dispondrán de las herramientas necesarias para la gestión de proyectos.

7.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la realización del seguimiento y evaluación del PGSPE se han previsto los siguientes mecanismos:

- **Seguimiento del PGSPE:**
 - En el seno del Consejo de Dirección de la Viceconsejería de Seguridad con una frecuencia trimestral.
 - Desde las Direcciones de la Viceconsejería siguiendo la sistemática de gestión utilizada por cada uno de los/as directores/as.
- **Evaluación anual del PGSPE** para analizar las acciones realizadas, su grado de avance y el logro de los objetivos previstos. Estas evaluaciones permitirán detectar y prever las posibles desviaciones y, por consiguiente, identificar mejoras en las acciones implementadas.

Esta Evaluación se coordinará desde la Dirección de Coordinación de Seguridad.

Para cada una de las acciones del PGSP se ha identificado al menos un indicador que va a permitir incorporar elementos cuantitativos al hacer el seguimiento y la evaluación.

ANEXOS

ANEXO I. MARCO JURÍDICO

PROTECCIÓN FRENTE A LA DELINCUENCIA.

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre. BOE de 24 noviembre de 1995 del Código Penal y normativa complementaria.
- Legislación procesal y penitenciaria.

PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/83, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión y manifestación.
- Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
- Decreto 168/1998, de 21 de julio, por el que se desarrolla el régimen de autorización y utilización de videocámaras por la Policía del País Vasco en lugares públicos.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD: POLICÍA DEL PAÍS VASCO

ORGANIZACIÓN POLICIAL:

- Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco
- Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.
- Decreto 57/2015, de 5 de mayo, de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones de coordinación policial de ámbito local.

RÉGIMEN ESTATUTARIO:

- La regulación del régimen estatutario del funcionariado de la Policía del País Vasco, constituida por la Ertzaintza y los cuerpos de la policía local se contiene en la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco y su normativa de desarrollo, entre la que se puede citar el reglamento de selección y formación de la Policía del País Vasco (Decreto 315/1994, de 19 de julio y sus modificaciones); el reglamento de provisión de los puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Decreto 388/1998, de 22 diciembre y sus sucesivas modificaciones); el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Cuerpos de Policía del País Vasco (Decreto 170/1994, de 3 de mayo); el Reglamento de retribuciones y compensaciones percibidas en la Ertzaintza (Decreto 267/2017, de 5 de diciembre), etc.

COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES:

- Decreto 58/2015, de 5 de mayo, por el que se establecen las normas marco aplicables a la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi.
- Decreto 203/2012, de 16 de octubre de 2012, por el que se regula el Registro de Policías Locales de Euskadi, así como los sistemas de acreditación profesional de los miembros de la Policía Local. Reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo de agentes interinos pertenecientes a la escala básica de policía local. (BOPV Nº 217/2012).
- Orden de 14 de febrero de 2020, de la Consejera de Seguridad, sobre elementos de acreditación profesional de la Policía del País Vasco. (BOPV Nº 41/2020).
- Orden de 24 de septiembre de 2012, de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías Locales de Euskadi. (BOPV Nº 193 /2012).
- Decreto 27/2010, de 26 de enero, de condecoraciones y distinciones aplicable a los Cuerpos de Policía del País Vasco (BOPV Nº 22/2010).
- Orden de 20 de septiembre de 2012, sobre condecoraciones y distinciones aplicables a los Cuerpos de Policías del País Vasco. (BOPV Nº 189/2012).
- Decreto 57/2015, de 5 de mayo, sobre la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones de coordinación policial de ámbito local.

SEGURIDAD PRIVADA

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Decreto 207/2014, de 21 de octubre, de regulación del ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de seguridad privada.
- Decreto 382/2013, de 9 de julio, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada de Euskadi

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional
- Decreto 24/1998, de 17 de febrero, por el que se regula la composición, funciones y organización de la Comisión de Protección Civil de Euskadi.
- Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi
- Decreto 458/2013, de 10 de diciembre, por el que se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi
- Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias.

- Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia (y su corrección de errores).
- Decreto 21/2019, de 12 de febrero, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia
- Decreto 153/1997, de 24 de junio, modificado por el Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se aprueba la revisión extraordinaria del Plan de Protección Civil de Euskadi, «Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi».
- Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se aprueba la revisión extraordinaria del Plan de Protección Civil de Euskadi, «Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi».
- Decreto 24/2010, de 19 de enero, sobre la participación voluntaria de la ciudadanía en el sistema vasco de atención de emergencias.
- Decreto 253/2017, de 21 de noviembre, sobre las distinciones del Gobierno Vasco en materia de atención de emergencias y protección civil
- Decreto 30/2019, de 26 de febrero, de modificación del Decreto sobre la participación voluntaria de la ciudadanía en el sistema vasco de atención de emergencias y del Decreto de distinciones del Gobierno Vasco en materia de atención de emergencias y protección civil
- Orden de 1 de agosto de 2001, del Consejero de Interior, por la que se aprueban las tácticas operativas del Sistema Vasco de Atención de Emergencias y se crea el Servicio de Intervención Coordinadora de Emergencias. Modificada por Ordenes de 20 de marzo de 2007; 8 de octubre de 2012; 1 de febrero de 2016 y 20 de noviembre de 2018.
- Decreto 311/2003, de 16 de diciembre, por el que se crea la Agencia Vasca de Meteorología.

INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

- Ley 8/2011 de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
- Programa Europeo de Protección de las infraestructuras críticas.
- Directiva 2008/114/CE de 8 de diciembre, del Consejo de Europa sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.

Hay que destacar que la aplicabilidad de esta normativa se efectuará sin perjuicio de:

- a) La misión y funciones del CNI establecidas en su normativa específica.
- b) Los criterios y disposiciones de las leyes 25/1964 y 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) en relación con la energía nuclear.
- c) Lo previsto en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (Ley 21/2003 y normativa complementaria).

Tampoco están afectadas por estas leyes las infraestructuras dependientes del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las cuales se regirán por su normativa y procedimientos.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

- Real Decreto 3256/1982, de 15 de octubre sobre traspaso de servicios del estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre tráfico y circulación de vehículos.
- DECRETO 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.
- Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 178; corrección de errores BOE nº 75, de 28 de marzo) y sus modificaciones.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BOE núm.138, de 8 de junio).
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (BOE nº 22, de 26 de enero de 1999).
- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE nº 95, de 21 de abril de 1994). Modificado por Real Decreto 116/1998, de 30 de enero, Real Decreto 318/2003, de 14 de marzo y Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero.
- DECRETO 87/2001, de 22 de mayo, por el que se Regula el Sistema de Gestión del Tráfico Interurbano en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se crea el Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi, y sus sucesivas modificaciones.
- DECRETO 35/2014, de 11 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad Vial de Euskadi. (BOPV, nº 51, de 14 de marzo).
- DECRETO 151/2018, de 23 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de víctimas de accidentes de tráfico de Euskadi.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EN GENERAL

- Ley 10/2015, de 23 de diciembre, que regula todos los espectáculos públicos y de las actividades recreativas que se desarrollen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- DECRETO 119/2019, de 23 de julio, de modificación del Decreto que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto 105/2016, de 7 de julio, que regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Decreto 44/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas (BOPV de 28 de marzo, nº 161)
- Resolución de 29 de noviembre de 2019, del Director de Juego y Espectáculos, por la que se establecen los nuevos modelos de seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas establecidos por el Decreto 44/2014, de 25 de marzo.
- Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (B.O.E. de 6 de noviembre, nº 267).
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias BT -01 a BT 51.

ESPECTÁCULOS TAURINOS

- Decreto 124/2010, de 27 de abril, de modificación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos, creada por Decreto 183/2008, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos (BOPV 243; 19-12-2008).
- Decreto 183/2008 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos (B.O.P.V. de 19 de diciembre nº 243), modificado por Decreto 124/2010, de 27 de abril, (BOPV, de 7 de mayo, nº 84).
- Decreto 181/1989 de 27 de julio por el que se regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Reses de Lidia y Espectáculos Taurinos, y el Registro de Nacimiento de Reses de Lidia (BOPV de 30 de agosto, nº 160).
- ORDEN de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de seguridad, por la que se regula el procedimiento para la realización de toma de muestras biológicas en los espectáculos taurinos generales, su análisis y el procedimiento de homologación de los laboratorios encargados de los análisis de dichas muestras (B.O.P.V. de 3 de agosto, nº 145).
- Orden de 18 de julio de 1991, de los Consejeros de Interior y de Agricultura y Pesca, sobre los reconocimientos de las astas de las reses de lidia en la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.P.V. de 9 de agosto, nº 160).
- RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2019, del Director de Juego y Espectáculos, por la que se determina la realización de análisis post-mortem, aleatorios, a reses de lidia durante la temporada taurina 2019.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

- Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12 de julio, nº 166).
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 9 de marzo, nº 59).
- Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte (B.O.E. de 17 de octubre, nº 249).

ESPECTÁCULOS CON ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

- Decreto 400/2013, de 30 de julio, de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 2 de agosto, nº. 147).

- Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. (BOE nº 113 de 8 de mayo).

JUEGO

- Ley 4/1991, de 8 de noviembre, reguladora del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV de 25 de noviembre, nº 237), modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de mercado interior. (BOPV, de 30 de abril, nº 84).
- Decreto 147/2018, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio Vasco del Juego. (BOPV, de 23 de octubre de 2018, nº 204).
- Comisión Técnica Asesora de Juego, creada por Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV, de 6 de septiembre, nº 169).
- Consejo Vasco de Juego y Registro del Juego de la Comunidad Autónoma del País Vasco, creado por Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV, de 6 de septiembre, nº 169).
- Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi. (BOPV, de 6 de septiembre, nº 169).
- Decreto 181/2010, de 6 de julio, de segunda modificación del Catálogo de Juegos de Euskadi (BOPV de 23 de julio, nº 141).
- Decreto 95/2005, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. 2005/02447, primera modificación del Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV de 17 de mayo, nº 71)
- Decreto 277/1996, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 20 de diciembre, nº 245), corregido por Decreto 69/1997, de 25 de marzo, de corrección de errores del Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15 de abril, nº 70) y modificado por Decreto 181/2010, de 6 de julio, (BOPV de 15 de abril, nº 70).
- Orden de 21 de noviembre de 2017, de la Consejera de Seguridad, por la que se regulan los requisitos y características de los locales dedicados a Salones de Juego y a Salones Recreativos. (BOPV de 30 de noviembre de 2017, nº 229)
- Orden de 17 de marzo de 2017, de la Consejera de Seguridad, por la que se regulan los requisitos y características técnicas de las máquinas de juego y sus condiciones de interconexión. (BOPV, 29 de marzo de 2017, n.º 62)
- Orden de 16 junio de 2015, de la Consejera de Seguridad, por la que se desarrolla el Decreto 380/1994, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Salones de Juego y Salones Recreativos.
- Orden de 5 de noviembre de 2014, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba el Reglamento del bingo e-Plus.
- Orden de 28 de noviembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se desarrolla el Reglamento del juego del bingo, aprobado por el Decreto 31/2004, de 10 de febrero.

- Orden de 28 de junio de 2012, del Consejero de Interior, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo Electrónico.
- Orden de 7 de julio de 2011, sobre homologación de sistemas y elementos de juego para explotación de apuestas por sistemas telemáticos.
- Orden de 28 de febrero de 2011, del Consejero de Interior, por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2010, mediante la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del Juego del Bingo en la comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 28 de febrero).
- Orden de 8 de febrero de 2010, del Consejero de Interior, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV de 25 de febrero, nº .38).
- Orden de 17 de diciembre de 1997, del Consejero del Interior, por la que se desarrolla el Reglamento de máquinas de juego, máquinas auxiliares y otros sistemas e instalaciones de juego de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de procedimientos de autorización relativos a máquinas de juego y máquinas auxiliares (B.O.P.V. de 30 de diciembre, nº 249).

ANEXO II. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este anexo se describen, por un lado, las principales herramientas y órganos de relación institucional entre el Departamento de Seguridad, el resto de Departamentos del Gobierno Vasco y otras Administraciones Públicas que hayan sido identificadas como entidades implicadas en la elaboración de políticas relacionadas con la seguridad pública, y, por otro lado, se identifican las fórmulas de participación de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía.

En este sentido, el Departamento de Seguridad también colabora con otras áreas de Gobierno Vasco y del resto de instituciones vascas en los siguientes aspectos clave:

- Alcohol y jóvenes:
 - o Comisión Interinstitucional Alcohol y jóvenes.
 - o Grupos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales.
- Inmigración:
 - o Estrategia Vasca de Inmigración.
 - o Foro de integración y participación social de los inmigrantes.
- Pueblo gitano:
 - o Estrategia Vasca de políticas con el pueblo gitano.
 - o Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano.
- Plan para la igualdad de mujeres y hombres:
 - o Programa de Igualdad de Mujeres y Hombres del Departamento de Seguridad.
 - o Grupo Técnico Departamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Plan de adicciones:
 - o Consejo Asesor de Drogodependencias.
 - o Comisión de Coordinación Interinstitucional sobre Adicciones.
 - o Consejo Vasco sobre Adicciones
- Juventud:
 - o Plan de Justicia Juvenil o Política Integral de Juventud o Junta Rectora de Juventud o Comisión Técnica de Política de Juventud.
- Medio Ambiente:
 - o Análisis y gestión de inundaciones y ordenación del territorio.
- Voluntariado:
 - o Participación voluntaria de la ciudadanía en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias (SVAE).
- Estadística.
 - o Consejo Vasco de Estadística.
 - o Comisión Vasca de Estadística.

Esta presentación se presenta ordenada según la principal función asignada a cada órgano existente:

- Órganos de coordinación interinstitucional
- Órganos consultivos y de coordinación
- Órganos participativos

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

JUNTA DE SEGURIDAD DEL PAÍS VASCO

En el Sistema de Seguridad Pública de la CAPV, la coordinación y cooperación con la Administración General del Estado debe realizarse mediante los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico, y particularmente, en cuanto a la coordinación entre la Ertzaintza y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), por la Junta de Seguridad, de acuerdo con el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía.

En la Junta de Seguridad del País Vasco, se alcanzaron dos Acuerdos de Delimitación de Servicios en 1989 y en 1995 (además de otros puntuales como el relativo a aeropuertos) que permiten conocer qué cuerpo policial resulta responsable de atender una incidencia en función de la naturaleza de ésta y el lugar donde se produce, y si el escenario relacional previsto será de coordinación (competencias concurrentes) o, en su caso, de cooperación (competencia exclusiva de alguno/s de los cuerpos policiales).

No obstante, más allá de la entrada en vigor de los criterios que soportan los actuales elementos relacionales a nivel estatal, la Unión Europea se ha materializado como nueva realidad territorial sobre la que todos los cuerpos policiales (incluyendo a la Ertzaintza) han sido impulsados a proyectar sus competencias, priorizando la incorporación de servicios policiales integrales en tal realidad para dar respuesta a la demanda ciudadana de una mayor eficacia policial frente a la delincuencia transnacional.

La última reunión de la Junta de Seguridad se celebró el 14 de junio de 2017, en el que participaron responsables del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y del Ministerio del Interior del Gobierno de España. Entre los diferentes acuerdos que se presentaron en la reunión destacan los siguientes:

- Integración de la Ertzaintza en el CITCO, Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado, así como el acceso de la Policía Autónoma Vasca al sistema de alerta temprana y a la información policial europea (EUROPOL, SIENA, SIRENE).
- Aprobación de protocolos para el intercambio de datos estadísticos de criminalidad y de intercambio de información de los casos de violencia de género.
- Incorporación de la Ertzaintza como agencia habilitada para llevar a cabo “persecuciones en caliente” y a la creación de grupo de trabajo específico para analizar la distribución competencial en los puertos de interés general en la CAPV.
- Participación de la Ertzaintza en los planes directores de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- Posibilidad de convocar nuevas promociones de la Ertzaintza con el objetivo de mantener la cifra de efectivos pactado.
- Reactivación de la Comisión Técnica de Coordinación Policial de 1989 y creación de tres subcomisiones de trabajo: Subcomisión de Trabajo de Información para actuaciones relacionadas con el terrorismo, Subcomisión de Trabajo de Policía Judicial para actuaciones relacionadas con la investigación criminal y Subcomisión de Trabajo de Coordinación Operativa para la resolución de incidentes en ámbitos donde se puedan producir conflictos.
- Constitución de la Comisión Permanente de Coordinación para dirimir las posibles diferencias que no hayan sido resueltas por otros niveles de coordinación.

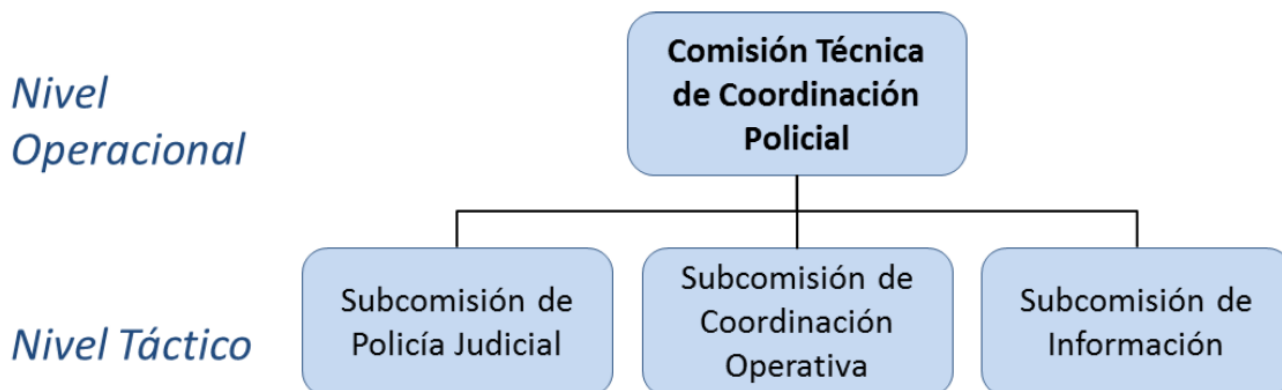


Gráfico XX. Comisión Técnica de Coordinación Policial y Subcomisiones adjuntas.

En resumen, se ha articulado la participación de la Ertzaintza en los foros estatales de intercambio de información y toma de decisiones policiales, se ha ampliado su acceso a la información policial europea, se han establecido mecanismos de clarificación y delimitación competencial y se han reforzado mecanismos de coordinación técnica policial y de cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES

La Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, configura la Comisión de Coordinación de las Policías Locales del País Vasco como el órgano consultivo en materia de coordinación de las Policías Locales, adscrito al Departamento competente en seguridad pública.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN LOCAL ENTRE LA ERTZAINZA Y LAS POLICÍAS LOCALES

Las comisiones de coordinación policial de ámbito local son órganos de coordinación de los servicios policiales de la Ertzaintza y de las Policías Locales en la ejecución de las funciones que tienen atribuidas, respetando, en todo caso, las competencias propias de cada cuerpo. A tal efecto, les corresponde analizar la situación de la seguridad pública en el ámbito territorial, elaborar criterios de actuación comunes y protocolos de actuación, etc. Existen en las capitales y en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ertzaintza.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI

La **Comisión de Protección Civil de Euskadi** es el órgano colegiado de carácter consultivo, deliberante, coordinador y homologador en materia de protección civil en Euskadi. Está adscrita al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y presidida por la Viceconsejería de Seguridad, formando parte de la misma, además de diversos Departamentos del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, la Administración del Estado en el País Vasco y Eudel. Dependiendo de la Comisión de Protección Civil de Euskadi existen los siguientes órganos de trabajo:

- **Comisión Técnica de Riesgo Tecnológico:** Dependiente de la Comisión de Protección Civil de Euskadi, constituye un grupo de trabajo a fin de coordinar y preparar documentos de respuesta técnica ante los riesgos tecnológicos a los que se encuentra sometido Euskadi. La DAEM realiza funciones de secretaría y coordinación.
- **Comisión Técnica de Riesgos Naturales:** Órgano de similares características que la Comisión Técnica de Riesgo Tecnológico en el ámbito de los riesgos naturales. Ha desarrollado el grueso de sus trabajos en áreas relacionadas con el riesgo de inundaciones.

- **Comité Asesor del Voluntariado de Protección Civil:** Órgano de trabajo de la Comisión de Protección Civil de Euskadi a fin de canalizar las propuestas del voluntariado, como definir la formación y la uniformidad, etc. Uno de sus cometidos es definir y desarrollar el registro de organizaciones de voluntariado y voluntarios en materia de protección civil, así como las acreditaciones de sus integrantes. Este comité es dinamizado por la DAEM.

COMISIÓN AMBIENTAL DEL PAÍS VASCO

La **Comisión Ambiental del País Vasco** es un órgano de naturaleza consultiva adscrito al Departamento responsable del área de medio ambiente, que se configura como un órgano de relación, participación y coordinación de las distintas Administraciones que en materia de medio ambiente actúan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sus funciones son:

- Promover la coordinación y realizar las labores de seguimiento pertinentes de todas aquellas actuaciones que, en el área de medio ambiente, sean desarrolladas por las instituciones representadas en la Comisión.
- Elevar propuestas de actuación a todos aquellos órganos responsables de ejecutar competencias medioambientales.
- Informar los anteproyectos normativos elaborados en desarrollo de la ley de medio ambiente del País Vasco.
- Informar el Programa Marco Ambiental.
- Conocer y pronunciarse sobre los anteproyectos normativos en materia medioambiental elaborados por las instituciones representadas en la Comisión.
- Informar los planes y programas elaborados en desarrollo del Programa Marco Ambiental.
- Conocer aquellos anteproyectos normativos, planes y programas que tuvieran significativas repercusiones sobre el medio ambiente.
- Informar los catálogos de recursos ambientales.
- Adoptar las normas de funcionamiento interno de la Comisión y crear, en su caso, secciones, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

La **Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco** es el órgano superior consultivo y de coordinación de la Administración del País Vasco, en el área de actuación de Ordenación del Territorio, del litoral y urbanismo.

Además de las competencias de carácter informativo que se atribuyan a la COTPV por disposición legal o reglamentaria, por determinación del Consejo de Gobierno, del Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio, o por cualquier otro órgano de la Administración General de la comunidad Autónoma del País Vasco, la Comisión es competente para:

- Elaborar criterios básicos de la política de Ordenación del Territorio y Urbana de conformidad con lo establecido por la planificación económica del sector público vasco.
- Proponer las medidas precisas para coordinar las actuaciones de Planeamiento Territorial y Urbano de su ejecución por los distintos Departamentos del Gobierno, así como por las demás Administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

COMISIÓN DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LA POLICÍA DEL PAÍS VASCO

La Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco, en lo que atañe al reforzamiento del modelo policial aprueba la creación de una Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco, como órgano colegiado de carácter permanente, con autonomía funcional respecto de la institución policial y del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de seguridad, con el fin de reforzar la legitimidad y confianza de la ciudadanía en la neutralidad y objetividad de los controles sobre la actividad policial.

Las funciones de la Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco son:

- a) Estudiar, a solicitud de las instituciones referidas en el artículo 12.1, cualquier conducta o práctica en el seno de la Ertzaintza o Policía local respectivamente, sobre la que se hayan recibido quejas sobre vulneración de derechos u otras en las que exista seria preocupación sobre el impacto en la confianza de la ciudadanía.
- b) Estudiar de oficio con carácter preceptivo aquellos incidentes en los que en el contexto de una intervención u operativo policial o durante la custodia policial se hubiera producido el fallecimiento o lesiones graves de una persona. La Ertzaintza o el Cuerpo de Policía local tendrán la obligación de comunicar tal circunstancia de inmediato a la comisión.
- c) A la vista de los estudios realizados en el ejercicio de las funciones precedentes, recomendar buenas prácticas; identificar patrones de conducta o prácticas recurrentes que no resulten acordes con el código deontológico policial o vulneradoras de derechos, así como proponer medidas correctoras o preventivas.

Si los hechos analizados son objeto de una investigación penal en curso, lo pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente con el fin de no interferir en la investigación penal, ni en la reserva de sus actuaciones. En tal caso el personal investigado en las diligencias penales no tendrá la obligación de colaborar con la comisión y, si precisara del acceso a documentación administrativa relacionada con el caso o la realización de inspecciones in situ, la comisión deberá obtener la aprobación previa de la autoridad judicial actuante. En ningún caso es función de esta comisión individualizar la responsabilidad de autoridades o personal.

La regulación de esta comisión preserva la neutralidad e independencia de sus integrantes, regulándose de forma tasada las causas que permiten su destitución, para evitar que sean apartados en el curso de una investigación de forma arbitraria. Se contempla el deber de colaboración con la comisión y la posibilidad de que en el curso de sus investigaciones puedan ser apoyados por funcionarios o funcionarias públicos en comisión de servicios. Además, se contempla que la comisión deba rendir cuentas por su actividad directamente ante el Parlamento Vasco.

CONSEJO ASESOR DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI

El **Consejo Asesor del Voluntariado de Protección Civil de Euskadi** es un órgano de trabajo de la Comisión de Protección Civil de Euskadi. En su composición estarán presentes las instituciones integradas en la citada Comisión de la forma que se decida en su seno y que podrán convocarse a representantes de las

organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones del Voluntariado Colaboradoras de la Protección Civil, a propuestas de las mismas.

COMITÉ AUTONÓMICO DE LA CRUZ ROJA

El **Comité Autonomo de la Cruz Roja** es el órgano que asume el gobierno de la Institución en Euskadi de conformidad con los fines y objetivos generales de Cruz Roja Española y de acuerdo con la política, plan y criterios establecidos por los órganos superiores de la Institución.

COMISIÓN DE SEGURIDAD VIAL DE EUSKADI

La **Comisión de Seguridad Vial de Euskadi** es un órgano consultivo encargado de facilitar la coordinación de las Administraciones Públicas que ejercen competencias que inciden en la seguridad vial, así como de impulsar la mejora de la seguridad vial, mediante el encuentro y la participación de las entidades públicas y privadas relacionadas con el tráfico y la seguridad vial.

CONSEJO VASCO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

El **Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas** es el órgano consultivo, de estudio y asesoramiento de las administraciones públicas de Euskadi en las cuestiones relacionadas con los espectáculos y actividades recreativas. En él están presentes representantes de diversas áreas de gestión del Gobierno Vasco con competencia en policía, protección civil, cultura, deportes, educación, industria, salud pública, consumo y turismo y de los ayuntamientos vascos, así como representantes de las cámaras de comercio, de los sectores económicos afectados y de las asociaciones de defensa de las personas consumidoras y usuarias.

Existe igualmente una Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos, como órgano de consulta y asesoramiento en materia de espectáculos taurinos, en la que están presentes además de responsables en materia de espectáculos en materia de salud pública y salud animal, representación municipal y de los presidentes y un delegado de las plazas de toros.

COMISIÓN VASCA ASESORA PARA ASUNTOS TAURINOS

La **Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos** es el órgano de consulta y asesoramiento en materia de espectáculos taurinos, en la que están presentes además de responsables en materia de espectáculos en materia de salud pública y salud animal, representación municipal y de los presidentes de las plazas de toros y un delegado de plaza.

CONSEJO VASCO DEL JUEGO

El Consejo Vasco del Juego es un órgano consultivo de la planificación, coordinación y control de cuantas actividades tienen relación con los juegos de suerte, envite o azar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En él están presentes representantes de diversas áreas de gestión del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales y de los municipios vascos.

Existe, igualmente, una Comisión Técnica Asesora de Juego, órgano de participación y asesoramiento adscrito al Departamento competente en materia de juego, que tiene como finalidad canalizar las sugerencias y propuestas del sector del juego, examinar la situación del sector del juego y la incidencia de las nuevas normativas y la implantación de nuevas modalidades de juego, así como promover iniciativas destinadas a fomentar el juego responsable. En él participan, además de responsables de diversos departamentos del Gobierno Vasco en materia de juego, tributos, salud y turismo, representantes del sector profesional del juego,

asociaciones de defensa de las personas consumidoras y usuarias y representantes de las asociaciones de rehabilitación de adicciones.

OBSERVATORIO VASCO DEL JUEGO

El Observatorio Vasco del Juego es un órgano de naturaleza colegiada que tiene como finalidad el estudio y análisis permanente del juego en Euskadi con el fin de proporcionar a la Autoridad Reguladora del juego en Euskadi una visión del conjunto del fenómeno a la hora de implementar sus políticas públicas.

El Observatorio tiene una composición multidisciplinar personas del Departamento de Seguridad en calidad de expertas en políticas públicas, en estadística y análisis sociológico y en calidad de evaluación normativas, del Departamento de Salud como experta en adicciones, del Departamento de Empleo y Política Sociales experta en el comportamiento de la juventud respecto del juego y del Departamento de Hacienda experta en análisis de mercado económico.

Los objetivos del Observatorio girarán en torno a tres ejes:

- Información: recoger, sistematizar y ofrecer la información existente sobre el juego en la CAPV
- Investigación: realizar estudios y trabajos de investigación que ayuden a comprender y profundizar en torno al juego y medir su impacto en la sociedad
- Divulgación, formación y sensibilización: organizar jornadas de formación. Sensibilizar impulsando y potenciando campañas preventivas y educativas dirigidas a la difusión de buenas prácticas del juego, en colaboración con otras Administraciones Públicas y/o organismos públicos o privados.

Todos esos objetivos dirigidos a cualquiera de los sectores sociales que pueden tener una vinculación con esta temática ya sean, empresas operadoras de juego, asociaciones dedicadas al tratamiento de conductas adictivas, entidades públicas, investigadores/as y ciudadanía.

COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE JUEGO

La **Comisión Técnica Asesora de Juego** es el órgano de participación y asesoramiento adscrito al Departamento competente en materia de juego, sin integrarse en su estructura orgánica, que tiene como finalidad canalizar las sugerencias y propuestas del sector del juego, examinar la situación del sector del juego y la incidencia de las nuevas normativas y la implantación de nuevas modalidades de juego, así como promover iniciativas destinadas a fomentar el juego responsable.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EUSKADI

El **Consejo de Seguridad Pública de Euskadi** es el órgano consultivo y de participación superior en la CAPV y tiene como objetivo intercambiar ideas y experiencias para favorecer la coherencia en las actuaciones de las diversas entidades e instituciones implicadas y afectadas por la política de seguridad pública. Este órgano, junto con los consejos locales de participación en la seguridad, posibilita la participación de las administraciones públicas, autoridades, cuerpos policiales y demás servicios públicos relacionados con la seguridad en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública.

Las funciones que asume se realizan sin perjuicio de las funciones y competencias de los órganos que la legislación vigente establece en los sectores de la seguridad pública y la policía, los juegos de azar, los

espectáculos y actividades recreativas, las emergencias y la protección civil, el tráfico y la seguridad vial, y la seguridad privada.

Son funciones del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi de conformidad con el apartado segundo del artículo 8 de la Ley 15/2012, de 28 de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi las siguientes:

- Analizar, estudiar y evaluar la situación global de seguridad pública en Euskadi, a partir de los referentes más significativos que giran en torno a la seguridad, promoviendo estudios de comportamiento y análisis de situación que permitan operar sobre circunstancias concretas y valorables a los servicios englobados en el sistema de seguridad pública de Euskadi.
- Efectuar seguimientos de aquellos factores que puedan perturbar una pacífica convivencia ciudadana, tales como el terrorismo, la violencia callejera y de grupos o fenómenos similares, la violencia de género, la xenofobia o el racismo, a fin de prevenir conflictos y peligros que puedan poner en riesgo a la ciudadanía o a los valores más esenciales de la sociedad.
- Promover medidas generales de mejora de la situación de la seguridad e impulsar iniciativas orientadas a mejorar los servicios de las distintas administraciones públicas relacionadas con la seguridad pública.
- Informar el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi.

El Consejo está formado, al menos, por la Administración de la CAPV (cuya representación integra necesariamente al departamento competente en seguridad pública), Administración General del Estado, Administración local, Administración foral y la Administración de Justicia en el País Vasco.

Grupo de trabajo de Coordinación de la Judicatura, Ministerio Fiscal y la Policía Vasca.

En el marco de actuación del Consejo de Seguridad Pública de Euskadi está prevista la creación de grupos de trabajo para desarrollar las diferentes políticas sectoriales de Seguridad Pública, siendo una de ellas el establecimiento de canales de coordinación a nivel autonómico de la Judicatura, Ministerio Fiscal y la Policía Vasca. A priori se ha establecido una periodicidad de una reunión al trimestre.

Grupo de trabajo de Infraestructuras Sensibles

Existe también un grupo de trabajo de ámbito interdepartamental para la coordinación y supervisión de las actividades de protección de las infraestructuras Críticas y Sentibles.

COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD PRIVADA

Corresponde a la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada de Euskadi, promover la coordinación de los sectores implicados en esta materia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, desarrollando especialmente las siguientes funciones:

- d) Asesorar al Departamento competente en seguridad pública sobre los criterios generales de aplicación, desarrollo y coordinación de carácter complementario de la normativa vigente sobre seguridad privada.
- e) Proponer criterios de homogeneización de actuaciones administrativas cuando fuesen necesarios.
- f) Intercambiar experiencias de los diferentes sectores representados en la Comisión y formular propuestas de procedimientos de lucha contra la delincuencia objeto de la seguridad privada.

- g) Conocer e informar sobre los avances técnicos que se vayan produciendo en medidas de seguridad y que, en su caso, puedan sustituir las ya existentes.
- h) Proponer criterios de coordinación de las empresas y el personal de seguridad privada con la Ertzaintza y, en su caso, con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad.
- i) Analizar, valorar y, en su caso, proponer actividades de formación del personal de seguridad privada.
- j) Ser consultada en relación con los proyectos de normas que puedan afectar al sector.
- k) Elevar al departamento competente en seguridad pública, los informes que se estimen convenientes o, que éste le reclame, en su ámbito de competencia.

Esta Comisión cuenta con representantes institucionales (Gobierno Vasco, Ertzaintza) y con representantes de los establecimientos legalmente obligados a disponer de medidas de seguridad, empresas de seguridad, personal de seguridad privada y centros de formación del personal de seguridad privada

CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco cuenta con diversos tipos de convenios y protocolos de colaboración a diferentes niveles: Convenio de Colaboración entre el Departamento de Seguridad y la Asociación de Municipios Vascos -EUDEL- en materia de Policías Locales; Convenios de Colaboración entre el Departamento de Seguridad y Ayuntamientos; Protocolos Suscritos entre la Ertzaintza y los Cuerpos de Policía Local; Protocolos Interinstitucionales Firmados entre Ayuntamientos, la Ertzaintza, Representantes de Mancomunidades y Osakidetza en Materia de Víctimas de Violencia Sexista; y Convenios Suscritos en Materias Sectoriales.

Los Convenios Marco suscritos a partir de febrero de 2018 por los diferentes Ayuntamientos que cuentan con Cuerpos de Policía Local y que voluntariamente se han adherido, tienen por objeto regular las formas y procedimientos de cooperación y colaboración policial entre la Ertzaintza y la Policía Local - Udaltzaingoa con el fin de optimizar los recursos policiales disponibles en el territorio y dar un mejor servicio a las necesidades de seguridad pública de las ciudadanías. Hasta diciembre de 2019 son 42 los Convenios Marco suscritos.

Los acuerdos firmados entre el Departamento y los Ayuntamientos consisten principalmente en convenios de colaboración policial (firmados con 81 Ayuntamientos), convenio para la gestión de la bolsa de trabajo de agentes interinos de la Policía Local (firmado con 69 Ayuntamientos), el Convenio TETRA de acceso a la Red Digital de Radio Móvil (64 convenios, ver apartado siguiente), y convenio en materia de infracciones administrativas relacionadas con la tenencia ilícita y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias (suscrito con 5 municipios).

Entre los Protocolos entre la Ertzaintza y los Cuerpos de Policía Local, destacan los protocolos que especifican el listado de incidencias y asignación de titularidades en desarrollo del Convenio Marco, protocolos para coordinar competencias en materia de tráfico, protocolos de coordinación en materia de violencia doméstica y/o de género, y protocolos de actuación en materia de infracciones administrativas relacionadas con la tenencia ilícita y consumo público de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas (46 municipios hasta 2019 inclusive).

En materia de actuación e intervención de los grupos especializados en incidentes complejos pertenecientes a distintas instituciones se han implementado convenios y protocolos de colaboración y coordinación con las diferentes entidades como AVEQ-Kimika, La Caixa, Euskal Gorra, Repsol, Iberdrola, Interbiak, Metro-Bilbao, Enagas, Asociación Espeleólogos vascos, Euskal DYA, Federación Vasca de Montaña. También en esta materia

de actuación ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe, calamidad pública se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Cruz Roja en el País Vasco.

En cuanto a protocolos suscritos en materias más sectoriales, cabe destacar los protocolos de actuación en materia de actos vandálicos en instalaciones de centros educativos y los acuerdos colaboración en materia de policía científica.

Los principales ámbitos en los que existen convenios y protocolos de colaboración firmados por entre el Departamento de Seguridad y otras instituciones de la CAPV:

- Convenios en materia de igualdad, violencia de género y protección de derechos de las mujeres con instituciones como Eudel, Emakunde o Lanbide.
- Convenios de colaboración entre distintas organizaciones públicas principalmente relacionadas con la coordinación y colaboración entre distintos cuerpos policiales
- Convenios en materia de emergencias, principalmente con organizaciones públicas como ayuntamientos o la Comisión de Seguridad Nuclear, aunque también se realizan con algunas organizaciones privadas como la Caixa.
- Convenios de actuación y relación de la Ertzaintza con otros organismos locales, estatales e internacionales.
- Convenios en materia de formación con distintas organizaciones y fundaciones locales
- Convenios en materia de seguridad en el juego y espectáculos con el Athletic Club de Bilbao.
- Protocolos de colaboración con clubes, sociedades anónimas y federaciones deportivas para luchar contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Convenios de colaboración en materia de tráfico y seguridad vial con organismos locales y estatales.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco dispone de una Red Digital de Radiocomunicaciones Móviles (RDRM) basada en la tecnología estándar TETRA, que ofrece servicios de comunicaciones de voz y datos a usuarios del ámbito de la Seguridad y Emergencia Pública. La RDRM es uno de los servicios que soporta la Red de Comunicaciones del Departamento de Seguridad, la cual permite la interconexión de las diversas estaciones base transmisoras/receptoras existentes en la CAPV con los centros de conmutación redundantes, actualmente ubicados en Erandio y Vitoria-Gasteiz.

El Gobierno Vasco considera que esta infraestructura de comunicación constituye el instrumento idóneo, por su seguridad y eficacia, para facilitar la información recíproca y la actuación conjunta entre los distintos cuerpos policiales en orden a evitar una duplicidad de actuaciones y optimizar sus recursos operativos.

Por ello, el Departamento de Seguridad ha apostado por la incorporación de Policías Locales a la red a través de Convenios de Colaboración entre la Administración General y los Ayuntamientos de la CAPV en materia de coordinación y cooperación policial. Los Convenios tienen por objeto lograr la intercomunicación entre la Ertzaintza y Policías Locales de los Ayuntamientos firmantes mediante la integración de estos en la red de comunicación TETRA, gestionada por el Departamento de Seguridad. Actualmente hay firmados 64 convenios.

El Gobierno Vasco facilita de modo gratuito el acceso de las Policías Locales de los Ayuntamientos firmantes del Convenio a su red para las comunicaciones necesarias en el desempeño de las atribuciones propias del servicio policial, si bien la adquisición de los equipos de comunicaciones necesarios para la integración en TETRA corresponde a los Ayuntamientos. Asimismo, con el fin de facilitar la integración de la Policía Local del Ayuntamiento firmante en la red de comunicación, la Administración General de la CAPV, a través del Departamento de Seguridad, dotará al Ayuntamiento de una emisora base.

Por su parte, el Ayuntamiento firmante se compromete a:

- Disponer del personal idóneo para la utilización del mismo.
- Satisfacer los gastos ocasionados por su instalación y mantenimiento.
- Conservarlo con suficientes garantías de seguridad haciéndose cargo de la reposición del equipo cedido en caso de deterioro, robo, pérdida o extravío.
- Reparar las averías causadas por el uso normal, culpa o negligencia.

Las partes implicadas se comprometen a establecer las propuestas y programas que se estimen necesarios para asegurar una correcta aplicación del Convenio y en definitiva un eficaz funcionamiento del sistema de coordinación y cooperación policial. Para ello, acuerdan designar una Comisión de Seguimiento, constituido por un representante del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y por otro del Ayuntamiento firmante. Esta comisión estará encargada de resolver las dudas que surjan en su interpretación, de solventar las posibles discrepancias que puedan sobrevenir en su ejecución, revisar la marcha del convenio y, en su caso, elaborar las propuestas tendentes a su mejora. El Comité se reunirá cada vez que lo requiera una de las partes firmantes y, como mínimo, una vez al año.

A su vez, las instituciones, organismos y servicios que constituyen y conforman el Sistema Vasco de Atención de Emergencias, están integrados en la Red Digital de Radiocomunicaciones del Departamento de Seguridad. El despliegue de equipos fijos y terminales portátiles con su correspondiente programación en función de planes de flota preestablecidos, posibilitan el intercambio de información entre recursos de diferentes ámbitos institucionales y/o territoriales y los Centros de Coordinación de Emergencias, SOS-Deiak.

Las personas usuarias del Sistema Vasco de Atención de Emergencias integrados en la red de radiocomunicaciones son los siguientes:

- Red de Emergencia Municipal REM. Ayuntamientos.
- Agrupaciones Voluntarios Protección Civil Municipal.
- Red de Emergencia Industrial, REI (Empresas SEVESO).
- Ertzaintza.
- SEIS (Diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Donostia).
- Servicios de Montes de las Diputaciones Forales
- Infraestructuras viarias, portuarias y aeroportuarias, RETRA.
- Red del servicio de atención urgente de Emergencias-Osakidetza.
- Grupos Convenidos con el Departamento de Seguridad: Cruz Roja, DYA, Grupo del Perro. de Salvamento de Euskadi, Federación Vasca de Montaña, Grupo Espeleosocorro vasco.
- Red de playas.

-
- Red de mando.

ANEXO III. INDICADORES

RETO I. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
L 1. ESTABLECER EL MARCO ESTRATÉGICO Y COMPETENCIAL DEL MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL DE EUSKADI		
1.1 Aprobado el Plan de Seguridad Pública de Euskadi 2025 para convertirlo en la guía al servicio de todos y cada uno de los intervinientes en la seguridad, sean públicos o privados, donde se definan los mecanismos de coordinación.	1.1.1 Elaborar y aprobar el Plan General de Seguridad Pública de Euskadi (PGSPE) 2020-2025.	- PGSPE 2020-2025 elaborado y aprobado.
	1.1.2 Seguimiento y evaluación del PGSPE 2020-2025 según el modelo de gestión establecido en el mismo.	- Nº de informes anuales de evaluación elaborados.
1.2 Consolidar y defender el autogobierno en materia de seguridad	1.2.1 Nuevo impulso a la Junta de Seguridad	- Nº de reuniones de la Junta de Seguridad mantenidas.
	1.2.2 Implantar un sistema de intercomunicación operativa entre Viceconsejería de Seguridad y Secretaría de Estado de Seguridad	- Nº reuniones de la Comisión Permanente de Coordinación. - Nº reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación Policial - Nº reuniones de las Subcomisiones de Información, Policía Judicial y Coordinación Operativa
	1.2.3 Reclamar el traspaso pleno de competencia de Salvamento Marítimo y la transferencia en materia de Meteorología	- Transferida la competencia plena de Salvamento Marítimo. - Transferida la competencia en materia de Meteorología.
	1.2.4 Incluir las estaciones automáticas de AEMET en la Red de Información y Alerta de Protección Civil	- Estaciones automáticas de AEMET incluidas en la Red de Información y Alerta de Protección Civil.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
1.3 Alineación/desarrollo de los ODS de la Agenda Euskadi / Basque Country 2030	1.3.1 Desarrollar el ODS 11 de la Agenda Euskadi / Basque Country 2030. Ciudades seguras, resilientes y sostenibles	- Percepción de seguridad nocturna en ciudades de más de 25.000 habitantes. Fuente: Encuesta de Victimización y percepción de la seguridad pública de Euskadi
	1.3.2 Colaborar en Planes estratégicos municipales de la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad	- Nº personas fallecidas en accidentes de tráfico. - Nº personas heridas graves en accidentes de tráfico. - Nº de Planes estratégicos municipales de la red Udalsarea 2030 en los que se toma parte

L 2. CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODAS LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

2.1 Potenciar mecanismos de coordinación y cooperación entre Ertzaintza y Policías Locales para hacer realidad una Policía del País Vasco corresponsable y eficiente	2.1.1 Consolidar el Sistema de Coordinación de la Policía Vasca (Ertzaintza y Policías Locales / Udaltzaingoa)	- Nº de Convenios nuevos suscritos. - Nº de Comisiones de Seguimiento nombradas. - Nº Protocolos firmados
	2.1.2 Elaborar Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado	- Nº de Planes Integrales de Seguridad locales elaborados. - % de población de la CAV cubierto por Planes de Seguridad comarcales/municipales
	2.1.3 Generalizar la formalización e implementación de protocolos comunes de actuación entre Ertzaintza y Policías Locales de Euskadi adaptados a la realidad y recursos de cada municipio	- Nº de protocolos suscritos.
	2.1.4 Sistema de denuncias unificado para Ertzaintza y Policías Locales	- Sistema desarrollado y operativo. - Nº de denuncias tramitadas a partir del sistema.
	2.1.5 Incorporar a las Policías Locales a los Centros de Coordinación Policial(Agencia policial "Udaltzaingoa" en la aplicaciones incidentales del CMC 112)	- Nº de tácticas definidas y/o implementadas - Nº de Policías Locales incorporadas.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	2.1.6 Establecer sistemas y mecanismos comunes y compartidos de instrucciones, protocolos, criterios, información, etc para que Ertzaintza y todas las PPLL den una respuesta homogénea a delitos, asistencias y casuísticas comunes: VD/VG (proyecto EBA Etxekoen eta Emakumeen Babesa), robos en domicilios, ...	- Formularios y/o procedimientos acordados.
	2.1.7 Consolidar las convocatorias conjuntas de Ertzaintza y Policías Locales.	- Nº de convocatorias
	2.1.8 Impulsar la incorporación de Agentes de Servicios de Policía Local en las convocatorias conjuntas.	- Nº de Agentes de Servicios de Policía Local en la convocatoria anual conjunta de Ertzaintza y PPLL
2.2 Reforzar la coordinación y cooperación entre intervinientes en la seguridad públicos y privados	2.2.1 Establecer mecanismos de coordinación y cooperación estructurada y estable entre entidades de seguridad pública y privada	- Nº de reuniones de coordinación celebradas.
	2.2.2 Implementar la conexión técnica y definir protocolos que permitan a las entidades públicas del modelo de seguridad integral acceder a información e imágenes de entidades privadas en caso de necesidad	- Nº convenios de colaboración con las DD.FF. y concesionarias de autopistas.
2.3 Consolidar los mecanismos de coordinación y cooperación entre la Policía del País Vasco y el Sistema Vasco de Emergencias (Protección Civil)	2.3.1 Desarrollar los Planes Integrales de Seguridad locales, comarcales y/o territoriales específicos, considerando todos los riesgos existentes y adecuándolos a las características del territorio afectado, en el ámbito de las emergencias	- Nº de Planes Integrales de Seguridad locales desarrollados. - % de población de la CAV cubierto por Planes de Seguridad comarcales/municipales elaborados e implantados.
	2.3.2 Transformar los actuales Centros de Coordinación en un "centro de inteligencia de emergencias" capaz de ofrecer respuestas inmediatas a los servicios intervinientes, incorporando tanto sistemas de gestión masiva de datos y de análisis de redes sociales como figuras de operadores/as de análisis e información(ANI)	- Nº de sistemas de gestión masiva de datos y de análisis de redes sociales incorporados - Nº de Operadores/as de análisis de información (ANI) incorporados/as. - % de respuestas inmediatas dadas a los servicios intervinientes

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
2.4 Promover la integración y el uso compartido de sistemas de información y comunicaciones entre las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral	2.4.1 Compartir entre todas las entidades y agencias activamente implicadas en la seguridad integral, los desarrollos tecnológicos que permitan una mayor agilidad en la intercomunicación de la información, ante situaciones de emergencia e incidencias	- Nº de desarrollos tecnológicos puestos a disposición de otras entidades. - Nº de entidades que utilizan desarrollos tecnológicos.
	2.4.2 Integración entre sistemas de información policiales y judiciales para implementar procedimientos transversales	- Nº de procedimientos transversales implementados.
2.5 Reforzar la coordinación y la cooperación con las instituciones titulares de vías principales y carreteras secundarias, así como de otras entidades públicas y privadas implicadas, para mejorar la gestión del tráfico y la seguridad vial.	2.5.1 Potenciar mediante la firma de convenio el intercambio de datos y de imágenes con las instituciones titulares de las vías y los gestores de las autopistas para procurar una mejor gestión del tráfico interurbano	- Nº convenios de colaboración con las DD.FF. y concesionarias de autopistas. (REPETIDO EN 2.2.2)
2.6 Consolidar una visión integral del Sistema de Juego de Euskadi que abarque a todas las entidades públicas y privadas implicadas	2.6.1 Mejora del conocimiento mutuo y la colaboración con las asociaciones que trabajan con colectivos afectados por el juego: mapa de recursos	- Nº de reuniones mantenidas con asociaciones.
	2.6.2 Mejora de la colaboración con operadores públicos y los locales privados de juego para el suministro de datos estadísticos y la mejora de los controles de acceso	- Elaboración por el OVJ de la estadística anual de juego .
	2.6.3 Mejora de la coordinación e interoperabilidad entre los registros de prohibidos autonómico y estatal para reforzar los controles de acceso al juego por parte de personas con problemas declarados de juego patológico o que quieran figurar en este registro.	- Registros de prohibidos autonómico y estatal interoperables. - Firma de convenio entre Estado y Euskadi sobre gestión de los Registros de Prohibidos.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	2.6.4 Cooperación entre las distintas agencias policiales que trabajan en el control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de juego y espectáculos (UJE, Unidad de Seguridad Ciudadana de la Ertzaintza y Policías Locales)	- Nº de protocolos de colaboración entre Ertzaintza y Policías Locales que incluyen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de juego y espectáculos.
L 3. REFORZAR LA POSICIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SEGURIDAD EN LOS ÁMBITOS Y AGENCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE COOPERACIÓN POLICIAL		
3.1 Creación de Unidades de Apoyo a Desastres con capacidad de intervención rápida tanto dentro como fuera de Euskadi	3.1.1 Euskadi debe disponer de mecanismos de respuesta ante situaciones especiales de poca probabilidad, pero de alto impacto que incluyan a unidades integradas y formadas de diferentes cuerpos y servicios de la administración que den respuesta a esas situaciones especiales. El objetivo final de esos equipos sería su integración en el "Mecanismo Europeo de Protección Civil".	- Unidad de Apoyo a Desastres creada y operativa - Unidad de Apoyo a Desastres integrada en el "Mecanismo Europeo de Protección Civil"
3.2 Articular un sistema de actuación interterritorial ágil que permita actuar de manera unificada, ante incidentes que excedan las capacidades de cada uno de los Territorios afectados	3.2.1 Realizar los convenios necesarios que garanticen la plena colaboración interinstitucional en los grandes incendios forestales	- Nº de convenios de colaboración interinstitucional firmados.
3.3 Participar con entidades europeas en proyectos de investigación relacionados con la seguridad	3.3.1 Participación en los proyectos de la European Emergency Number Association (EENA) para la nueva generación de Centros 112	- Nº de proyectos de la EENA en los que participa la VS / DAEM.
	3.3.2 Plena colaboración con los trabajos que genere el proyecto europeo URBAN KLIMA 2050	- Nº de trabajos en los que participa la VS / DAEM.
	3.3.3 Participación en los proyectos europeos de mejora de los sistemas de oceanografía operacional	- Nº de proyectos en los que participa la VS / DAEM.
3.4 Articular la participación y presencia de la Ertzaintza como agencia competente en	3.4.1 Creación de una Unidad de Cooperación Policial Internacional	- Unidad de Cooperación Policial Internacional creada y operativa.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES	
entornos y mecanismos de cooperación internacional	3.4.2	Participación de la Ertzaintza en el SPOC (Single Point of Contact) estatal del nuevo sistema europeo de interoperabilidad.	- Nº de enlaces presentes en el SPOC (Single Point of Contact) y en la UNIP (Unidad Nacional sobre Información de Pasajeros) dependiente del CITCO
	3.4.3	Participación de la Ertzaintza en grupos de trabajo e intercambio de información y experiencias de Europol e Interpol.	- Nº de grupos en los que participa la Ertzaintza. - Nº de reuniones de grupos de trabajo a los que ha asistido la Ertzaintza.
	3.4.4	Participación de la Ertzaintza en el establecimiento de las prioridades para definir los proyectos del EMPACT (European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats)	- Nº de reuniones con presencia de la Ertzaintza
	3.4.5	Participación en el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI).	- Nº de reuniones del COSI en las que ha participado la VS/DE/DCS.
	3.5	Consolidar y avanzar en el intercambio de datos con otros estamentos policiales internacionales en igualdad de condiciones	- Nº de intercambios de información anuales por cuerpo policial
	3.5.1	Potenciar el acceso de la Ertzaintza a SIENA (sistema de intercambio de información de Europol) a través de REDPOL (red cifrada)	- Nº de intercambios de información anuales por cuerpo policial
	3.5.2	Habilitar un acceso directo de la Ertzaintza a las bases de datos de Europol e Interpol.	- Nº de bases de datos de Europol e Interpol a los que accede la Ertzaintza.
	3.5.3	Acceso de la Ertzaintza a los datos del Registro de Nombres de Pasajeros/as (PNR) a través de la Oficina Nacional de Información de Pasajeros/as (ONIP).	- Habilitado acceso de la Ertzaintza a los datos del PNR.
	3.5.4	Interconexión en el marco del Tratado PRÜM para intercambiar datos relativos a huellas dactilares, perfiles de ADN y registros de matriculación de vehículos	- Habilitada interconexión en el marco del Tratado PRÜM.

L 4. ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICOS PARA ACTUAR SOBRE DETERMINADOS COLECTIVOS SENSIBLES ANTE RIESGOS PARA SU SEGURIDAD

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
4.1 Desarrollar programas específicos preferentemente orientados a la juventud para la prevención frente a adicciones, riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías, comportamientos violentos y actitudes de intolerancia ligados al ocio y al deporte en colaboración con todas las entidades y organismos implicados	4.1.1 Desarrollar un programa específico de atención, formación, información y control hacia los colectivos, especialmente jóvenes, con mayor riesgo de consumo de drogas y alcohol, evitando su vulnerabilidad ante hechos delictivos y conductas de riesgo.	- Programa elaborado y operativo. - Nº de acciones de difusión desplegadas. - Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas.
	4.1.2 Desarrollar un plan de actuación educativo formativo, enfocado a evitar la violencia juvenil como modelo de imitación, tanto en lo relativo a bandas juveniles, como en la participación en peleas o altercados con armas blancas	- Plan elaborado y operativo. - Nº de acciones de difusión desplegadas. - Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas.
	4.1.3 Desarrollar un programa específico de prevención de riesgos asociados al uso de nuevas tecnologías por parte de la juventud: estafas, acoso, bullying, ...	- Programa elaborado y operativo. - Nº de acciones de difusión desplegadas. - Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas.
	4.1.4 Desarrollar acciones para erradicar la violencia, las expresiones de odio, racismo, xenofobia y, en general, las actitudes de intolerancia en el deporte	- Nº de acciones de difusión desplegadas. - Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas. - Nº de expedientes sancionadores.
4.2 Potenciar los programas de prevención e inteligencia sobre amenazas potenciales a la convivencia democrática	4.2.1 Potenciar los programas de prevención de la violencia de corte islamista radical, como el PECIR, profundizando en aquellos colectivos más vulnerables a la propaganda yihadista, en coordinación con el programa ADOS de la Secretaría de Derechos Humanos y Convivencia	- Nº de personas formadas en el Aula Permanente contra la Radicalización. - Nº de visitas y/o contactos de la Ertzaintza con mezquitas. - Nº de reuniones de la Comisión ADOS.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	4.2.2 Potenciar la actividad de inteligencia sobre temáticas susceptibles de generar inquietud social y, en última instancia, alterar la convivencia democrática	- % de alteraciones de la convivencia democrática cuya temática ha sido considerada como amenaza potencial por inteligencia - % de las amenazas potenciales detectadas por inteligencia se han traducido en alteraciones de la convivencia democrática.
4.3 Establecer programas de prevención de la violencia contra las mujeres, y contra la explotación de las mismas con fines sexuales, junto con Emakunde y en coordinación con los colectivos afectados	4.3.1 Mantener y reforzar los programas de prevención ante las violencias de género y doméstica	- Nº de expedientes VD/VG. - Nº de víctimas en expedientes VD/VG. - Nº de mujeres víctimas en expedientes VD/VG.
	4.3.2 Desarrollar programas de prevención ante delitos de carácter sexual	- Nº de programas desarrollados. - Nº de expedientes. - Nº de víctimas en expedientes. - Nº de mujeres víctimas en expedientes.
	4.3.3 Analizar y valorar nuevas realidades: violencia vicaria, violencia cometida con ocasión o por medio de las nuevas tecnologías, violencia filio-parental, ...	- Nº de expedientes. - Nº de víctimas en expedientes. - Nº de mujeres víctimas en expedientes.
	4.3.4 Consolidar programas específicos contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual	- Nº de expedientes. - Nº de víctimas en expedientes. - Nº de mujeres víctimas en expedientes.
	4.3.5 Interconexión del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género	- EBA – Emakumeen eta etxekoen babes: Proyecto de gestión vasco para el tratamiento de casos de VD/VG. - Nº de medios tecnológicos (App Bortxa + enrolados)
4.4 Elaborar un programa específico de actuación en colaboración con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), para la prevención en el uso de las nuevas	4.4.1 Programa de prevención de delitos informáticos y ciberataques en instituciones y empresas	- Programa elaborado y operativo. - Nº de acciones desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
tecnologías de manera segura, evitando los riesgos asociados a las mismas y que provocan el incremento de las estafas, hurtos, robos, daños en las empresas, etc...	4.4.2 Programa de prevención de fraudes y estafas a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> - Programa elaborado y operativo. - Nº de acciones de difusión desplegadas. - Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas.
4.5 Desarrollar e implantar una sistemática de gestión de riesgos que refuerce la resiliencia social articulando respuestas rápidas y eficaces ante emergencias, especialmente las más críticas, que tengan en cuenta particularmente al colectivo de personas con discapacidad	4.5.1 Plan Especial de Emergencias para enfermedades de alta capacidad de transmisión	<ul style="list-style-type: none"> - Plan elaborado. - Nº de entidades y agencias implicadas. - Nº de foros impulsados. - Nº de reuniones de coordinación mantenidas
	4.5.2 Inundaciones y Riesgos Naturales y Fenómenos Meteorológicos Extremos	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de planes definidos y/o actualizados. - Nº de activaciones de los planes. - Indicadores de impacto: Nº de personas afectadas y fallecidas, impacto económico, infraestructuras, interrupciones de servicios básicos... (posible referencia Marco Sendai)
	4.5.3 Grandes aglomeraciones, accidentes y siniestros con múltiples víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de planes definidos y/o actualizados. - Nº de activaciones de los planes. - Indicadores de impacto: Nº de personas afectadas y fallecidas, impacto económico,...
	4.5.4 Riesgos relacionados con la actividad industrial, el transporte y/o la manipulación de equipos y sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de planes definidos y/o actualizados. - Nº de activaciones de los planes/eventos. - Indicadores de impacto: Nº de personas afectadas y fallecidas, impacto económico,...
	4.5.5 Mejora de la Seguridad de los locales de espectáculos y actividades recreativas	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de planes definidos y/o actualizados. - Nº de activaciones de los planes/eventos. - Indicadores de impacto: Nº de personas afectadas y fallecidas, impacto económico,...

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES	
	4.5.6	Impulsar la realización de simulacros para comprobar la idoneidad de los operativos y protocolos de respuesta definidos en respuesta a los riesgos	- Nº de simulacros realizados
4.6 Definir programas y planes específicos de concienciación y educación vial para prevenir accidentes de tráfico en colectivos vulnerables	4.6.1	Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2021-2025 de Euskadi que definirá los ejes de actuación para los próximos 5 años.	- PESV elaborado y aprobado. - Nº de Metas, objetivos, iniciativas y acciones contenidas en el PESV.
	4.6.2	Desarrollar e implementar acciones dirigidas al fomento de la educación para la movilidad segura en el sistema educativo no universitario	- Nº personas beneficiarias del curso online "Prevención de riesgos viales en el aula", incluido en el programa "Prest_Gara" del Departamento de Educación. - Nº personas beneficiarias del Programa "Gerta dakizuke / Te puede pasar". - Nº participantes en el Programa Teatro fórum "Norabide guztiak / Cambio de sentido" - Nº estudiantes beneficiados del programa de prevención Don,t be Dummy, para ti no hay repuesto (s)/Zuk ez duzu ordezkori(k).
	4.6.3	Implementar acciones para promover la movilidad segura en la vida cotidiana de diferentes agentes socioeducativos	- Nº asistentes a cursos Nivel 1 y de perfeccionamiento dirigidos a profesionales de las Policías Locales, así como de la Ertzaintza. - Nº talleres de trabajo con el personal de las policías locales que desarrollan programas de educación vial en sus municipios y nº de asistentes.
	4.6.4	Implementar acciones para fomentar el valor de la prevención entre diferentes colectivos viales	- Nº personas beneficiarias del programa "Zirkulatzeko Prest" - Nº campañas de comunicación desarrolladas en medios. - Nº empresas adheridas a la Red Innovabide.

RETO 1. MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	4.6.5 Activar programas de sensibilización sobre prevención de accidentes y fomento de comportamientos seguros en los colectivos vulnerables: personas mayores, ciclistas, peatones y motoristas	- Nº personas beneficiarias del Programa “Ponte en mis ruedas” dirigido al colectivo de motoristas.
4.7 Desarrollar programas específicos de información, protección de colectivos vulnerables, control y formación de agentes implicados para la prevención y la atención al juego problemático	4.7.1 Desarrollo de iniciativas para reforzar la protección de colectivos vulnerables frente a la publicidad del juego	- Nº de colectivos a los que se dirigen las iniciativas. - Nº de iniciativas desplegadas en total y por colectivo.
	4.7.2 Desarrollo de campañas de información sobre los riesgos asociados a un uso inadecuado del juego	- Nº de campañas desplegadas. - Nº de acciones desplegadas.
	4.7.3 Desarrollo de programas y protocolos de educación y prevención en el medio escolar para evitar prácticas abusivas en el juego	- Nº de programas y protocolos definidos y operativos. - Nº de acciones desplegadas.
	4.7.4 Formación del personal sanitario y protocolos de actuación coordinados	- Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de personas formadas. - Nº de protocolos coordinados elaborados y desplegados.
	4.7.5 Formación del personal que trabaja en las empresas del sector del juego	- Nº de acciones formativas desplegadas. - Nº de personas formadas.
	4.7.6 Gestión y control del juego: acceso y configuración de locales	- Nº de locales.
	4.7.7 Establecimiento de limitaciones a la publicidad del juego en el marco de las competencias propias y	- Nº de limitaciones impuestas. - Nº de expedientes sancionadores tramitados.
	4.7.8 Plan de Inspecciones de la UJE con recursos acordes	- Plan de inspección formulado y operativo. - Nº de inspecciones planificadas y realizadas. - % de acciones realizadas sobre previstas.
	4.7.9 Evaluación y redefinición de los parámetros de homologación de máquinas y sistemas de juego	- Nº de parámetros evaluados y redefinidos.
	4.7.10 Impulso a prácticas de responsabilidad social en las empresas del sector del juego	- Nº de acciones de impulso desplegadas.

RETO II NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
L 5.GENERAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SENSIBLES PROPIAS DE EUSKADI, MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA		
5.1 Aprobar planes integrales de salvaguarda de las infraestructuras sensibles, sean públicas o privadas.	5.1.1 Aprobar los Planes Sectoriales actualmente en definición	- Nº de Planes Sectoriales definidos.
	5.1.2 Elaborar y validar los Planes de Seguridad de los Operadores identificados en los Planes Estratégicos Sectoriales	- Nº de Planes de Seguridad elaborados y validados.
	5.1.3 Elaborar y validar los Planes de Protección Específicos y los Planes de Apoyo Operativos de todas las infraestructuras calificadas como sensibles	- Nº de Planes de Protección Específicos y Planes de Apoyo Operativos elaborados y validados.
5.2 Junto con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), definir políticas preventivas y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, formando un grupo de actuación de máximo nivel en la Ertzaintza para investigar los incidentes críticos	5.2.1 Junto con el Basque Cybersecurity Center (BCSC), definir políticas preventivas y de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, formando un grupo de actuación de máximo nivel en la Ertzaintza para investigar los incidentes críticos	- Nº de políticas preventivas y de respuesta definidas. - Nº de incidentes críticos investigados por el grupo de actuación.
L 6.IMPLANTAR NUEVAS HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS		
6.1 MOVILIDAD. Implementar soluciones tecnológicas de movilidad para dotar de más autonomía a las y los efectivos en el terreno, agentes... tanto en sus actuaciones preventivas como en la respuesta a incidencias y hechos delictivos, y acercar a la ciudadanía los medios necesarios para	6.1.1 Dotar de equipamiento y conectividad a las y los agentes y otros efectivos en el terreno, disponer de vehículos sobre el terreno que posibiliten recibir y reportar en tiempo real todo tipo de información (audio, imagen, texto, vídeo, ...), disponer de geolocalización inmediata de todos los recursos y permitir a la ciudadanía interactuar sin necesidad de acudir a dependencias administrativas y/o policiales.	- Nº de vehículos y agentes dotados de dispositivos móviles y geolocalización.

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES	
interactuar, sin necesidad de acudir a dependencias administrativas y/o policiales	6.1.2	Dotar a las y los agentes de cámaras individuales para garantizar la transparencia de sus actuaciones, mejorar la aportación de pruebas ante hechos delictivos e incrementar la seguridad jurídica de las y los agentes	- Nº de agentes dotados de cámaras individuales.
	6.1.3	Habilitar funciones de oficina móvil para que las y los agentes sobre el terreno pueden atender a la ciudadanía, redactar actas, diligencias, tomar denuncias, pasarela de pagos, ...	- Nº de funciones de oficina móvil habilitadas. - Nº de instancias de funciones de oficina móvil cursadas o tramitadas.
	6.1.4	Habilitar acceso en movilidad a un catálogo de procedimientos, que determinen su forma de actuar tanto en labores de prevención, como en la gestión de tareas o en el desarrollo de un incidente dado	- Nº de procedimientos accesibles en movilidad.
	6.1.5	Habilitar un acceso a Euskarri con un interfaz específico que permita simplificar y automatizar al máximo posible el acceso a información (tareas programadas, agenda) y el registro de incidencias.	- Implementado nuevo interfaz de acceso a Euskarri. - Nº y relación de funciones optimizadas en el nuevo acceso.
	6.1.6	Consolidar el aplicativo JOIKU para el desarrollo de las labores de inspección	- Nº de inspecciones en las que se ha utilizado JOIKU. - % de acciones en las que se ha utilizado JOIKU frente al total de inspecciones.
	6.2 EUSKARRI. Evolucionar la actual gestión incidental hacia una aplicación integral de gestión y soporte de la acción preventiva e incidental que, asimismo, posibilite centros de mando, control, coordinación y gestión con pleno conocimiento de la situación y capacidad de mando efectivo.	6.2.1	Incorporar a Euskarri funciones de gestión de tareas programadas y agenda, así como de asignación y gestión de personal y de recursos sobre el terreno.
6.2.2		Integraciones con SIP, Bortxa y Atxilo.	- Implementadas y operativas integraciones Euskarri-SIP, Euskarri-Bortxa y Euskarri-Atxilo.
6.2.3		Recepción de llamadas.	- Recepción de llamadas incorporada en Euskarri, - Nº de incidencias y % de disponibilidad relacionadas con las llamadas a través de Euskarri.

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	6.2.4 Incrementar la automatización de tareas y simplificar el uso de Euskarri aprovechando al máximo las posibilidades y funciones de los dispositivos de movilidad (GPS, transcripción de voz a texto, cámara,) para que agentes y otros efectivos sobre el terreno, así como agentes del CMC empleen su tiempo en tareas de alto valor.	- Nº y relación de funciones implementadas en dispositivos móviles.
	6.2.5 Integración de Policías Locales como agencia de emergencias y agencia policial	- Nº de PPLL integradas como agencia de emergencias y agencia policial
	6.2.6 Integración con sistemas de seguridad y videovigilancia externos tanto públicos como privados, especialmente aeropuertos, puertos, ferrocarriles, túneles, carreteras e industrias SEVESO	- Nº de convenios firmados y operativos para el acceso desde Euskarri a imágenes de sistemas externos de seguridad y videovigilancia.
6.3 Potenciar las acciones que garanticen la política de seguridad de la información	6.3.1 Monitorización y análisis continuo de los sistemas para garantizar la seguridad de la información e implementar la Política de Seguridad de la Información del Departamento de Seguridad	- Sistemas de monitorización y análisis operativos. - Nº de ataques detectados y detenidos. - Grado de cumplimiento requisitos RGPD.
	6.3.2 Adaptar la estructura del Centro de Elaboración de Datos de la Policía de Euskadi (CEDPE) a las singularidades de la Directiva UE 2016/680	- Estructura adaptada.
	6.3.3 Creación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)	- Creado y operativo SOC.
	6.3.4 Colaboración con el BCSC	- Nº de acciones definidas y desplegadas en colaboración con el BCSC.
	6.3.5 Implantar la tecnología necesaria para mantener la relación entre el personal responsable directivo en las emergencias.	- Nº y relación de infraestructuras, equipos, sistemas o aplicativos implantados.

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
6.4 Potenciar los sistemas tecnológicos para la monitorización de las vías de comunicación para la gestión del tráfico y de la seguridad vial, así como para usos policiales y de emergencias	6.4.1 Instalar una red de OCR (Reconocimiento óptico de caracteres) en las principales vías de comunicación que permita garantizar una mayor seguridad de la circulación viaria y seguimiento de los flujos de bandas delictivas organizadas	- Sistema OCR implantado y operativo. - Nº de cámaras que utilizan el sistema OCR. - Nº de vías con cámaras que utilizan el sistema OCR.
	6.4.2 Acceso a sistemas de almacenamiento de todos los datos de matrícula de vehículos recogidos desde los sistemas de gestión del tráfico (cámaras, peajes, etc...) así como de sistemas de Ayuntamientos y empresas privadas (principalmente parkings) para uso tanto simultaneo cotejando con otras bases de datos como SIS RECAST (Sistema de Información Schengen)	- Nº de convenios firmados y operativos para el acceso a sistemas de almacenamiento de datos de matrícula. - Habilitado acceso a SIS RECAST.
	6.4.3 Habilitar nuevos sistemas integrados de información para la recogida y explotación de datos en las vías principales y carreteras secundarias sobre tráfico y seguridad vial	- Nº y relación de nuevos sistemas habilitados. - Implantación de GeoTraffic y MeteoTraffic e integración con otros sistemas de gestión de tráfico.
6.5 Diseñar e implantar un modelo de gestión de la Innovación y la mejora de la Seguridad	6.5.1 Establecer el marco estratégico de la innovación y la mejora de la seguridad: objetivos, alcance, enfoque, ...	- Marco estratégico establecido.
	6.5.2 Identificar y definir los procesos, la estructura organizativa y los recursos necesarios para la gestión de la innovación y la mejora	- Nº de procesos identificados y definidos. - Estructura organizativa definida. - Definido equipo de gestión de la innovación y la mejora. - Definidos otros recursos requeridos: sistemas, ...
	6.5.3 Constituir un equipo base e implantar el modelo de gestión de la innovación y la mejora	- Nº de personas incorporadas al equipo. - Estructura organizativa implantada. - Nº de proyectos de gestión operativos. - Nº de proyectos de innovación y mejora liderados o coordinados por el equipo.

L 7. ADECUAR EL ACTUAL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN A LAS NUEVAS REALIDADES DELICTIVAS, PARA LOGRAR UNA ACTUACIÓN LO MÁS INMEDIATA Y LO MENOS GRAVOSA POSIBLE PARA LAS VÍCTIMAS

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
7.1 Avanzar en la implantación del Nuevo Modelo de Investigación apoyado por inteligencia y orientado a mejorar el nivel de servicio y la eficiencia	7.1.1 Revisar y actualizar el diseño del Nuevo Modelo de Investigación y planificar su despliegue	- Modelo actualizado. - Nº de acciones planificadas y desplegadas
	7.1.2 Constituir y/o reforzar unidades especializadas en modalidades delictivas (informáticos, económicos, medioambientales, ...) que requieran un alto nivel de especialización y conocimiento acorde a los requerimientos del nuevo modelo de investigación	- Nº y relación de unidades especialidades constituidas y reforzadas. - Nº de agentes incorporados/as a unidades especialidades total y por unidad.
	7.1.3 Reforzar las capacidades de análisis de bases de datos para la resolución de casos	- Nº de acciones planificadas y desplegadas.
7.2 Disponer de acceso a conocimiento especializado para dar respuesta a modalidades delictivas nuevas o de gran complejidad	7.2.1 Establecer grupos de especialistas para dar una respuesta más adecuada a las nuevas modalidades delictivas y nuevos procesos de investigación, mediante la adecuación de la forma de acceso y la formación en la Academia Vasca de Policía y Emergencias	- Nº y relación de grupos especialistas establecidos. - Nº de agentes incorporados/as a grupos especialistas y formados/as para ello en la AVPE.
	7.2.2 Formalizar los protocolos de colaboración precisos con entes especializados en el tratamiento de evidencias, internet, accidentes de tráfico, medioambientales, económicos..., con la finalidad de esclarecer con las máximas garantías y agilidad los delitos cometidos.	- Nº y relación de protocolos de colaboración establecidos. - Nº de entes especializados con los que se han establecido protocolos.
7.3 Aprobar planes específicos para la investigación de cada una de las nuevas figuras delictivas, así como para aquellas con mayor incidencia	7.3.1 Ciberdelitos (fraudes, estafas, ...)	- Plan específico formulado, aprobado y operativo. - Nº de delitos investigados y resueltos en el marco del Plan.
	7.3.2 Robos en domicilios (Bandas delictivas organizadas)	- Plan específico formulado, aprobado y operativo. - Nº de delitos investigados y resueltos en el marco del Plan.
	7.3.3 Producción y tráfico de drogas	- Plan específico formulado, aprobado y operativo. - Nº de delitos investigados y resueltos en el marco del Plan.

L 8. DESARROLLAR UN MODELO DE SEGURIDAD GUIADO POR LA INTELIGENCIA

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
8.1 Adecuación organizativa en el nivel central de inteligencia en la Ertzaintza con un mayor nivel de integración con investigación	8.1.1 Adecuar la organización y los procesos del nivel central de inteligencia en la Ertzaintza con un mayor nivel de integración con investigación	- Nº y relación de órganos y unidades creados o modificados. - Nº de profesionales afectados y afectadas por los cambios organizativos. - Nº de procesos, procedimientos o protocolos creados o modificados.
8.2 PREVENCIÓN ACTIVA. Consolidación de BAIETZ como método de análisis y herramienta analítica para la prevención activa.	8.2.1 Definir las acciones y procedimientos a seguir en la planificación y ejecución de tareas de prevención activa	- Nº de acciones y procedimientos definidos y desplegados.
8.3 INTELIGENCIA OPERACIONAL. Evolución funcional y tecnológica de BAIETZ para incluir capacidades de inteligencia operacional e inteligencia predictiva	8.3.1 Integración de BAIETZ con Euskarri / Oficina móvil para disponer de información en tiempo real que facilitan las y los agentes sobre el terreno sobre la base de herramientas actuales de "data quality"	- Implementadas y operativas integraciones BAIETZ-Euskarri / Oficina móvil.
	8.3.2 Habilitar una función de consulta única en movilidad que aporte inteligencia operacional a las y los agentes sobre el terreno facilitando de manera fácil e intuitiva información interpretada y pertinente sobre la situación independientemente de la fuente: SIP, productos de inteligencia (Baitez), DGT, catastro, armas, ...	- Función de consulta única habilitada. - Nº y relación de fuentes de datos a los que accede la función de consulta única.
	8.3.3 Habilitar funciones analíticas que permitan procesar en tiempo real toda la información que se vaya generando por agentes sobre el terreno de manera que se pueda generar inteligencia consumible a la mayor brevedad	- Nº y relación de funciones analíticas habilitadas.

RETO II. NUEVAS CAPACIDADES Y NUEVAS AMENAZAS

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	8.3.4	Incorporar nuevos tipos de datos y fuentes de información internas y externas (productos de inteligencia estratégica y táctica, investigaciones, cámaras, internet/redes sociales, sensores/IoT, ...) que explotada de manera integrada con técnicas de analítica avanzada (data mining, big data, inteligencia artificial) permita implementar una inteligencia predictiva.
8.4 Ganar eficiencia en la gestión e información de tráfico en las carreteras vascas a través del uso de metadatos / datos masivos	8.4.1	Potenciar el uso de nuevas herramientas y funciones analíticas para una explotación integrada de información proveniente de múltiples fuentes que permita un mayor conocimiento sobre la situación del tráfico para así reducir los tiempos de respuesta ante incidencias y ofrecer una información más precisa y contextualizada a la ciudadanía.
	8.4.2	Redefinir las funciones del personal de sala del Centro de Gestión e Información de Tráfico de Euskadi y adaptar sus competencias y capacidades en materia de explotación y análisis de la información integrada.
		- Nº y relación de fuentes de información incorporadas.
		- Nº y relación de fuentes de información incorporadas.
		- Nº de acciones formativas llevadas a cabo. - Nº de personas formadas.

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
L 9. ARTICULAR UNA DINÁMICA SISTEMÁTICA Y ESTRUCTURADA DE RELACIÓN Y ENCUENTRO CON LA CIUDADANÍA Y LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
9.1 Articular una dinámica sistemática y estructurada de relación y encuentro con la ciudadanía y la sociedad civil	9.1.1 Profundizar en la creación de una red de relaciones con la sociedad civil, asociaciones ciudadanas y colectivos, para establecer canales de comunicación estables, desde los cuales se reciban las demandas ciudadanas.	- Nº y relación de foros de encuentro creados. - Nº de agentes de la sociedad civil con los que se establece una relación sistemática. - Nº de reuniones mantenidas.
	9.1.2 Fijar un sistema estable de encuentro con la sociedad, para conocer sus preocupaciones en el ámbito de seguridad y atender a sus demandas	- Canales y mecanismos de encuentro con la ciudadanía establecidos. - Nº de propuestas de la ciudadanía recibidas.
	9.1.3 Poner en valor y socializar la importancia de los servicios asistenciales prestados por la Ertzaintza, las PPLL, los Servicios de Emergencia, Tráfico...	- Nº ó % de servicios asistenciales publicados en medios de comunicación y redes sociales
	9.1.4 Potenciar la Oficina de Iniciativas Ciudadanas para la Mejora del Sistema de Seguridad Pública – Ekinbide	- Nº de expedientes registrados. - Nº de expedientes tramitados - Nº de expedientes inadmitidos
	9.1.5 Formar a profesionales de la seguridad en relaciones con la ciudadanía para mejorar la atención, gestionar los conflictos, promover la mediación y hacer frente a situaciones como las acaecidas durante la pandemia de Covid-19	- Nº de acciones formativas llevadas a cabo. - Nº de personas formadas.
9.2 Establecer mecanismos de control y comunicación que permitan garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía	9.2.1 Implementar un mecanismo de información y rendición de cuentas a través del cual se harán públicos los datos relacionados con la evolución de la seguridad, y puntualmente se dará explicaciones de las actuaciones que puedan ser de interés general	- Nº de informes publicados total y por áreas. - Nº de conjuntos de datos publicados. - Nº de comunicaciones no ordinarias.

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	9.2.2	Puesta en marcha de la “Comisión de Control y Transparencia de la Policía del País Vasco”
		- Nº de reuniones mantenidas. - Acuerdos adoptados.
L 10. ESTABLECER MECANISMOS Y CANALES QUE PERMITAN UNA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL DIRECTA Y EFICIENTE CON LA CIUDADANÍA		
10.1	Articular una dinámica sistemática y estructurada de comunicación bidireccional directa con la ciudadanía	
10.1.1	Diseñar una política de comunicación de seguridad con enfoque integral	- Política diseñada y operativa.
10.1.2	Establecer canales “antibulos y anti-fakenews”, tanto en redes sociales como con medios de comunicación, que permitan trasladar información contrastada sobre el ámbito de la seguridad, eliminando de esta manera bulos y noticias que puedan afectar a la percepción de seguridad	- Nº y relación de canales utilizados (RRSS, mensajería, app, ...) - Nº de personas seguidoras y nº de publicaciones anti-fakenews por canal.
10.1.3	Potenciar los mecanismos para informar a la ciudadanía de una forma directa, instantánea y resolutive sobre el tráfico y la seguridad vial de la red viaria vasca	- Nº y relación de canales utilizados (RRSS, mensajería, app, ...) - Nº de personas seguidoras y nº de publicaciones por canal. - Nº de consultas atendidas en el 011. - Media de Accesos Mensual a www.trafikoa.eus .
10.1.4	Establecer un sistema de avisos y alertas a la ciudadanía con capacidad de personalización sobre situaciones de riesgo a fin de poder garantizar la autoprotección mediante la información veraz, rápida y completa	- Nº de personas usuarias activas. - Nº de días con avisos, alertas y alarmas - Nº de correos electrónicos emitidos por meteorología adversa o desembales - Nº de SMS remitidos por meteorología adversa o desembales
10.1.5	Potenciar el uso de medios digitales (redes sociales, aplicaciones de mensajería, aplicaciones propias) para interactuar con la ciudadanía con objeto de recabar y trasladar información sobre incidencias de seguridad actuales o potenciales	- Nº y relación de canales utilizados (RRSS, mensajería, app, ...) - Nº de personas seguidoras y nº de publicaciones por canal.

RETO III. EXPECTATIVAS Y EXIGENCIA CRECIENTE DE LA CIUDADANÍA

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	10.1.6	<p>Implantar el procedimiento de avisos basado en el 112 inverso (112 reverse), que posibilite alertar de forma directa a la ciudadanía y a la ciudadanía que sea vea amenazada por un riesgo concreto</p> <p>- Nº de personas suscritas a 112 inverso. - Nº de avisos remitidos a través de 112 inverso.</p>
	10.1.7	<p>Potenciar el uso de redes sociales para comunicar a la ciudadanía alertas y consejos sobre emergencias.</p> <p>- Nº y relación de canales y cuentas utilizados. - Nº de personas seguidoras y nº de publicaciones por canal.</p>
10.2	10.2.1	<p>Agilizar todos los trámites necesarios ante la comisión de un hecho delictivo, evitando, en la medida de lo posible, la necesidad de traslado a dependencias</p> <p>- Nº de trámites que es posible realizar fuera de las dependencias policiales. - Nº de tramitaciones iniciadas fuera de las dependencias policiales.</p>
	10.2.2	<p>Simplificar y digitalizar todos los procedimientos administrativos para posibilitar una tramitación electrónica completa desde la sede electrónica</p> <p>- Nº de procedimientos simplificados y/o digitalizados.</p>
10.3	10.3.1	<p>Reforma electoral para afrontar situaciones de emergencia</p> <p>Posibilitar la solicitud online de voto por correo</p> <p>- Nº de solicitudes de voto por correo cursadas y aceptadas</p>
	10.3.2	<p>Explorar y proyectar pruebas piloto de voto a través de internet e-vote (Voto CERA).</p> <p>- Nº de pruebas piloto realizadas. - Nº de personas que han participado</p>
	10.3.3	<p>Acordar con el Estado el reconocimiento al "Sistema Vasco de Autenticación, Identificación y Firma Digital", IZENPE</p> <p>- Nº de reuniones mantenidas. - Acuerdos adoptados al respecto con el estado.</p>

RETO IV. EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

RETO IV.EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
L 11.CONTAR CON PERSONAS COMPROMETIDAS, CON SENTIDO DE PERTENENCIA Y SATISFECHAS		
11.1 Apostar por un Modelo de Liderazgo con enfoque Participativo	11.1.1 Fortalecer el Modelo de Liderazgo en la Ertzaintza y en las Policías Locales	- % de mandos que participan en actividades formativas y de evaluación relacionadas con el modelo de liderazgo. - % de PPLL con un Modelo de Liderazgo definido
	11.1.2 Definir e Implantar un Modelo de Liderazgo Participativo en el resto de las direcciones	- Nº procesos internos definidos y en ejecución - Modelo de Liderazgo definido y evaluado.
	11.1.3 Implantar fórmulas organizativas orientadas a la participación y el trabajo en equipo	- Nº reuniones del equipo de Dirección de la DT. - Número de personas implicadas en proyectos de mejora. - Número de personas en puestos de responsabilidad.
11.2 Asegurar los niveles de cualificación que requiere la organización	11.2.1 Formación en materia de Emergencias y Meteorología para la ciudadanía y para los servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias	- Número de acciones formativas impartidas dirigidas a la ciudadanía. - Número de ciudadanos y ciudadanas asistentes a esta formación. - Número de acciones formativas impartidas dirigidas a los Servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias. - Número de personas asistentes a esta formación.
	11.2.2 Elaborar programas de Formación interna y externa en el área de Juego y Espectáculos	- Número de acciones formativas impartidas. - Número de asistentes.
	11.2.3 Elaborar programas de formación que impulsen la cultura de colaboración y corresponsabilidad con todas las instituciones y organismos que intervienen en el sistema de seguridad pública	- Número de acciones formativas impartidas. - Número de asistentes.

RETO IV.EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
	11.2.4 Incorporar las nuevas tecnologías al ámbito de la docencia, tanto en los formatos para su impartición como en los contenidos	- Número de acciones formativas impartidas en relación a las nuevas tecnologías. - Número de asistentes. - % de acciones formativas en formato no presencial.
	11.2.5 Unificar/Homogeneizar los Programas Formativos de la Ertzaintza y las PPLL: formación de acceso, formación en los procesos de ascenso...	- % de programas formativos de acceso, ascenso... comunes para la Ertzaintza y las PPLL.
	11.2.6 Definir y diseñar nuevos perfiles y competencias profesionales acordes a las nuevas exigencias y realidades. Innovar el sistema de selección y formación adecuándolo a las nuevas necesidades y tecnologías; y alinearlos con el modelo y la política de seguridad pública.	- Nº de perfiles profesionales nuevos diseñados y/o actualizados.
	11.2.7 Impulsar el reconocimiento de la formación reglada en materia de seguridad en el Sistema Educativo de la Formación Profesional y Universitaria, promoviendo espacios de colaboración y gestión del conocimiento en materia de Seguridad entre la AVPE y el Sistema Educativo la Universidad, Poder Judicial y otras instituciones, centros o establecimientos que específicamente interesen a los fines docentes.	- Nº de acciones formativas en materia de seguridad homologadas por el sistema educativo (grados, máster, doctorados, cursos propios..)
	11.2.8 Reforzar las necesidades de cualificación recurriendo a recursos externos que puedan apoyar, asesorar, complementar el conocimiento interno existente en la organización	- Nº de proyectos de conocimiento subcontratados.
	11.2.9 Impulsar la formación en otros idiomas, especialmente inglés y francés	- Nº de acciones formativas llevadas a cabo. - Nº de personas formadas.

RETO IV.EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
11.3 Sistematizar la gestión del conocimiento	11.3.1 Diseñar la sistemática para la Gestión del Conocimiento: identificar, recoger, ordenar, difundir, actualizar...	- Implantación de los procesos clave en el seno de la DT
	11.3.2 Hacer un abordaje específico para la gestión del conocimiento que tenga en cuenta el Relevo Generacional: Programas de Mentoring	- Nº de personas en programas de Mentoring.
11.4 Trabajar la comunicación interna	11.4.1 Diseñar la Política de Comunicación Interna, el Plan de Comunicación Interna y su sistemática de gestión	- Nº de direcciones con una Política de Comunicación Interna definida y existencia de Plan de Comunicación Interna.
		- Nº de direcciones con una sistemática definida para la gestión de la Comunicación Interna.
11.5 Sistematizar el reconocimiento	11.5.1 Revisar el sistema de reconocimiento a la especialización, escala policial y funciones en la Ertzaintza	- Disposiciones normativas dictadas relacionadas con el reconocimiento de la especialización, escala policial y funciones en la Ertzaintza.
	11.5.2 Desarrollar e implantar la Carrera Profesional recogida en la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco	- Disposiciones normativas dictadas para la implantación de la carrera profesional.
	11.5.3 Diseñar e implantar fórmulas de reconocimiento a las personas	- Nº de fórmulas de reconocimiento diseñadas y nº de fórmulas de reconocimiento implantadas
11.6 Avanzar en la gestión de la salud y protección de los y las profesionales	11.6.1 Desarrollo de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco en materia de Salud Laboral: Servicio activo modulado por la edad, Segunda actividad por insuficiencia psicofísica, Prevención de riesgos laborales...	- Disposiciones normativas y desarrollo dictadas en materia de Salud laboral: Servicio activo modulado por edad, segunda actividad por insuficiencia psicofísica, prevención de riesgos,...

RETO IV.EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES
11.7 Implantar Planes de promoción y de presencia de mujeres en los servicios policiales	11.7.1 Fomentar los planes municipales de promoción de la presencia de mujeres en las Policías Locales, previstos en la Ley de Policía del País Vasco, con el fin de corregir su infra-representación en las plantillas policiales y poder atender adecuadamente a las víctimas y evitar, en su caso, modos de revictimización	- % de mujeres en las Policías Locales.
	11.7.2 Fomentar los planes de promoción de la presencia de mujeres en la Ertzaintza, previsto en la Ley de Policía del País Vasco, con el fin de corregir su infra-representación en las plantillas policiales y poder atender adecuadamente a las víctimas y evitar, en su caso, modos de revictimización	- % de mujeres en la Ertzaintza. - % de mujeres en la Escala de Inspección de la Ertzaintza - % de mujeres en la Escala Ejecutiva de la Ertzaintza. - % de mujeres en la Escala Superior de la Ertzaintza. ...
11.8 Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en la Policía del País Vasco	11.8.1 Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en la Ertzaintza	- % de ertzainas que tienen acreditado el perfil lingüístico Recursos dedicados al plan de uso Grado de cumplimiento del Plan de Gestión
	11.8.2 Implementar el Plan de Normalización del Uso del euskera en las Udaltzaingoak	- Nº de Cuerpos y Servicios de Policía Local con Plan de Normalización del Uso del euskera

L 12.ASEGURAR LA DOTACIÓN DE PLANTILLA NECESARIA Y ESTABLE

12.1 Mejorar el Sistema de Acceso y Promoción Interna	12.1.1 Revisar los procesos de ascenso en las escalas y categorías policiales (Básica, Inspección, Ejecutiva, Superior): requerimientos de acceso, antigüedad, cualificación, méritos, y avanzar en criterios, requerimientos y diseños análogos para la Policía del País Vasco.	- Nº de Procesos de ascenso revisados por escala y/o categoría, diferenciando para la Ertzaintza y para las PPLL. - Nº de requerimientos de acceso, antigüedad, cualificación, méritos,...revisados en la Ertzaintza y en las PPLL. - Nº de diseños análogos para la Policía de País Vasco. - % de requerimientos modificados consecuencia de diseño nuevos perfiles profesionales.
---	--	--

RETO IV.EQUIPO PROFESIONAL SUFICIENTE, ESTABLE Y SATISFECHO

INICIATIVAS	ACCIONES	INDICADORES		
	12.1.2	Prever el acceso directo a la escala ejecutiva, categoría de Subcomisario	- % de personas en la escala ejecutiva de acceso directo.	
	12.1.3	Implantar la Escala Facultativa: perfiles profesionales (especialistas: genética forense, química, delitos económicos, cibercriminales...), requisitos, sistemas de acceso y desarrollo profesional, número de plazas...	- Nº de nuevos perfiles profesionales en la Escala de Facultativo y Técnicos.	
12.2	Garantizar las dotaciones de profesionales	12.2.1	Lanzar nuevas convocatorias conjuntas de acceso a la Ertzaintza y a las PPLL	- Número de plazas convocadas.
	12.2.2	Continuar optimizando procesos de acceso conjuntos a los servicios públicos de seguridad..	- % de plazas de personal de seguridad (con respecto al total de plazas convocadas) incluidas en convocatorias conjuntas.	
	12.2.3	Lanzar nuevas convocatorias de ascenso en las diferentes escalas y categorías policiales	- Numero de convocatorias de ascenso lanzadas. - Número de agentes que han ascendido en las escalas.	
12.3	Movilidad entre cuerpos de la Policía del País Vasco	12.3.1	Incorporar en las convocatorias que se realicen por turno libre plazas que puedan ser cubiertas por concurso-oposición entre personal funcionario de otros Cuerpos o servicios de la Policía del País Vasco en que ostenten la categoría equivalente a la plaza convocada y hayan permanecido en la misma más de cinco años efectivos, que serán de dos años para la categoría de agente de la escala básica. Las plazas no cubiertas por este turno se acumularán al turno libre cuando corresponda	- Nº de agentes que se han movido entre cuerpos de la Policía del País Vasco.
12.4	Escalas de Atención de Emergencias	12.4.1	Dar respuesta al cumplimiento legislativo de la Escala de Atención de Emergencias (Disposición Adicional tercera del DL 1/2017	- Disposiciones normativas dictadas relacionadas con el régimen aplicable al personal de la Escala de Atención de Emergencias.
12.5	Gestionar la rotación e interinidad en la plantilla de personal no policial	12.5.1	Incentivar la permanencia en el puesto para garantizar la consolidación de los equipos	- % de personal funcionario en la DAEM. - % de personal funcionario en la DT. - % de personal funcionario en la DJE.

Euskadi, auzolana, bien común

